
19901226

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 1.200

Nº 27.039

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

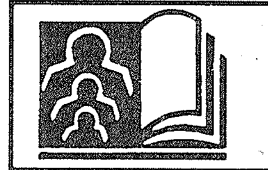
Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABRAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/12/90, habiendo la I.G.J. observado el monto del capital social de ₳ 300.000, por exiguo, ya que el mismo debe guardar relación con el objeto, se resolvió modificarlo aumentándolo en ₳ 700.000, quedando el art. 4to., así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 1.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de un valor nominal cada una de ₳ 1.

El Escribano
Nº 36.602

AGLAYAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día: Constitución de Sociedad Esc. 77. Fº 246. Reg. 152. Cap. del 18/12/90. Socios: José Antonio Diego Gimeno, cas. leras nup. con Nélida Marta Radice arg. nac. 23/12/34. DNI. 6.224.015, comerciante dom. Montes de Oca nro. 232. Anibal César Sánchez. cas. leras nup. con Ester Irene Autieri. arg., nac. 5/5/35. L.E. 6.118.095. dom. Mendoza 5220. Cap. Razón Social: AGLAYAS S.A. Domicilio: Mendoza nro. 5220 Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a la producción de bienes y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la concesión y explotación de Obras Públicas y Privadas mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas, importar, exportar, comprar y vender todos los objetos de comercio requeridos para el cumplimiento del objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: 2.500.000 Fiscalización: Prescinde. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Presidente Anibal César Sánchez. Director Suplente. José Antonio César Gimeno. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 38.728

AGRISOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Alberto Tanghe, argentino, casado, DNI. 8.254.007, comerciante, nacido el 1/4/1946; Jorge Scharf, argentino, casado, DNI. 7.699.452, Ingeniero Agrónomo, nacido el 10 de Marzo de 1949 y Alicia Dora Tanghe, argentina, casada, DNI. 6.280.782, todos domiciliados en Alsina 1609 - Pº 6º - Dº 30 - Capital Federal. 2) Escritura 385 al folio 902 del Registro 855 de la Capital Federal del 17/12/1990 Esc. J. M. Rodríguez Petit. 3) Denominación: AGRISOL S.A. 4) Plazo de la misma 99 años contados desde su inscripción en el R.P. de Comercio. 5) Capital social ₳ 3.000.000 representado por 3.000.000 acciones de ₳ 1 cada uno con derecho a un voto por acción, ordinarias al portador. 6) Domicilio social Alsina 1609 - Pº 6º- Dº 30- Capital Federal. 7) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante establecimientos arrendamientos o administración de estancias, para invernadero o cría de ganado, campos, chacras, fincas, granjas, tambos y cabañas. Forestales Mediante la explotación de bosques forestación y reforestación de tierras, transformación y aprovechamiento integral de madera y sus derivados como también tierras áridas o semiáridas. Inmobiliarias: compra venta explotación administración arrendamiento, construcción de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales. Comerciales: Por medio de compra venta cesión transferencia permuta, importación, exportación representación distribución consignación de toda clase de bienes muebles, artículos relacionados con la actividad de fumigación pesticidas, herbicidas, desratización, productos relacionados con tratamientos de granos, cereales, semovientes, títulos créditos, acciones o derechos; Financieras Mediante la realización de todo tipo de operaciones bancarias y financieras, sean con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aportes de capital directa o indirectamente a empresas o sociedades, creadas o a crearse, constituidas o a constituirse, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre sus bienes incluyendo la constitución y aceptación de garantías, fianzas, avales observando las leyes respectivas, Industriales: Mediante la creación financiación explotación de las industrias accesorias auxiliares complementarias y o conexas, a la explotación agrícola ganadera, hortícola, forestal todo lo relacionado con servicios de fumigados, desfoliadores, desratización, tratamientos especiales de cereales granos, oleaginosas, y fumigado aéreo y marítimo, en silos e instalaciones portuarias. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, así como formar sociedades, gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales para obtener concesiones, marcas de fábrica y patentes siempre que se trate de materia relacionada con el objeto social y útil para su mejor desenvolvimiento. 8) La Dirección y Administración de la misma está a cargo del Directorio de uno a cinco titulares, siendo su término de dos ejercicios, La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal esta a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente y la distribución del Directorio Presidente Carlos Alberto Tanghe, Vicepresidente Jorge Scharf y Director Suplente Alicia Dora Tanghe. 10) Cierre del ejercicio 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 38.877

AGROFERTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: En la edición del 10/12/90, Recibo Nº 32.959, donde dice: Cierre de ejercicio el día 31/12, debe decir: 31/5.

El Apoderado
Nº 36.567

AGROPECUARIA LOS NUEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 13/12/90 que pasó al folio 576 del Registro Nº 602 de la Cap. Fed. don Ricardo Derek Foster, argentino, casado, nacido el 25 de abril de 1962, Documento Nacional de Identidad 14.994.533, empleado, vecino de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Toll 1734; don Tomás Edsel Attwell, argentino, soltero, nacido el 12 de julio de 1928, Libreta de Enrolamiento 4.482.455, empleado, vecino domiciliado en Hidalgo 709; don Enrique Salvador Echegaray, argentino, casado, nacido el 25 de febrero de 1957, Documento Nacional de Identidad 12.896.623, empleado, vecino de la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en Estancia "Los Amigos"; don Marcos Miguel Muntz, argentino, casado, nacido el 12 de marzo de 1965, Documento Nacional de Identidad 16.953.970, empleado, vecino de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, domiciliado en Don Bosco 643; don Héctor Luis Walther, argentino, casado, nacido el 26 de marzo de 1947, Libreta de Enrolamiento 5.884.133, empleado, vecino de la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en Estancia 9 de Julio; don Telmo Emiliano Paredes, argentino, casado, nacido el 19 de agosto de 1933, Libreta de Enrolamiento 5.854.956, empleado, vecino de la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en Estancia Las Margaritas; don Aldo Daniel Paz, argentino, casado, nacido el 22 de julio de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.698.006, empleado, vecino de la Provincia de Entre Ríos domiciliado en Estancia 9 de Julio; don Rodolfo Virginio Gay, argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1954, Documento Nacional de Identidad 11.619.763, empleado, vecino de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Estancia San Juan; decidieron constituir una Sociedad Anónima que se denomina AGROPECUARIA LOS NUEVE S.A., Domicilio: Av. Paseo Colón 221, piso 7º Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) agrícola - ganadera: mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, para la cría y engorde de ganado de todas las especies, explotación de establecimientos avícolas, cunícolas apícolas; cultivo de cereales oleaginosos, forrajeras y frutales; explotación de bosques naturales, forestación y

reforestación de tierras ya sea en establecimientos propios o de terceros; b) Comerciales; mediante la compra, venta, consignación, depósito, distribución, importación y exportación de productos forestales y agropecuarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Capital Social: 65.000.000 de australes. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Ricardo Derek Foster; Vice presidente Tomás Edsel Attwell; Directores titulares: Ronaldo Juan Muntz y Héctor Luis Walther. Organo de Fiscalización: Síndico Titular Ricardo Héctor Sica; Síndico Suplente: Conrado Martínez; Representación Legal: El Presidente.

El Escribano
Nº 38.704

AJA ESPIL; LINCH, NARDELLI Y BARALDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/11/90 se constituyó AJA ESPIL; LINCH, NARDELLI Y BARALDO S.A. socios; Rodolfo Felipe Aja Espil, nacido el 27/12/29/C.I. 2.546.778, domiciliado en Quintana 363, Cap. Fed. Juan Carlos Linch, nacido el 14/6/39/C.I. 4.604.025, domiciliado en Montevideo 1985, Cap. Fed. Juan Carlos Linch (h.), nacido el 13/5/65/DNI. 17.743.097, domiciliado en Laprida 1898, Cap. Fed. Enrique Antonio Nardelli, nacido el 3/8/38/C.I. 5.691.055 domiciliado en Saavedra 1521, Martínez, Pcia. Bs. As. y Federico Carlos Baraldo Victorica, nacido el 29/4/40/C.I. 4.751.803, domiciliado en Teodoro García 2143, Cap. Fed. argentinos, casados y empresarios; Sede social; Junín 1616, P. 2º, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción en el R.P.C. Objeto: Prestar asesoramiento comercial, industrial, técnico financiero y en todos aquellos aspectos relacionados con temas vinculados a la comunicación y el diseño de imagen, con excepción de aquellos asesoramientos que por las disposiciones legales vigentes están reservados a profesionales con título habilitante. Capital ₳ 3.500.000- Directorio compuesto de 1 a 7 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente Cierre ejercicio social 30/6 c/año. Presidente: Rodolfo Felipe Aja Espil; Vicepresidente; Juan Carlos Linch; Directores Titulares; Juan Carlos Linch (h.); Enrique Antonio Nardelli; y Federico Carlos Baraldo Victorica; Directores Suplentes; Ponciano Antonio Vivanco; y Francisco Javier Zubarán.

El Autorizado
Nº 38.677

A LOS AMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura no. 166 del 18/12/90 ante Esc. Mónica Cataldo de González Meana, se constituyó A LOS AMIGOS S.A. Socios: José Roberto Ascone: argentino, divorciado, comerciante, nacido 13/2/1941, D.N.I. 4.371.600, domiciliado en Manzanares 3729 Cap. y Juan Fernando Marín: argentino, comerciante, nacido 30/5/1925, casado, L.E. 5.836.640, domiciliado en Castro 1040, P.B. Cap. Denominación: A LOS AMIGOS S.A. Domicilio legal: Lavalle 730, 5o. Piso, Capital. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o mediante la adquisición de acciones de sociedades de igual objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de Consorcios de Propietarios y todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; b) Comerciales: compra, instalación, explotación y venta de fondos de comercio del ramo gastronómico tales como confiterías, restaurantes, bares, pizzerías, y afines. Capital Social: Australes Diez millones representado por diez millones de acciones ordinarias, al portador, Clase A, de Un Austral valor nominal cada una. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Roberto Ascone; Vicepresidente: Juan Fernando Marín; y Director Suplente: Marcelo Roberto Ascone.

La Escribana
Nº 38.715

AMERICAN IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/12/90 se constituyó AMERICAN IMPORT S.A. socios; Gustavo Adrián Galanter, casado, de 30 años, DNI. 14.120.868, domiciliado en Vidal 2430, Cap. Fed. Roxana Mirta Wajchman casada, D.N.I. 16.764.038, de 27 años, domiciliada en Vidal 2430, Cap. Fed. y Alberto Eduardo Nuñez, divorciado, de 44 años, D.N.I. 7.778.145, domiciliado en Lavalle 50, Avellaneda, Pcia. Bs. As. argentinos, y comerciantes; Sede social; Humahuaca 4633, 8º 24, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; Despachantes de Aduana, Agentes de cargas, aéreas, marítimas, terrestres, importación y exportación, compra, venta de maquinarias, herramientas y productos electrónicos y agentes embarcadores internacionales. Capital ₳ 3.000.000; Directorio compuesto de 2 a 6 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social 30/4 c/año. Presidente: Gustavo Adrián Galanter; Vicepresidente; Rosa Mirta Wajchman; Director Suplente; Alberto Eduardo Nuñez.

El Autorizado
Nº 38.681

ARQUITECTOS DUJOVNE - HIRSCH Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 223 del 18/12/1990, se constituyó ARQUITECTOS DUJOVNE- HIRSCH Y ASOCIADOS S.A. Socios: Cónyuges primeras nupcias Berardo Dujovne, arg., nac. 3/11/1937, arquitecto, L.E. 4.257.282, dom.: Lafinur 2985 - 1º piso Cap. Fed., y Silvia Susana Hirsch, arg., nac. 28/10/1938, arquitecta, L.C. 1.557.322, dom.: Lafinur 2985, 1º piso Cap. Fed., y Horacio Hirsch, casado, arg., nac. 12/6/1937, L.E. 4.207.945, Contador, dom.: O'Higgins 4560 Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Así como también mediante la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Australes Dos Millones Quinientos Mil. Sede Social: Cerrito 1320, 8º piso C, Capital Federal. Administración: A cargo de un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Silvia Susana Hirsch de Dujovne. Vicepresidente: Berardo Dujovne. Director Suplente: Horacio Hirsch.

La Escribana Nacional
Nº 38.770

ARRECAT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 254 del 12/12/90. Accionistas: Leonor Ema Amerio, argentina, viuda, comerciante, 64 años, DNI. Nº 0.090.277, Basualdo 2543, PB. "5", Capital; y doña Isabel María Susana Rumbo, argentina, divorciada, comerciante, 59 años, DNI. Nº 2.307.455, Dávila 824, 5º "73", Capital. Denominación: ARRECAT Y ASOCIADOS S.A. Duración: 20 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, y fabricación de materiales y equipos para la industria gráfica y la representación y/o distribución de otros proveedores de los mismos artículos. b) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales ya sean en su faz primaria o ya elaborados. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Leonor Ema Amerio. Director Suplente: Isabel María Susana Rumbo. Sede social: Bartolomé Mitre 1305, 2º "D", Capital. Matilde Luisa González Porcel.

La Autorizada
Nº 38.786

— ACLARACION —

AURALU

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 6 de diciembre de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ... Raúl Horacio Antúnes, ... DNI. 144.867.941, ...

DEBE DECIR: ... Raúl Horacio Antúnes, ... DNI. 14.867.941, ...

e. 26/12 Nº 35.438 v. 26/12/90

AVELLANEDA AL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/12/1990. 2) Ana María Mirleni argentina, soltera, comerciante, nacida el 11/4/49, LC. 6.155.303, domiciliada en Avda. Quinteros 1303, Cap. Federal, y Adolfo Antonio Jerez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/10/1939, L.E. 4.307.980, domiciliado en Jorge Newbery 619 de San Isidro (Bs. As.). 3) AVELLANEDA AL SUR S.A. 4) Lavalle 1569 - Piso 11º - Oficina 1108/1109 - Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de maquinarias, repuestos, materias primas y todo tipo de accesorios para la industria metalúrgica, química, plástica, de la construcción, calzado, marroquinería, láctea, alimenticia, petrolera, farmacéutica, aeronáutica, naval y el agro, en todas sus variantes y gamas. Mediante la fabricación, compra, venta, renovación, reconstrucción exportación e importación de receptores de radio y televisión, equipos de grabación y reproducción de sonido. Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión y/u otros medios de transmisión inalámbrica, televisión por cable o satelital. Dedicarse en cualquier parte del país o del exterior, a la edición, publicación de carácter literario, científico, religioso, pedagógico, informativo o de divulgación cultural, de diarios, revistas, libros, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando para tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros informes técnicos y revistas. B) Importación y Exportación: I) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; II) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; III) Evaluación técnica, económica, financiera de proyectos de inversión y otros; IV) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; V) Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; VI) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; VII) Representaciones comerciales en el, país y en el exterior; VIII) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; IX) Consorcio, Agrupación o cooperativa de exportación. 7) Ciento Veinte Millones de Australes; 8) La dirección y administración a cargo de uno a cinco titulares por tres ejercicios; Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Ana María Mirleni; Vicepresidente: Adolfo Antonio Jerez; Director Suplente: Eduardo Carlos Albelo.

El Autorizado
Nº 38.759

BANG-BIG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Daniel Alcides Gil Feilberg, argentino, divorciado, médico, nacido el 12/5/50, LE Nº 8.315.501; y Mónica Beatriz Gurrieri, argentina, soltera, nacida el 8/5/65, técnica superior en instrumentación quirúrgica, con DNI Nº 17.617.112, ambos domiciliados en Llavallol 2467, 3º piso, Dpto. 8, Capital Federal. Denominación: BANG-BIG S. A.; Ciudad de Buenos Aires, Llavallol 2467, 3º piso "8", Capital Federal; 24/9/90. La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, geriátricos, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, dietéticas con o sin pensión, clínicas psiquiátricas, hospital de día, consultorios internos y/o externos; organizar una institución en que quede garantizada la asistencia médica integra en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios; semiprivadas mutualizando a los económicamente dependientes, a cuyos fines podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas en relación a los fines sociales. Ejercerá la dirección técnica y administrativa. Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental, médicos, quirúrgicos y ortopédicos; y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, siembra y producción de semillas. Compra-venta, importación y exportación, representación, distribución, consignaciones y mandatos de toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros, demás frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera. Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Duración: 40 años. Capital: ₳ 6.000.000; Directorio: de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente: Daniel Alcides Gil Feilberg. Director Suplente: Mónica Beatriz Gurrieri. Se prescinde de la Sindicatura privada. Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Escribana
Nº 38.851

B - MAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que ha quedado constituida la sociedad anónima B - MAC S. A. en la siguiente forma: 1) Accionistas: Marcos Ernesto José Bertin, argentino, nacido el 25/4/31, CI Nº 2.764.428, Doctor en Química, casado, domiciliado en Madero 770, Vicente López; Marcos Ernesto Bertin, argentino, nacido el 27/5/56, CI Nº 5.942.736, casado, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Madero 770, Vicente López; Alejandro Carlos Bertin, argentino, nacido el 3/12/60, CI Nº 7.644.600, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en Madero 770, Vicente López; y Claudio Daniel Bertin, argentino, nacido el 6/2/62, CI Nº 7.644.601, casado, empleado, domiciliado en Madero 770, Vicente López. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 17/12/90, al folio 1240, del Registro Nº 132, de Capital Federal. 3) Denominación de la sociedad anónima: B - MAC S. A.; 4) Domicilio: Leandro N. Alem 639, 9º piso "A", Capital Federal. 5) Objeto social: a) Asesoramiento, consultoría, capacitación, auditoría y desarrollo de sistemas informáticos; estudio de factibilidad técnico-económica e instalación de sistemas y equipos de computación; suministro de información nacional y extranjera, de precios de productos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas y otros relacionados con el agro; asesoramiento y capacitación para el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, frutícolas y hortícolas en todos sus aspectos, procesos y formas; los servicios y actividades referidos deberán prestarse exclusivamente por profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, las leyes y reglamentaciones vigentes así lo determinen; explotación de establecimientos rurales, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura y cultivos industriales y a la industrialización primaria de los productos de esas explotaciones; compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, semovientes, frutos, productos, mercaderías, equipos, máquinas, materiales, relacionados con las actividades enumeradas precedentemente; mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 40.000.000, representados por 40 acciones de ₳ 1.000.000 V/N cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Composición del órgano de administración: Primer Directorio, por un ejercicio; Presidente: Marcos Ernesto Bertin, Vicepresidente: Alejandro Carlos Bertin, Director Suplente: Claudio Daniel Bertin, Sindicatura: se prescinde. 9) Representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. 10)

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.816

BRAVILL

SOCIEDAD ANONIMA

1) BRAVILL S. A.; 2) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI Nº 13.076.787, y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 65 años, DNI Nº 3.252.188, domiciliados en San Juan 2969, Capital. 3) 17/12/90. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º piso, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimientos de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, y productos agropecuarios. Actuar como frigorífico y matarife. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: La realización de operaciones inmobiliarias, y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio: de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Nº 38.772

CAMPOFILONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Miriam Graciela Costanza, argentina, divorciada, 27 años, comerciante, DNI Nº 16.720.225, Gelly y Obes 2238, 10º piso, Capital Federal; y Eduardo Enrique Arana, argentino, casado, 39 años, comerciante, DNI Nº 8.565.596, Vicente López 1931, Capital Federal. 2) Escritura Pública del 11/12/90. 3) "CAMPOFILONE S. A.". 4) Belgrano y Colón de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina. 5) 99 años desde su inscripción en RPC. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante préstamos, inversiones o aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y toda clase de créditos, formar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósitos sus valores en bancos oficiales o instituciones de reconocida solvencia. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Inversora: Mediante la aplicación de capitales a la compra de bienes muebles e inmuebles a efectos de obtener ganancias, arrendamientos, rentas, intereses o las diferencias que originen la negociación o liquidación de tales inversiones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) ₳ 3.000.000; 8) Dirección y Administración: Directorio integrado por 5 titulares; Mandato: 2 ejercicios. Presidente: Miriam Graciela Costanza; Vicepresidente: Eduardo Enrique Arana; Director Titular: María Cristina Contrera; Director Suplente: Margarita Guantay. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; Representación Legal: al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 9) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 38.682

CARTONERIA BENGRI

S. A. C. I.

CARTONERIA BENGRI S.A.C.I., Alcaraz 4226, Buenos Aires. Comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el 20 de noviembre de 1990 resolvió: 1) Aumentar el capital a ₳ 57.000 mediante la emisión de 7000 acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos y ₳ 1 de valor nominal cada una, con más una prima de emisión de ₳ 47.142 por acción, a ser integrados totalmente al contado y en efectivo en el mismo acto de la suscripción. Los accionistas por unanimidad renunciaron al derecho de preferencia; 2º) Modificar el estatuto social, en especial: Capital Social: es de ₳ 57.000, representado por acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos y ₳ 1, valor nominal cada una.

El Directorio
Nº 38.747

CASARES CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/11/90. Socios: Marta Beatriz Basile, nacida 31/12/41, argentina, DNI Nº 3.971.289, casada, domiciliada en Cosquín 2129, Capital; Aurelio Bertini, nacido 7/3/35, argentino, DNI Nº 4.155.524, casado, domiciliado en Cosquín 2129, Capital; Enrique Santoruffo, nacido 4/2/18, argentino, LE Nº 433.384, casado, domiciliado en Acoyte 1444, piso 4º, "B", Capital; Elida Ester Amodeo de Pedotti, nacida 2/1/48, argentina, LC Nº 5.692.394, casada, domiciliada en La Paz 1564, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Pascual Labonia, nacido 11/2/33, argentino, DNI Nº 4.100.074, soltero, domiciliado en Lavalleja 605, piso 2º, "C", Capital; Lidia Apaza de Gillen, nacida 3/8/46, boliviana, DNI Nº 92.292.114, casada, domiciliada en Omero 1571, Barrio Santa Marta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Arc, nacido 23/10/48, argentino, LE Nº 5.076.275, casado, domiciliado en Gallo 1455, piso 7º, "A", Capital; Francisco Espósito, nacido 20/1/41, argentino, DNI Nº 4.369.023, soltero, domiciliado en Juana Azurduy 3594, Capital; José Bagala, nacido 16/12/33, argentino, DNI Nº 4.108.037, casado, domiciliado en Independencia 2310, piso 2º, "F", Capital; Concepción Corigliano de Bagala, nacida 26/5/40, argentina, LC Nº 3.946.441, casada, domiciliada en Independencia 2310, piso 2º, "F", Capital; Marta Susana Feldman de Kogan, nacida 15/6/46, argentina, DNI Nº 5.427.105, casada, domiciliada en Avenida San Martín 1286, piso 1º, "C", Capital; María Felisa Tula, nacida 7/3/29, argentina, DNI Nº 3.472.317, viuda, domiciliada en Los Patos 3095, Capital; Eduardo Outeiral, nacido 5/12/32, argentino, DNI Nº 5.999.775, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 180, Capital; Salvador Antonino Espósito, nacido 14/2/52, argentino, DNI Nº 10.424.194, casado, domiciliado en Juana Azurduy 3594, Capital; Rubén Rodolfo Celis, nacido 6/1/52, argentino, DNI Nº 10.266.111, casado, domiciliado en Camarones 4360, Capital; Indalecio Celis, nacido 19/8/21, argentino, DNI Nº 1.731.599, casado, domiciliado en Chivilcoy 1576, P.B. "B", Capital; Hugo Daniel Jaime, nacido 9/3/56, argentino, DNI Nº 12.137.628, casado, domiciliado en Oliden 2315, Capital; Jorge Claudio Jaime, nacido 2/3/60, argentino, DNI Nº 14.001.676, casado, domiciliado en Oliden 2315, Capital; Noemí Basile de Jaime, nacida 4/9/34, argentina, LC Nº 0.881.793, casada, domiciliada en Oliden 2315, Capital; y Juan Carlos Pirro, nacido 3/5/38, argentino, DNI Nº 5.620.518, casado, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 774, Capital; todos comerciantes. Denominación: "CASARES CENTER S. A.", domicilio legal: Juan Ramírez de Velazco 600, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: La explotación de servicios públicos o privados de ferias y/o mercados y/o supermercados de consumo, de conformidad con las concesiones o permisos de las respectivas autoridades nacionales, provinciales o municipales, de productos naturales y/o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería, aves, huevos, artículos de granja, chacinados, frutas, hortalizas, papas, legumbres, cereales, forestales, subproductos y derivados, bebidas, artículos de limpieza, librería y del hogar, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, mandatos. Industriales: El procesamiento, industrialización, fabricación y manufactura de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Financiera: El otorgamiento de préstamos personales o con garantía real, aportes de capitales a comercios, empresas, o sociedades de todo tipo, existentes o a crearse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito en cualesquiera de sus modalidades; tomar dinero prestado, aceptar constituir y cancelar hipotecas y/o prendas; realizar toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Comprar, vender y gravar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, con o sin edificación. Agropecuarias: Comprar y vender ganado de todo tipo; comprar, vender y arrendar campos para todo tipo de explotación agropecuaria; comprar, vender y acopiar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos agropecuarios, industrializados o no, pudiendo construir e instalar depósitos, almacenes, silos y todo tipo de construcciones necesarias para el cumplimiento de los fines indicados. Para el desarrollo de tales objetivos, la sociedad queda facultada para: a) Operar en comisiones, consignaciones y mandatos; b) Adquirir y transferir el dominio de los bienes por cualquier título; c) Celebrar toda clase de contratos; d) Conferir mandatos y poderes especiales y generales; e) Ejercer la representación comercial, administrativa y judicial de otras sociedades comerciales, pudiendo administrar y explotar sus negocios; f) Intervenir en la formación de nuevas sociedades, bajo cualquiera de sus formas; g) Registrar e inscribir marcas de fábrica, de comercio, nombres o denominaciones comerciales o de fantasía, patentes de invención, procedimientos de fabricación, elaboración y construcción; h) Solicitar, adquirir y enajenar concesiones nacionales, provinciales y/o municipales; i) Efectuar en general todos los actos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto, y todo otro negocio lícito u operación mercantil de cualquier clase, debiendo entenderse que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitará en forma alguna las facultades y objeto señalados. Capital: ₳ 2.500.000; Administración: Un Directorio de 1 a 6 directores, por 2 ejercicios. Representación: al Presidente o al Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Presidente: Rubén Rodolfo Celis; Vicepresidente: Hugo Daniel Jaime; Director Titular: Titular 1º: Marta Beatriz Basile; Titular 2º: Marta Susana Feldman de Kogan; Titular 3º: Salvador Antonino Espósito; Director Suplente 1º: Elida Ester Amodeo de Pedotti y Suplente 2º: José Antonio Arc.

El Autorizado
Nº 38.734

CASTRELO

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: 1) José Padín Rey, casado, español, comerciante, nacido 23/12/31, CIPF Nº 3.833.490, domiciliado en Puerto de Palos 164, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; Angel Padín, divorciado, argentino, comerciante, nacido 9/5/63, DNI Nº 16.533.667, domiciliado en Puerto de Palos 164, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Padín Cao, casado, argentino, comerciante, nacido 23/8/57, DNI Nº 13.436.262, domiciliado en Belgrano 5878, Wilde, Provincia de Buenos Aires, Antonio Cao, casado, español, comerciante, nacido 4/6/30, CIPF Nº 3.490.558, domiciliado en Pasaje Güemes 847, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Manuel Padín Argibay, casado, español, comerciante, nacido 22/9/34, CIPF Nº 6.444.335, domiciliado en Magallanes 4355, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Francisco González, casado, español, comerciante, nacido 7/1/21, CIPF Nº 3.800.842, domiciliado en Vedia 1708, Capital Federal; Oreste Tanoni, soltero, argentino, comerciante, nacido 24/3/59, DNI Nº 13.011.632, domiciliado en Miguel Cané 1265, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Tomás Bastos Boubeta, casado, español, comerciante, nacido 18/1/46, CIPF Nº 5.918.320, domiciliado en Magdalena 809, Villa Domínico; Vicenta Cervera Almerich, soltera, española, comerciante, nacida 2/11/31, CIPF Nº 7.188.061, domiciliada en Arrecifes 891, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Delfina Pérez Fernández, soltera, española, comerciante, nacida 19/2/37, CI Nº 6.001.200, domiciliada en Emilio Lamarca 335, Piso 1º, "B", Capital Federal; Eugenio Koremblit, casado, argentino, médico, nacido 12/8/25, CI Nº 1.420.978, Policía Federal, domiciliado en Libertador 2254, Piso 19º "G"; Manuel González, casado, español, comerciante, nacido 20/6/38, CI Nº 5.436.857, domiciliado en Magallanes 4652, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Jorge Villarboito, casado, argentino, comerciante, nacido 2/8/22, LE Nº 1.734.214, domiciliado en Lilienthal El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Carlos Norberto Cavagna, soltero, argentino, comerciante, nacido 29/8/58, DNI Nº 12.647.677, domiciliado en Miguel Cané 1162, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Manuel Besada Outeda, casado, español, comerciante, nacido 19/8/18, CI Nº 4.280.470, Mansilla 5514, Wilde, Provincia de Buenos Aires; y don Horacio Pascual Latini, casado, argentino, comerciante, nacido 4/5/66, CI Nº 17.726.421 Policía Federal, Centenario Uruguayo 881, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires. 2) 17/12/90. 3) Esc. Isaac Gerszenswit. 4) Uruguay 485, 6º piso "E", Capital Federal; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a las siguientes actividades: explotación, compraventa, construcción y refacción de hoteles, albergues transitorios, cabañas, moteles y playas de estacionamiento; y explotación de negocios de restaurantes, pizzería, elaboración, cocción y venta de alimentos y comidas rápidas, postres, helados, confiterías, bares, casas de lunch, despacho de bebidas, y todo lo relacionado con la gastronomía. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el RPC. 7) ₳ 12.000.000; 8) Directorio: de 1 a 9 miembros. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Angel Padín. Vicepresidente: José Antonio Padín Cao. Director Titular: Carlos Alberto Padín, soltero, argentino, comerciante, nacido 18/4/66, DNI Nº 17.789.088, domiciliado en Magallanes 4535, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Antonio Cao. 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

El Escribano
Nº 38.688

CECLE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 10/12/90, reg. 160 de Cap. Fed. Socios: Carlos Miguel Cecchi, arg., cas., odontólogo, L.E. 4.380.147, 5/10/41, Seguí 4602, P. 13, Cap.; Inés Vicente, arg., cas., comerc., L.C. 4.418.917, 27/8/42, Seguí 4602, Cap. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles incluso Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros e incluso tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Plazo: 99 años. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: 1 a 5 directores, durac. 3 ejercicios. Presidente: Juan Antonio Bettini, L.E. 390.119, direc. supl. Elsa Antonia Bianculli de Bettini, L.C. 213.113. Presc. sindicatura. Ejerc. social: 30/11 c/ año. Representación legal: Presidente.

El Autorizado
Nº 38.839

CELEBRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Omar Galván, 32 años, médico, D.N.I. 12.310.733, domiciliado en Avda. Las Heras 2126, 7º P. E, María Luisa Rivero, 51 años, abogada, D.N.I. 3.615.586, domiciliada en Arenales 160, 5º P., Dto. A, ambos argentinos, casados y de Capital. 2) Escritura del 17/12/90. 3) "CELEBRE S.A.". 4) J. E. Uriburu 1239, 1º P., Dto. B, Capital. 5) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, envasamiento y distribución de artículos de perfumería, tocador y cosméticos, perfumes, herboristería, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, artículos de limpieza y productos químicos. Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, locación, urbanización y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 20.000.000.- representado por acciones de ₳ 1.- 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Se prescinde de la sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/10 de cada año. Presidente: Jorge Omar Galván. Director Suplente: María Luisa Rivero.

Nº 38.737

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DR. DI RIENZO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Antonio Juan Di Rienzo, arg., nacido 10/9/33, médico, L.E. Nº 6.485.573 y Graciela Susana Guardone de Di Rienzo, arg., nacida el 27/3/49, ambos casados, domiciliados en Viamonte 1742, Cap. Fed. Denominación-Domicilio: La sociedad se denomina "CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DR. DI RIENZO S.A." su domicilio se fija en la calle Viamonte 1742, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La instalación, administración y explotación de sanatorios, centros médicos y consultorios, abarcando la prestación de servicios médicos y auxiliares a la medicina, mediante la atención clínica de pacientes, la realización de todo tipo de estudios y prestaciones médicas de diagnóstico y tratamientos clínicos o quirúrgicos, neurológicos, psiquiátricos o psicológicos, incluyendo laboratorios de análisis clínicos y todo otro tipo de prestación asistencial comprendido dentro del nomenclador nacional de prestacio-

nes médicas sanatoriales o fuera de él en un todo de acuerdo con el Decreto 17.132 del arte de curar. Toda actividad que se requiera título habilitante será prestada por profesionales de esas características; b) La compra-venta, importación, exportación y distribución de equipos de tecnología médica y sus accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social es de ₳ 20.000.000.- Ejercicio: El ejercicio social cierra anualmente el día 31 de diciembre. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Directorio: Presidente: Juan Antonio Di Rienzo; Vice-Presidente: Graciela Susana Guardone de Di Rienzo. Director Suplente: Héctor Horacio López.

El Presidente
Nº 38.867

CENTRO DE PSIQUIATRIA GENETICA

SOCIEDAD ANONIMA

"CENTRO DE PSIQUIATRIA GENETICA SOCIEDAD ANONIMA". Esc. 638, del Registro 1123 de Capital, del 18/12/90, Herman Bleiweiss, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1932, casado, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.094.176; Eduardo Samuel Bleiweiss, argentino, soltero, estudiante, nacido el 15 de febrero de 1971, menor de edad emancipado por escritura de fecha 6 de octubre de 1989, pasado ante el Escribano de la Capital Federal don Víctor Cabuli al folio 321 del registro de su actuación, inscripto en el Registro de Capacidad de las Personas el 19 de octubre de 1989 bajo el número 1662, año 1989, y en la Inspección General de Justicia el 7 de noviembre de 1989 bajo el número 750; Daniel Gustavo Bleiweiss, argentino, soltero, estudiante, nacido el 5 de junio de 1972, menor de edad emancipado por escritura de fecha 13 de noviembre de 1990, otorgada ante el Escribano de esta ciudad don Víctor Cabuli, al folio 328 del Registro de su actuación; con constancia de su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas-Departamento de Inscripciones bajo el Nº 1861 año 1990 y en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 734 del Libro 10 de venias para ejercer el comercio. Todos se domicilian en la calle Güemes Nº 2963 piso 1º, de la Capital Federal. "CENTRO DE PSIQUIATRIA GENETICA SOCIEDAD ANONIMA". Duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constituir, instalar, dirigir y explotar Clínicas y/o Sanatorios y/o Centros de atención psicoasistencial, psiquiátricos, psicológicos y genéticos y/o laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos y/o genéticos. Capital social es de Australes diez millones. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la Sociedad en la Avenida Santa Fe 931, segundo piso de la Capital Federal, y se designa para integrar El Directorio. Presidente: Herman Bleiweiss. Director Titular: Eduardo Samuel Bleiweiss. Director Suplente: Daniel Gustavo Bleiweiss.

El Autorizado
Nº 38.767

COCH

SOCIEDAD ANONIMA

"COCH S. A.": Por escritura del 11/12/90, ante Escr. Siganevich, se transformó "COCH S. R. L." en "COCH S. A.", modificándose Estatutos. Socios: Guido Nicolás Cortesi; cas. 1as. nupc. c/Emilce Beatriz Graciela Melano; nac. 3/6/51, arg., comerciante, D. N. I. 10.112.294 y Bruno Eduardo Cortesi, cas. 1as. nupcias c/Adriana Cristina Gómez, nacido 19/8/49, argentino, comerciante, D. N. I. 8.037.304, domic. Concepción Arenal 4456, Cap. Denominación: "COCH S. A.". Plazo Duración: 99 años desde el 16/5/89. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a compra, venta, fabricación de maquinarias, accesorios y partes vinculadas a la industria marmolera, importaciones y exportaciones. Capital: ₳ 50.000.000.-, dividido 50 millones de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/u y por un Austral c/u. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede: Concepción Arenal 4460, Capital. Directorio: Presidente: Bruno Eduardo Cortesi. Vicepresidente: Guido Nicolás Cortesi. Director Suplente: Ursula Kallee de Cortesi.

El Escribano
Nº 38.848

COHESA

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: COHESA SOCIEDAD ANONIMA. Constitución: Bs. As. 3/12/90, Esc. 230, Escribana Mónica Niedzwiecki. Socios: Herminio Sangiuliano, nac. 28/9/39, C. I. P. F. 6.557.594; José Sangiuliano, nac. 2/1/31, C. I. P. F. 4.521.136, ambos cas. italianos, domiciliados Arias 2473 Castelar: Ana Adelaida Leguizamón, arg. nac. 18/4/59, D. N. I. 13.271.186, solt. dcilio Ascasubi 2096, Lavallol, César Orlando Rosales, arg., nac. 3-01-44, D. N. I. 7.743.783, cas., dcilio. Alvarez 2255, Moreno, Daniel Marcelo Miniovich, arg., nac. 19/6/66, D. N. I. 17.815.088, solt., dcilio Lautaro 387, "1" Cap. Fed. y Mónica Ruth Miniovich, nac. 10/10/1964, arg., D. N. I. 17.213.721, cas., dcilio Falcón 2495 "4ºB", Cap. Fed. Comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, lotes, fracciones de terrenos sean urbanos o rurales, edificados o baldíos. b) La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma, o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para las construcciones de los inmuebles. c) La compra, venta, importación, exportación, de todo tipo de bienes, maquinarias, materias primas, industrializadas, bienes elaborados o para elaborar, partes para armado, materias orgánicas o inorgánicas. Capital: ₳ 100.000.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/5. Domicilio: Valentín Gómez 2708 P. 8 "3" C. F. Directorio: Presidente Herminio Sangiuliano; Vicepresidente, José Sangiuliano. Directores Titulares: Lidia Teresa Sangiuliano. Angélica María Sangiuliano. Daniel Marcelo Miniovich. Ana Adelaida Leguizamón. César Orlando Rosales. Director Suplente: Mónica Ruth Miniovich. Por 3 ejercicios.

La Escribana
Nº 38.696

COWS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Roque Domingo Ferrari, argentino, 4/8/28, separado, empresario, L. E. 4.043.077, Corrientes 2362, 6to. "E", Capital y Enrique Omar Juri, argentino, 6/11/44, divorciado, empresario, D. N. I. 4.524.668, Paroissien 2974, Capital; 2) 11 de diciembre de 1990; 3) COWS S. A.; 4) Corrientes 2362, 6to. "E", Capital; 5) a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; b) Holding: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o actuando como empresa de inversiones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, inversión, reinversión y negociación de títulos, acciones, debentures, nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de los contemplados en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 2.500.000.- representado por 2.500.000 acciones de v/n ₳ 1.- c/u. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por el término de un año. Presidente: Osvaldo Roque Domingo Ferrari; Director Suplente: Enrique Omar Juri. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 38.697

C. R. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Emilio Horacio Bullo, argentino, viudo, de 57 años de edad, abogado, LE Nº 4.100.811, con domicilio en Carlos Pellegrini 1069 10º piso de Capital Federal y Guillermo Martín Lipera, argentino, de 31 años de edad, abogado, con DNI 13.086.942, casado, con domicilio en Carlos Pellegrini 1069 10º piso de Capital Federal. Escritura Nº 142, escribano público Carlos Max Velarde Segura, registro Nº 1036, fecha 18 de diciembre de 1990. Nombre: C. R. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Con sede social en Capital Federal. Plazo: 99 años a contar del día de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero todo tipo de servicios y mandatos mediante la prestación de servicios de asesoramiento, de consulta, de información y de asistencia a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, respecto a actividades jurídicas, industriales, comerciales y a todas aquellas relacionadas a la actividad empresarial en general. Realizar toda clase de gestiones, aceptar mandatos y asumir y conferir representaciones de todo género. En general cumplir todas las actividades propias de una empresa de servicios y mandatos. Capital social: ₳ 25.000.000 (australes veinticinco millones). Suscripción del capital: Emilio Horacio Bulló, ₳ 12.500.000, 12.500 acciones y Guillermo Martín Lipera, ₳ 12.500.000, 12.500 acciones; valor de cada acción: ₳ 1.000. Directorio: Presidente: Mikel Endika Uriarte Plazaola, Vice-Presidente: Emilio Horacio Bulló; Director titular: Alberto Orlando Avila; Directora suplente: Miriam Elizabeth Leonetti, Duración en los cargos: 2 años. Alejandro Eduardo Cilley, Síndico Titular, y José Antonio Cilley, Síndico Suplente, duración en los cargos: 1 año. Representante legal: Presidente.

El Abogado
Nº 38.869

CREACIONES SYLVIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado del 10/12/90 la sociedad reformó sus estatutos y aumentó el capital social en la siguiente forma: 1) "CREACIONES SYLVIE S. A." anteriormente denominada "CREACIONES SYLVIE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". 2) Plazo: 99 años desde su inscripción. 3) Capital: ₳ 5.000.000. 4) Objeto: a) Fabricación, producción, comercialización, compra, venta y distribución de artículos, materias primas y mercaderías textiles, con destino a la confección de ropa e indumentaria personal, de ambos sexos; y la explotación de patentes de invención, marcas y diseños comerciales e industriales relacionados con el presente objeto; b) por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; c) por la importación y exportación de artículos, mercaderías y materias primas, permitidas por las leyes aduaneras. 5) Directorio de uno a diez miembros por tres ejercicios. 6) Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente; o dos directores actuando conjuntamente. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Sede social: se fija su traslado a la Avda. Alvear 1539, Capital Federal.

La Abogada
Nº 38.691

CREDITO COMERCIAL SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 411 del 11/10/90. Accionistas: Natalio Daniel, argentino, divorciado, empresario, 50 años, DNI Nº 4.305.613, Francisco Bilbao 2048, Capital; Edgardo Pedro Saley, argentino, casado, empresario, 37 años, DNI Nº 11.070.017, O'Higgins 1039, Bella Vista; Víctor Hugo Corredoira, argentino, casado, contador público, 40 años, LE Nº 8.319.807, Pje. Caseros 1775 Muñiz; Carlos Eduardo González, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI Nº 11.348.850, Av. Altube 2346, José C. Paz; y Ricardo José Landart, argentino, divorciado, comerciante, 49 años, DNI Nº 6.808.054, Junín 952, pcia. de San Luis. Denominación: "CREDITO COMERCIAL SAN LUIS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Concesión de créditos amortizables, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios mediante libreta, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables entre sus adherentes. La constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, con especial capacidad para actuar como acreedora prendaria. Se exceptúa parcialmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, ya que todas las operaciones se realizarán con dinero propio. La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyéndose las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la adquisición, permuta y venta de vehículos. Capital: ₳ 150.000.000. Administración: mínimo 2, máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Presidente: Ricardo José Landart. Vicepresidente: Carlos Eduardo González. Directores titulares: Natalio Daniel y Víctor Hugo Corredoira. Director suplente: Edgardo Pedro Saley. Sede social: Morón 2842, Capital.

La Autorizada
Nº 38.797

CRISTINA TAMARIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dominga Palmira Niglia, divorciada, 57 años, LC 2.953.539, cosmetóloga. Fernando Tamarit, soltero, 36 años, comerciante, DNI 16.937.186, ambos domiciliados en Pasaje Mar del Plata 983, Capital, argentinos. 2) Escritura pública del 17/12/90. 3) "CRISTINA TAMARIT S. A.". 4) Pasaje Mar del Plata 983, Capital Federal. 5) Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, envasamiento y distribución de artículos de perfumería, tocador y cosméticos, perfumes, herboristería, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, artículos de limpieza y productos químicos. Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, locación, urbanización y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. La prestación de todo tipo de servicios relacionados, con sus objetos, comercial, industrial e inmobiliario. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 30.000.000 representado por acciones de ₳ 1. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Al presidente. Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Presidente Dominga Palmira Niglia. Vicepresidente: Fernando Tamarit. Director Suplente: Mabel Irene Tamarit.

Nº 38.736

CHAMPERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Graciela Costanza, arg. divorciada, 27 años, comerciante, DNI 16.720.225, Gelly y Obes 2238 piso 10, Cap. Fed. y Eduardo Enrique Arana, arg., casado, 39 años, comerciante, DNI 8.565.596, Vicente López 1931 Cap. Fed. 2) Escritura pública del 11/12/90. 3) "CHAMPERY S. A.". 4) Belgrano y Colón de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Rep. Arg. 5) 99 años desde su inscripción en RPC. 6) Tiene por objeto las siguientes: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto social. Importación y exportación. Industrial: producción, fabricación, elaboración o transformación de productos y subproductos metalúrgicos, metálicos, eléctricos, electrónicos, plásticos; repuestos y accesorios para automotores, embarcaciones y aeronaves. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Urbanización, loteos y fraccionamientos. Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación, reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) ₳ 3.000.000. 8) Direc. y administ.: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Miriam Graciela Costanza; Vicepresidente: Eduardo Enrique Arana; Director Titular: María Cristina Contrera; Director suplente: Margarita Guantay; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Repres. legal: al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 38.683

CHOPPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Carlos Esteban Pla, arg., div., 47 años, emp. LE 4.418.428, domic. 3 de Febrero 2161, 7 "A", Cap. Fed.; Horacio Gustavo Barreiro, arg., cas., 45 años, emp. LE 7.748.763, dom. Olazábal 1441 Cap. Fed.;

Amaro Eduardo Cundom, arg., cas., 38 años, emp. dom. DNI 10.525.321, dom. García del Río 2475, Cap. Fed. y Edgardo Frola, arg., abogado, cas., 48 años, dom. Barbosa 1568, San Isidro. 2) Constitución: 17/12/90. 3) Denominación: "CHOPPERS S. A.". 4) Domicilio: Esmeralda 614, piso 4 "E" de Capital Federal. 5) Objeto: su objeto es: a) Transporte aéreo regular, transporte aéreo no regular, nacional y/o internacional de instrucción y capacitación de personal aeronáutico; b) Trabajo aéreo en todos sus rubros; c) instrucción y capacitación de personal aeronáutico; d) compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes; e) construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de aeronaves, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes, así como la contratación de servicios y de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento del mismo; f) la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; g) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; h) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados for fait, en el país o en el extranjero; i) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; j) la representación de otras empresas tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquier servicio y/o realizar en sus nombres gestiones ante organismos oficiales o privados, nacionales o internacionales; k) la compra y venta de cheques de viajero, moneda extranjera y cualquier otro medio de pago por cuenta propia y de terceros; l) los Despachos de Aduanas, en lo concerniente a equipajes y/o carga, por intermedio de funcionarios autorizados. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y/o jurisdicción, autorizados por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Duración: 20 años. 7) Capital: Diez millones. 8) Directorio: de uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: Amaro Eduardo Cundom; Vicepresidente: Horacio Gustavo Barreiro; Director: Carlos Esteban Pla; Director suplente: Edgardo Frola. 9) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de sindicatura. Se constituyó por escritura 629 del folio 1259.

El Escribano
Nº 38.801

DALONG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 224 del 18/12/1990, se constituyó "DALONG S.A.". Socios: You Yu Wang, comerciante, arg. naturalizado, casado, nac. 26/3/1942, DNI. 18.680.509, dom. Viamonte 2772, p. baja, Cap. Fed. y Zheng Yi Li, casada, comerciante, nac. 19/11/1947, arg. naturalizada, DNI. 18.680.775, dom. Viamonte 2772, p. baja, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Capital Social: Australes Veinte Millones. Sede Social: Viamonte 2772, p. baja, Capital Federal. Administración: A cargo de un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Presidente: Señora Zheng Yi Li. Director Suplente: You Yu Wang.

La Escribana
Nº 38.771

DARMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) DARMONT S.A. 2) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 13.076.787 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 65 años, DNI. 3.252.188, domiciliados en Pavón 2978, Capital. 3) 17/12/90. 4) Venezuela 4365, 8º, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, granos, cereales y productos agropecuarios. Actuar como frigorífico y matarife. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación de los productos que comercializa. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La realización de obras públicas o privadas con exclusión de las que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, las que serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

El Escribano
Nº 38.773

DECIBEL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6/12/90; Juan Tommasiello, 39 años, empresario, DNI. 10.089.185, José J. Biedma 454, piso 1º, A, Capital; José Tommasiello, 34 años, empresario, DNI. 12.206.334, Peribebuy 10, Lomas del Mirador; José Luis Pares, 50 años, arquitecto, LE. 4.893.829, José Murias 649, Haedo; Osvaldo Luis Victorio Tonon, 51 años, arquitecto, LE. 4.882.378, Libertad 806, Haedo; y Juan Cruz Giménez de Paz, 49 años, Licenciado en Ciencias Físicas, LE. 4.378.338, Nobel 678, San Antonio de Padua; argentinos y casados; "DECIBEL SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, compraventa, instalación y servicio de mantenimiento de materiales, elementos, control de ruidos, vibraciones e iluminación; y el correspondiente asesoramiento técnico; Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones; obras de ingeniería y arquitectura; La explotación integral de las actividades agrícolas, ganaderas y forestal; Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas; El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; Presentarse en licitaciones públicas o privadas; Cap.: A 10.000.000; Adm.: por 1 a 5 titulares, por 1 año; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/11; Presidente: Osvaldo Luis Victorio Tonon; Vicepresidente: Juan Cruz Giménez de Paz; Directores titulares: Juan Tommasiello y Jorge Luis Pares; Director suplente: José Tommasiello; Sede legal: Rodríguez Peña 431, piso 3º, Of. I, Capital.

El Apoderado
Nº 38.659

DESCANSAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaak José Kogan, LE. 8.235.388, argentino, 40 años, domiciliado en Lambaré 1196, 3º "B"; y Natalio Entenberg, DNI. 14.316.678, argentino naturalizado, 67 años, domiciliado en Medrano 610, 4º 25; ambos casados y comerciantes. 2) Escritura pública del 27/11/90. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación, elaboración e industrialización de materias primas, naturales o sintéticas, mercadería y demás fibras relacionadas con la industria textil, desmontada, hilado, tejeduría de algodón, lanas, lino, acrílicos y sus mezclas. La fabricación de colchones, almohadas, almohadones y afines. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, en el mercado mayorista y/o minorista, comisión, consignación, intermediación, exportación e importación de colchones, almohadones, almohadas y afines; y en general de productos y subproductos relacionados con la industria textil. 4) "DESCANSAR SOCIEDAD ANONIMA". 5) Avda. Corrientes 4745, Cap. Fed. 6) 30 años. 7) A 150.000.000.- 8) Presidente: Isaak José Kogan. Director Suplente: Natalio Entenberg. Mandato: 2 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.862

DETRES

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Social y modificación de estatutos: Esc. del 17/10/1989, por Asamblea General Extraordinaria del 23 de agosto de 1989, la Sociedad aumentó su Capital Social y modificó el Estatuto Social: Aumento de Capital: a dos millones trescientos once mil australes. Artículo quinto: El Capital Social se fija en la suma de australes dos millones trescientos once mil. Designación de directores: Titulares: Jorge Pedro Rosolen; Jorge Pablo Rosolen; y Lidia L. Ruax de Rosolen.

La Apoderada
Nº 38.818

EMEXA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Norberto Antonio Lo Cane Schloszarcsik, D. N. I. 4.378.250, nacido el 14 de junio de 1941, casado, argentino, empresario, domiciliado en Avenida Callao 1944, piso 1º, departamento "B", Buenos Aires. Humberto Daniel Perotto, D. N. I. 13.481.149, nacido el 27 de octubre de 1959, casado, argentino, empresario, domiciliado en Tuyutí 6635, Buenos Aires; y Adriana Elena Marchetti, D. N. I. 14.277.706, nacida el 17 de marzo de 1961, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 1452, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) 21 de setiembre de 1990. 3) EMEXA S. A. 4) Avenida Belgrano 225, piso 8º, departamento "A", Buenos Aires. 5) En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuaria: explotar campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícolo ganaderos, para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y yeguarizo y especies animales propias de la actividad pecuaria; siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y especies pertenecientes a la explotación agrícola; quintas de verduras y plantaciones frutales, como asimismo de establecimientos avícolas, apícolas y cunícolas. Explotaciones vitivinícolas, frutícolas y olivícolas, para lo cual podrá establecer frigoríficos, bodegas, destilerías y aceiterías; así como también el disecado y envasado de frutas. Forestación y/o recuperación de tierras áridas, pantanosas o anegadizas; Creación, adquisición y/o administración de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería y fruticultura y a la industrialización de los productos que se derivaren; Comercial: la comercialización de arrabios, ferroaleaciones, chatarra, de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones y alambres, tubos y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o en productos elaborados, chatarras, barras alambres, chapas, planchas, tiras o cintas, tubos y caños, calderas, máquinas, aparatos, electrodos, tapones de grafito, dolimita, cemento portland, lanilina, brea, bentonitas, alcoholes, selenio, soda solway, bórax, carbón de coque, benceno, fluorito, aceites minerales y vegetales, glicoles, aminas, caprolactama, selenio, soda cáustica, dióxido de titanio, productos plásticos, polietileno, poliestireno, policloruro de vinilo, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas, carbón, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería. Importación y/o exportación; Industrial: producir, fabricar, transformar, adecuar e industrializar productos para su objeto específico, enunciado precedentemente; Servicios: mediante el planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas, parques agroindustriales, obras de riego y desagüe con rotaciones y turnos, política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas, organización de crédito y colonización agrícola; colonización integral, comercialización de productos agropecuarios, cría, engorde, tipificación y valoración del ganado y animales de granja, organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados, construcciones mayores afectadas a la explotación agropecuaria e industrias derivadas, bodegas, fábrica de lechería, aceites, etcétera; establecimientos elaboradores de productos biológicos y químicos destinados a uso agrícola, fabricación y comercio de maquinarias y/o herramientas agrícolas y de artículos rurales. Estudio, proyecto y dirección de obra en parques y jardines, arbolado, forestación y reforestación, viveros de plantas forestales, frutales y adornos; criaderos y semilleros de plantas cultivadas, sistema de riego; subdivisión de predios, inversión de crédito. Operaciones de compra-venta de predios con determinación de su capacidad productiva y aptitud de explotación, colonias agropecuarias, daños o siniestros por accidentes ecológicos, incendios, enfermedades, plagas y otras causales de perjuicios, expropiaciones de inmuebles rurales cuya actual finalidad sea agropecuaria, riqueza rural para confección de catastro parcelario-fiscal, crédito y seguro agrario; apreciación y justificación del trabajo rural, cánones de arrendamiento, unidad económica agraria, interpretación de análisis con fines agronómicos, homologación y determinación de eficiencia de maquinarias, herramientas y artículos de uso agropecuario, arbitrajes y pericias, tasaciones relacionadas con el producto rural en cualquiera de sus formas. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas; Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones; Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, urbanizar, colonizar, fraccionar, lotear y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas, desmontes, forestaciones y parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualesquier otro. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo puede efectuar investigaciones científicas, culturales y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios o a través de fundaciones existentes o a crearse. 6) 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 15.000.000.-, dividido en 15.000 acciones ordinarias de A 1.000 cada una. 8) uno y un máximo de once, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se prescinde en los de la sindicatura. Presidente: Norberto Antonio Lo Cane Schloszarcsik; Vicepresidente: Humberto Daniel Perotto; Director Suplente: Adriana Elena Marchetti. 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al presidente. En el supuesto de ser directorio plural será ejercido por el presidente y/o vicepresidente. 10) 30 de agosto.

Nº 38.865

EMPRENDIMIENTO TURISTICO LA CUMBRECITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Ricardo Alfredo Debenedetto, cdor. público, 42 años, D. N. I. 8.267.673, 3 de Febrero 2812, Caseros, Bs. As.; Liliana Gladys Buszzak, cdora. pública, 31 años, D. N. I. 13.340.845, Mateo Echegaray 4822, Caseros, Bs. As. y Norma Netti, empleada, 33 años, D. N. I. 12.849.504, Juan de Ayolas 2820, Caseros, Bs. As., argentinos y casados. 2) Esc. Púb. 98 del 19/11/90. 3) EMPRENDIMIENTO TURISTICO LA CUMBRECITA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Santo Tomé 3051, 6º 30, Cap. 5) a) ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones; b) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o en el extranjero, intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones y cruceros; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; prestación de servicios de guía turístico y despacho de equipajes; c) la explotación integral de hoteles, bares, restaurantes y confiterías, gimnasios y lugares para el esparcimiento y la práctica de deportes de todo tipo; d) la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; e) la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de estable-

cimientos agrícolas y ganaderos. 6) 99 años desde registración. 7) A 2.500.000.- 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico, Pte.: Ricardo Alfredo Debenedetto, Vicepresidente: Liliana Gladys Buszczak, Direc. Sup.: Norma Netti. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 38.872

EMPRESA ATLANTICA DE TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

EMPRESA ATLANTICA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 11 de fecha 18 de octubre de 1990, protocolizada por Escritura Pública Nro. 51, Escribanía Romero Krause, reformó el estatuto social en los siguientes artículos: 1) Se amplió el objeto social a los ítems abajo mencionados. 2) Se aumentó el capital de A 30 a A 50.000.000. Reforma de los artículos correspondientes: "Objeto Social: a) Industriales y comerciales: I) Mediante la compra, venta, comercialización, comisión, consignación, distribución, fabricación, elaboración, manufacturación, procesamiento y montaje de equipos, materiales, partes, repuestos y accesorios de ...". "Capital Social: El capital social es de A 50.000.000, representada por 1.000 acciones de valor nominal A 50.000 cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar la emisión en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550."

La Autorizada
Nº 38.663

EUROLATIN CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/10/90, Fº 610, Escrib. Carlos A. Colomer, se constituyó EUROLATIN CONSULT SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Arnoldo Kleidermacher, divorciado, abogado, nac. 20/11/939, dom.: Juncal 655, Piso 12, Cap. Fed. L. E. 4.302.639; Rodolfo Wilfredo Alberto Barros, casado, abogado, nac. 31/5/941, D. N. I. 4.368.232, dom. Av. Corrientes 1309, 6º "17" Cap. Fed.; Ricardo Manuel Llanes, casado, nac. 4/3/941, Contador Público, L. E. 4.362.784, dom.: Independencia 95, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Sergio Enrique Requejo, soltero, nac. 30/1/960, empresario D. N. I. 13.924.864, dom.: Lozano 3047, 2º "30", Capital; Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro, casado, periodista, nac. 1/6/944, L. E. 4.444.049, dom.: A. del Valle 529, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Dorotea Leonor Gompertz de Capurro, casada, Lic. en Sociología, nac. 23/9/952, D. N. I. 10.554.101, dom.: A. del Valle 529 Martínez, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. Denominación: EUROLATIN CONSULT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Viamonte 1345, 2do. piso. Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país: Representaciones y mandatos: La realización de comisiones, gestaciones, realizaciones, consignaciones, gestiones de negocios, producción de servicios propios y ajenos, administración de firmas, bienes o marcas ubicadas en el país o en el extranjero, importación y exportación, comercio exterior o interior, industrial, financiero y agropecuario. La sociedad podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, y procedimientos industriales. Brindar asesoramiento técnico, comercial, financiero, económico de gestión, representación y asociación, marketing, venta de servicios en general y tramitaciones y representación para toda clase de documentación suscripción de contratos y convenios en general, ya sea con particulares, sociedades, organismos públicos y/o privados, del país o del extranjero, como así también la realización de estudios, investigaciones, proyectos, y planificación integral. Comerciales: Podrán adquirir, rentar, licenciar y sublicenciar, administrar, vender, permutar, en consignación, fraccionamiento, almacenaje, distribución, importación y exportación de cualquier clase de productos o mercaderías y explotar por cualquier medio, por sí o por terceros o asociada a terceros, consorciada o agrupada por cualquier contrato asociativo, o de colaboración empresaria, marcas, patentes, propias o de terceros y todo tipo de derecho sin exclusiones que contraten o suscriban al efecto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. Capital Social: A 4.800.000. Cierre de Ejerc.: 31/12. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares y la asamblea designa suplentes. Representación a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de los socios conforme arts. 55 y última parte del 284, Ley 19.550. Los directores son designados por 2 ejercicios. Presidente: Arnoldo Kleidermacher, Vicepresidente: Rodolfo Wilfredo Alberto Barros. Directores Titulares: Ricardo Manuel Llanes, Sergio Enrique Requejo, Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro y Dorotea Leonor Gompertz de Capurro. Director Suplente: Jaime Leonardo Kleidermacher.

La Apoderada
Nº 38.673

EURO-MACHINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Pierángelo Panozzo, italiano 1/7/56, casado, industrial, D. N. I. 92.856.970, domiciliado Av. Francisco Beiró 2971, Capital; Carmelo Antonio Di Felice, italiano, nacido 12/5/36, casado, industrial, C. I. P. F. 5.254.968, domiciliado Alvear 1623, Villa Ballester, Prov. Bs. As. Instrumento de Constitución: Escritura del 3/12/90. Denominación: "EURO-MACHINE SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Francisco Beiró 2971. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: A 50.000.000. Objeto: fabricación, industrialización, compra, venta, distribución, exportación, importación, reparación y comercialización en cualquiera de sus etapas de herramientas, máquinas-herramientas y cualquier otro artículo relacionado con la industria metalúrgica. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Pierángelo Panozzo; Vicepresidente: Carmelo Antonio Di Felice; Director Suplente: Marcelo Gustavo Remischevsky. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 38.725

EXPO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 19/10/90, Fº 615 Escrib. Carlos A. Colomer se constituyó EXPO'S SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro, casado, periodista, nac. 1/6/944, L. E. 4.444.049, dom: A. del Valle 529, Martínez, Pcia. de Bs. As. Dorotea Leonor Gompertz de Capurro, casada, Lic. en Sociología, nac. 23/9/952, D. N. I. 10.554.101, dom. A. del Valle 529 Martínez, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Manuel Llanes, casado, nac. 4/3/941, Contador Público, L. E. 4.362.784, dom. Independencia 95, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Sergio Enrique Requejo, soltero, nac. 30/1/960, empresario, D. N. I. 13.924.864, dom.: Lozano 3047, 2º "30", Capital. Rodolfo Wilfredo Alberto Barros, casado, abogado, nac. 31/5/941, D. N. I. 4.368.232, dom.: Av. Corrientes 1309, 6º "17", Cap. Fed. y Arnoldo Kleidermacher, divorciado, abogado, nac. 20/11/939, dom.: Juncal 655, Piso 12, Cap. Fed., L. E. 4.302.639; todos argentinos. Denominación: EXPO'S SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Viamonte 1345, 2do. piso. Cap. Fed. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, a las siguientes actividades: organizar, administrar, comercializar, explotar, supervisar, asesorar, planificar, dirigir y ejecutar todo tipo de eventos, espectáculos, ferias, exposiciones, muestras y convenciones de toda índole, a realizarse tanto en el país como así también en el extranjero, sean de carácter comercial, industrial, artístico, científico, académico, cultural, o de cualquier otra naturaleza. Organización de congresos, seminarios, reuniones y afines. Desempeñarse como asesor para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión y/o publicación y administración de campañas comerciales, sociales o políticas, de comunicación, imagen o propaganda, asesoramiento en investigaciones, trabajos, encuestas sociales y políticas, estudio y análisis de mercado; promoción de empresas, comercios, servicios y negocios, asesoramiento en relaciones públicas y humanas; creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. En todos aquellos casos que las leyes o disposiciones en vigor exijan la intervención de personas con títulos habilitantes, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Capital Social: A 3.600.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares y la asamblea designa suplentes. Representación a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de los socios conforme arts. 55 y última parte del 284, Ley 19.550. Los directores son designados por 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro; Vicepresidente; Arnoldo Kleidermacher; Directores Titulares: Dorotea Leonor Gompertz de Capurro; Ricardo Manuel Llanes; Sergio Enrique Requejo; Rodolfo Wilfredo Alberto Barros. Director Suplente: Juan Carlos Malagoli.

La Apoderada
Nº 38.672

FABINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1990 se aumentó el capital social a A 15.000.000.000 quedando éste representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1, con derecho a 1 voto por acción y reformado el Artículo 4º del estatuto. Se otorgó escritura extraprotocolar el 30 de noviembre de 1990, ante Registro 12 de Capital Federal.

El Escribano
Nº 38.670

FABI TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 342 del 13/12/90, escribano Hugo B. Gutierrez De Simone, reg. 55, Cap. se constituyó una sociedad anónima con domicilio en Alberto Einstein 36, Bs. As. con sujeción a lo sig: Accionistas: Rubén Fabi, argentino, comerciante, casado, nacido el 29/10/34, con L. E. Nº 5.461.164, domiciliado en la calle Córdoba Nº 458, Guillermo Alejandro Fabi, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/7/63, con D. N. I. Nº 16.681.161, domiciliado en la calle Panamá Nº 2204, Claudia Andrea Fabi, argentina, decoradora, casada, nacida el 27/10/67, con D. N. I. Nº 18.453.704, domiciliada en la calle Salta Nº 365, piso 8º, dto. "D" y Eduardo Juan Sapienza, argentino, empresario, casado, nacido el 8/9/60, con D. N. I. Nº 14.148.294, domiciliado en la calle Latanzio Nº 450, todos domiciliados en Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Denominación: FABI TRANSPORTES S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial, de transporte y agropecuaria. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendiadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 20.000.000. Administración: Directorio entre 2 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente individualmente o dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/9 de c/año. Directorio: Presidente: Rubén Fabi; Vicepresidente: Guillermo Alejandro Fabi; Director Titular: Eduardo Juan Sapienza; Director Suplente: Claudia Andrea Fabi.

El Presidente
Nº 38.863

FARVAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Bernardino Félix Rodríguez, argentino, casado, L. E. 4.885.731, nació 18-3-1940, comerciante, domiciliado en Neuquén 1028, Pº 2º, Dº 18, Capital, María Haydée Bianchi, Argent., casada, L. C. 2.172.970, nació 22-9-1947, comerciante, domiciliada en Francisco Amero 40, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. de tránsito en esta Capital, Virginia Nievas Cordone, arg., casada, L. C. 4.427.925, nació 14 marzo 1942, comerciante, domiciliada en Neuquén 1028, Pº 2º, Dº 18, Capital y Don Roberto López, arg., casado, nació 2 de enero de 1943, comerciante, domiciliado en Francisco Amero 40, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. de tránsito en esta Capital. 2) Escritura del 7-12-1990 al folio 405 del Registro Nº 955 de esta Capital. 3) Denominación: FARVAS S. A. 4) Plazo de duración 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. 5) Capital Social: A 2.550.000. 6) Domicilio social Neuquén 1028, Pº 2º, Dº 18, Capital Federal. 7) Objeto: Realizar por cta. propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de aditivos para la industria alimentaria, medicinales, químicos para la citada industria, polvos para postres, estabilizados, colorantes, edulcorante, materias primas naturales y sintéticas, productos químicos naturales y sintéticos, aceites esenciales, sabores mediante la creación, financiación, explotación de las industrias accesorias, auxiliares, complementarias y conexas a la explotación de las industrias alimentarias, conexas con la misma sin ninguna limitación. Comerciales: Por medio de compra, venta, cesión transferencia, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignaciones de toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o derechos. Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones bancarias y financieras, sean con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aportes de capital directo o indirectamente a empresas comerciales o sociedades constituidas o a constituirse, así como a negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre sus bienes, incluyendo la constitución y aceptación de garantías, fianzas, avales observando las leyes respectivas. Para el cumplimiento de su objeto, podrá gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales para obtener concesiones, marcas de fábrica y patentes, así como formar sociedades, participar en las mismas o en negocios particulares, siempre que se trate de materia relacionada con el objeto social y útil para su mejor desenvolvimiento. 8) La dirección y administración de la misma estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, siendo su término por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. Directorio Presidente Bernardino Félix Rodríguez, Vicepresidente Roberto López, Directora suplentes Virginia Nieves Cordone y María Haydee Bianchi, 10) Cierre ejercicio 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 38.878

FASADI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación de Estatutos. Resolución que aprobó la modificación: Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/08/90, instrumentada por Escritura Pública N. 112 del 12/12/90 otorgada por ante Escribano Luis A. Fleitas. Artículo quinto: El capital social es de australes cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis, representado por cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis acciones con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral cada acción.

El Director
Nº 38.808

FERRAND SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 10/12/90. Socios: Juan Ricardo Molinari, casado, nacido el 29/4/44, L. E. 4.432.312, Manzanares 2321, 2º, Cap; Juan Carlos Ferrando, divorciado, nacido el 23/4/51, L. E. 8.558.581, Lainez 1087, Boulogne, Pcia. Bs. As. y María Isabel Ferrando, casada, nacida el 18/4/46, L. C. 5.300.152, Sarmiento 1192, Martínez, Pcia. Bs. As., todos argentinos, empresarios. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización de a) Todo tipo de artículos electrodomésticos, audio, electrónicos, para el hogar y productos de marroquinería, bolsos, valijas, carteras, bolsones, de fabricación nacional y extranjera, de marca propia o de terceros; b) toda clase de transportación de personas (bicicletas, ciclomotores, etcétera), a tracción a sangre o por combustión, de fabricación nacional o extranjera; c) juguetes, juegos de entretenimiento y/o didácticos, de fabricación nacional o extranjera; e) artículos de bazar, menaje, eléctricos, de esparcimiento o no, de fabricación nacional o extranjera; e) máquinas de escribir, electrónicas, eléctricas, electromecánicas, calculadoras eléctricas o solares, computadoras, impresoras, telefonía por cable o inalámbrica, facsímil nacional o importado; f) instrumentales quirúrgicos, ecógrafos, tomógrafos, equipamiento de medicina nuclear, equipos de precisión ópticos, electrónicos y herramientas de toda clase, de fabricación nacional o extranjera y g) productos derivados del caucho y/o plásticos, de fabricación nacional o extranjera. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento, reparación y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. d) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los bienes y productos enumerados en los rubros que anteceden. y f) Representaciones, mandatos y comisiones: Mediante representaciones mandatos y comisiones en relación con las operaciones antes señaladas. Capital: ₳ 50.000.000. Administración: entre 2 y 5 miembros titulares, por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Prescinde de sindicatura. R. legal: Presidente o vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Juan Ricardo Molinari, vice: Juan Carlos Ferrando, director titular: María Ferrando, director suplente: Juan Bautista Molinari.

La Apoderada
Nº 38.694

FINGERPRINTZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/12/1990. 2) Hugo Manuel Olivera, argentino, divorciado, nacido el 11/11/1951, DNI. 10.263.439, comerciante, domiciliado en Rivera Indarte 1072 Cap. Fed. y Rodolfo Miguel De Bonis, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/3/1947, L.E. 7.594.987, domiciliado en Rocamarca 4040 piso 5º Cap. Fed. 3) "FINGERPRINTZ S. A.". 4) Francisco Bilbao 2248 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: corte, confección, estampería, tintorería y/o tejeduría de todo tipo de telas su compra, venta, importación, exportación, fabricación y/o consignación. 7) Australes tres millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 10 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente o el Director que se designe en su caso. 9) La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Hugo Manuel Olivera, Director Suplente: Rodolfo Miguel De Bonis.

El Autorizado
Nº 38.761

FORTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Oscar Jarak, comerciante, 48 años, LE. 4.393.672, Mónica Diana Alaluf, 44 años, psicóloga, L.C. 5.459.173, ambos argentinos, casados y domiciliados en Gdor. Vergara 1430, Vte. López, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 14/12/90. 3) "FORTIS S. A." 4) Av. Raúl S. Ortiz 210, Cap. 5) a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de ropa, equipos, indumentaria, calzado, bolsos y demás artículos y accesorios destinados a la práctica de las distintas disciplinas deportivas. b) Industrial: Mediante la fabricación de los productos directamente relacionados con el objeto principal. c) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos expresados en el inciso a) del presente artículo. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 50.000.000 representado por acciones de ₳ 1000 VAn c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 30/11 de c/año. Pres.: Julio Oscar Jarak. Vice: Celia Noemí Dayán, Dir. Sup.: Mónica Diana Alaluf.

El Autorizado
Nº 38.740

GASTRONOMIA 41

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nº 167 del 18/12/90 ante Esc. Mónica Cataldo de González Meana, se constituyó "Gastronomía 41 S. A." Socios: José Roberto Ascone: argentino, divorciado, comerciante, nacido 13/12/1941, D.N.I. 4.371.600 y María Angélica Ramírez: argentina, comerciante, nacida 28/1/1953, soltera, D.N.I. 10.750.298, domiciliados en Manzanares 3729, Cap. Denominación: "GASTRONOMIA 41 S. A.". Domicilio legal: Lavalle 730, 5º Piso, Capital. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o mediante la adquisición de acciones de sociedades de igual objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de Consorcios de Propietarios y todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; b) Comerciales: compra, instalación, explotación y venta de fondos de comercio del ramo gastronómico tales como confiterías, restaurantes, bares, pizzerías y afines. Capital Social: Australes Seis millones representado por seis millones de acciones ordinarias, al portador, Clase A, de Un Austral valor nominal cada una. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Roberto Ascone. Director Suplente: María Angélica Ramírez.

La Escribana
Nº 38.713

GICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31 de octubre de 1990 se constituyó "GICAR SOCIEDAD ANONIMA", 1) Ricardo Mario Aiello, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1950, casado en primeras nupcias con Encarnación Gómez de Mercado, corredor de cambio, L.E. 8.462.962, calle Richieri 135, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y Carmen Arias de Aiello, española, comerciante, C.I. Pol. Federal Nº 4.835.473, viuda de sus primera nupcias de Rosario Felipe Aiello, calle Tomás Saubidet Nº 3932, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; 2) 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; las siguientes actividades: Agropecuario: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la floricultura, cría, invernada, meztización y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Industrial: Elaboración e industrialización primaria de los derivados de las actividades del acápite anterior. Financieras: Préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversiones de capital en bienes muebles o inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes o derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmueble, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, y afectación al mismo o cualquier otro régimen, loteos. Construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, ejecución de obras públicas, edificios para habitación o industriales. 4) Sede social: Barzana 1979, Capital Federal, 5) Capital: ₳ 10.000.000 representado por diez millones de acciones ordinarias de australes uno valor nominal cada una y un voto por acción. 6) Dirección y administración a cargo del directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientas la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea, de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término de su elección tres ejercicios. Representación legal al Presidente o Vice-Presidente, en su caso. 7) Fiscalización: Sin síndico. 8) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Directorio: Presidente: Carmen Arias de Aiello; Director: Ricardo Mario Aiello, Directora Suplente: Gisel Viviana Rodil, argentina, casada, D.N.I. 14.618.961, Tomás Saubidet 3932, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 38.748

GLAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 530 del 14/12/90. Accionistas: Jorge Osvaldo Chionetti, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI 8.511.978. Avenida Alte. Brown 360, Capital; y Laura Di Cugno, argentina, casada, comerciante, 39 años, DNI 10.112.352, Avenida Alte. Brown 360, Capital, Denominación: "GLAD S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y terminación en todas sus formas de equipos, productos, e instalaciones para la industria química y sus derivados. b) Comerciales: Mediante operaciones de representación, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, distribuciones y compra venta de bienes conexos con su objeto industrial. c) Mandato y servicios: Estudio y promoción de proyectos industriales, técnicos, comerciales, agropecuarios, financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de locaciones de servicios, asesoramientos y estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, explotación de patentes de inversión y marcas, negociarlas en el país y fuera de él, establecer agencias y sucursales. Capital: ₳ 20.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Presidente: Jorge Osvaldo Chionetti. Director suplente: Laura Di Cugno. Sede social: Avenida Callao 420, 9º C, Capital.

La Autorizada
Nº 38.789

GOTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 16/7/1990, protocolizada por escritura Nº 231 del 27/11/1990, Registro Notarial Nº 363 de la Capital Federal, se aumentó el capital social a ₳ 2.500.000. Se reforma el art. 4º del Estatuto: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 2.500.000 (dos millones quinientos mil australes) representado por 2.500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un austral (₳ 1) Valor nominal cada uno, con derecho a 5 votos por acción. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. En todo aumento se pagará el impuesto al escriturar.

El Directorio
Nº 38.820

GOTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 230 del 27/11/90 Registro Notarial Nº 363 de la Capital Federal, se constituyó "GOTI SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Tobías Morgenstern, argentino, casado, domiciliado en Av. Alvear 1848, Capital, nacido el 19 de noviembre de 1926, comerciante, C.I. de la Pol. Fed. Nº 1.689.151; Víctor Gabriel Morgenstern, argentino, casado, domiciliado en Juan S. Fernández 808, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, nacido el 23 de julio de 1950, comerciante, CI. Pol. Fed. Nº 6.388.493; ; Gregorio Margos Morgenstern, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Av. del Libertador 2473, piso 12, Capital, nacido el 23 de enero de 1931, comerciante, CI. Pol. Fed. Nº 1.689.152; Diego Javier Morgenstern, argentino, casado, domiciliado en Av. del Libertador 2473, piso 12, Capital, nacido el 29 de marzo de 1957, comerciante, CI. Pol. Fed. Nº 6.935.685; Natalio Eduardo Morgenstern, argentino, casado domiciliado en Av. del Libertador 2473, piso 12, Capital, nacido el 24 de setiembre de 1955, arquitecto, CI. Pol. Fed. Nº 6.935.684; Clarisa Corina Morgenstern de Tobal, argentina, casada, domiciliada en Posadas 1262, piso 10 "B", Capital, CI. Pol. Fed. Nº 6.209.902, nacida el 17 de enero de 1954, comerciante; Mariana Sandra Morgenstern de Piczman, argentina, casada, domiciliada en Av. del Libertador 2473, piso 12, Capital, DNI. 18.151.236, nacida el 22 de noviembre de 1956, comerciante; Claudio Darío Morgenstern, argentino, casado, domiciliado en Los Aromos 1192, San Isidro Chico (San Isidro) Pcia. de Bs. Aires, nacido el 24 de diciembre de 1951, C. I. Pol. Fed. Nº 6.388.494, abogado; Anahí Morgenstern, argentina, divorciada, domiciliada en Av. del Libertador 4390 8º P. Capital, nacida el 13 de febrero de 1956, comerciante, DNI. 11.057.975 y Tigomor S. A. I. C. e I. inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1964 bajo el Nº 887, al folio 335 del libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales. Denominación: "GOTI S. A." Domicilio legal: Bartolomé Mitre 2264, Capital. Duración: Hasta el 30/3/2058. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros: a) de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con cueros, plásticos, marroquinería, tapicería, valijería, industria del calzado y de la confección en cueros y plásticos, sus afines y/o derivados, así como la importación, exportación, fabricación y cualquier otra forma de explotación de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, maquinarias e instalaciones vinculadas con las referidas actividades; b) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad posee plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, operaciones y negocios jurídicos, directa o indirectamente relacionados con el mismo. Capital Social: ₳ 90.000 (noventa mil australes) representado por 90.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral (₳ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Administración y dirección: A cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros, con mandato por tres años. Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso o dos directores en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Gregorio Marcos Morgenstern; Vicepresidente: Víctor Gabriel Morgenstern; Directores: Claudio Darío Morgenstern, Diego Javier Morgenstern.

El Presidente
Nº 38.822

HECYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: 1) Héctor Osvaldo Cainelli, arg., cas., 20-9-25, comer., LE 4466127, Arturo Martín Cainelli, arg., sol., 20-4-69, comerc., DNI 20.620.470, Av. Libertador 2140 13 - Cap. 2) 5-12-90; 3) HECYMAR S. A.; 4) 99 años; 5) ₳ 20000000; 6) Objeto: a) Importación y exportación; b) compra-venta, permuta, y distribución de mercaderías, bienes, productos y subproductos provenientes de su actividad importador y necesarios para su actividad exportadora, c) ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de intermediación, d) otorgamiento de préstamos con o sin garantía, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra en la que se requiera el concurso público. 7) Dir. Adm.: 2 a 5 tit. igual o menor nº supl., 3 ejerc; 8) Sindicatura: prescinde; 9) Rep.: pres. y vice en forma indistinta; 10) Sede: Migueletes 534 - Cap; 11) 31-3 c/ año; 12) Pres.: Héctor Osvaldo Cainelli; Vice: Arturo Martín Cainelli; dir. sup. Isabel Ebelia Galli.

El Escribano
Nº 38.844

I. ATLAS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/11/90 ante Escribano Siganevich "I. Atlas S. C. A." se transformó en "I. ATLAS Y CIA. S. A.". Socios: Isidoro Atlas; Mario Atlas; Juana Apfeldorf y Eugenia Atlas. Denominación: "I. ATLAS Y CIA. S. A.". Duración: 99 años, desde 14/4/64. Objeto: Fabricación tejidos de punto en gral., confecciones y compra venta en gral. de toda clase de mercaderías al por mayor y menor. Operaciones comerciales: compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, frutos del país o prod. elaborados o semielaborados, repuestos, accesorios, equipos, maquinarias o plantas industriales por cta. propia, representaciones, distribuciones, agencias o consignaciones. Actividades Industriales: Elaboración o fabricación de materias primas, mercaderías, por cta. propia o de terceros. Actividades agropecuarias: compra y explotación de productos del agro y minas bajo cualquier forma, explotación directa, arrendamiento, compraventa o administración. Operaciones Inmobiliarias: Construcción, compra-venta, fraccionamiento, arrendamiento o cualquier clase de explotación de bienes muebles o inmuebles, urbanos, rurales, industriales o mineros. Operaciones Financieras: gestión y otorgamiento de préstamos y aporte de capitales nacionales o extranjeros con o sin garantía a particulares, entidades comerciales, públicas, nacionales, provinciales o municipales, cooperativas y sociedades de cualquier naturaleza o tipo jurídico, constituidas o a constituirse, para negocios, inversiones y financiaciones de toda índole, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, negociación y administración de títulos, acciones y otros papeles mobiliarios y de crédito. Capital: ₳ 22.000 representado por 22.000 acciones de ₳ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: presidente: Isidoro Atlas. Vicepresidente: Mario Atlas; Director Suplente: Eugenia Atlas. Se prescinde de la Sindicatura.

El Escribano
Nº 38.849

I. J. K.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaak José Kogan, LE 8235388 y Silvia Susana Entenberg de Kogan, LE 6259757, ambos argentinos, casados, comerciantes, de 40 años, domiciliados en Lambaré 1196 - 3º "B". 2) Escritura pública del 27/11/90. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación, elaboración e industrialización de materias primas, naturales o sintéticas, mercadería y demás fibras relacionadas con la industria textil, desmontado, hilado, tejeduría de algodón, lanas, lino, acrílicos y sus mezclas. La fabricación de colchones, almohadas, almohadones y afines. b) Comerciales: mediante la compra, venta, en el mercado mayorista y/o minorista, comisión, consignación, intermediación, exportación e importación de colchones, almohadas y afines; y en general de productos y sub-productos relacionados con la industria textil. 4) "I. J. K. SOCIEDAD ANONIMA". 5) Avda. Rivadavia 5364 - Cap. Fed. 6) 30 años. 7) ₳ 150.000.000. 8) Presidente: Isaak José Kogan. Director Suplente: Silvia Susana Entenberg de Kogan. Mandato: 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.864

JUPEMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/12/90 se constituyó "JUPEMA CONSTRUCCIONES S. A.". Socios: Juan Domingo Ruiz, empresario, nacido el 29/11/52, DNI. 10.758.040, domiciliado en Hernández 505, Quilmes, Pcia. Bs. As. Oscar Alberto Visconte, comerciante, nacido el 3/11/62 DNI. 16.144.613, domiciliado en Emilio Zola 1485, Quilmes, Pcia. Bs. As. Manuel Felipe Souto, nacido el 1/12/23, comerciante, C.I. 5.032.110, domiciliado en calle 155, nº 2370, Berazategui, Pcia. Bs. As. y Mirta Eleonor Cannella de Ruiz, nacido el 1/12/55 comerciante, DNI. 11.683.771, domiciliada en Hernández 506, Quilmes, Pcia. Bs. As. argentinos y casados; Sede social: Rodríguez Peña 40, Local 10, Cap. Fed. Plazo 50 años inscripción R. P. C. Objeto: a la construcción de obras civiles y arquitectura, plomería de gas y agua corriente y cloacales; Inmobiliaria: la compra, venta de propiedades, loteos e inclusive lo afectado a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Las obras serán realizadas dirigidas por profesionales con título habilitante. Capital ₳ 50.000.000; Directorio compuesto de 3 a 5 miembros mandato por 2 años. Representación legal corresponde al presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social el 30/9 c/año. Presidente: Juan Domingo Ruiz; Vicepresidente: Oscar Alberto Visconte; Director Titular: Manuel Felipe Souto; Director Suplente: Mirta Eleonor Cannella de Ruiz.

El Autorizado
Nº 38.679

KAISER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/12/1990. Miguel Gustavo Kaiser, argentino, casado, nacido el 2/5/1931, comerciante, DNI. 5.574.021, domiciliado en Isidro Labrador nº 82 de Martínez (Bs. As.); Ana María Furman, argentina, viuda, nacida el 23/8/1943, comerciante, CIPF 4.778.029, domiciliada en la calle Larrea 970 - Piso 4 Cap. Fed.; Jorge Daniel Blousson, argentino, casado, nacido el 6/2/1939, comerciante, L.E. 4.280.558, domiciliado en Pacheco de Melo 2036 - Piso 7 "B" Cap. Fed. y oscar Alberto Landriel, casado, argentino, nacido el 23/10/41, comerciante, L.E. 4.382.187, domiciliado en Puán nº 304, Cap. Fed. 3) "KAISER Y ASOCIADOS S. A.". 4) Fray Justo Santamaría de oro 2419 - Piso 2º "C" Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: la fabricación de productos alimenticios en todo el territorio del país o del extranjero; b) Comerciales: compra, venta al por mayor y/o menor, importación y exportación, consignación, representación y distribución de productos alimenticios dentro del territorio del país o del extranjero. la explotación de bares, confiterías y restaurantes en cada una de las modalidades a que tal explotación le incumbe por los usos, modos y costumbres. 7) Diez millones de australes. 8) La dirección y administración estará a cargo de uno a siete miembros por 3 años de mandato. presidente o Vicepresidente. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) Presidente: Miguel Gustavo Kaiser; Vicepresidente: Oscar Alberto Landriel; Director Titular Jorge Daniel Blousson; Director Suplente: Ana María Furman. 11) 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 38.760

KIDUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por esc. del 17/12/1990, Fº 2634 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Manuel Pieczanski, casado, argentino, nacido el 27/9/1938, C.I. Nº 3.649.555, Pol. Fed. com., domiciliado en Juan Francisco Seguí 3672, 9º P. Cap. Fed.; Gustavo Mario Meller, casado, argentino, nacido el 20/10/1956, Céd. Ident. Nº 7.813.235, Pol. Fed. Ind., domiciliado en Guido 2660, 1º P Cap. Fed.; y José Hereman, casado, arg., nacido el 16/9/1938, D.N.I. 4.276.991, Contador Pub. domiciliado en Armenia 2433, 12º p. Dto. A. Cap. Fed.. Denominación: "KIDUM S. A.". domicilio: Montevideo 496, 2º P. Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: La construcción de edificios, estructura de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y/o administración de obras privadas y/o públicas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, especialmente las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y su reglamentación y las que se dicten en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en ₳ 10.000.000, dividido en 10.000 acciones ord. al portador, un voto y ₳ 1.000 cada una. Dirección y Administración: Mínimo uno, máximo 5, por 3 ejercicios. La asamblea designará 1 o más suplentes, por el mismo término. Representación y Uso de firma: Presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Fecha Ejercicio Social: 31 diciembre. Directorio: Presidente: José Hereman; Vicepresidente: Manuel Pieczanski; Director suplente: Gustavo Mario Meller.

El Escribano
Nº 38.698

LAPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Carlos Esteban Pla, arg. div. 47 años, emp. LE 4.418.428, dom. Cramer 1804, piso 14 "A", Cap. Fed. y María Inés Lamolla, arg., sep. 39 años, emp. DNI 6.718.699, dom. Cramer 1804, piso 14 "A", Cap. Fed. 2) Constitución: 26-11-90. 3) Denominación: "LAPLA S. A.". 4) Domicilio: Esmeralda 614, 4 "E" Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es: a) Inmobiliario: Para la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización de lotes, fraccionamientos y la realización de todos las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. b) Mandataria: Mediante representaciones y mandatos. c) Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Cuatro millones. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: Carlos Esteban Pla. Director Suplente: María Inés Lamolla. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 556 folio 1118 Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
Nº 38.800

LORENZO ZORNIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorenzo Zornio, argentino, ingeniero, 37 años, DNI 10991839, casado; Pedro Zornio, italiano, comerciante, 67 años, casado, CIPF 4236273, ambos domicilio Sarmiento 1099 Morón. 2) Escrit. del 5/11/90. 3) LORENZO ZORNIO S. A. 4) Las Bases 578 Cap. Fed. 5) a) Construcción, refacción, comercialización, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanización, parquización, organización y administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema conocido o por crearse; b) Realización de obras viales, ingeniería, arquitectura, pública o privada. c) Prestar asesoramiento técnico de todo tipo en la construcción de inmuebles y obras de ingeniería; realizar y ejecutar proyectos, mensuras y trabajos de topografía, mediante profesionales con títulos habilitantes. d) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de artículos relacionados con la industria de la construcción y del amoblamiento. e) Explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales relacionados con la industria de la industria de la construcción. f) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 50.000.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 3 ej. Se designa: Presidente: Lorenzo Zornio; Vicepresidente: Pedro Zornio; Director suplente: Roberto Osvaldo Alegre. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 38.804

LUBRICANTES ESPECIALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: del 13.12.90 (Reg. 674 CF). Socios: José García Yllodo, español, n. 24.12.45, CIPF. 5.074.440, casado, comerciante, dom.: 14 de Julio 1565, dep. 2, Temperley, Prov. Bs. As.; y Otilia Beatriz Villares, argent., n. 1.7.44; DNI 4.875.030, casada, igual domicilio. Domic. Social: Cóndor 154, Cap. Fed.; Objeto: Actividades: Industriales: fabric.; compraventa, import.; export.; distrib.; representación; y fraccionamiento de productos industriales limpieza, lubricantes, y grasas industriales; e Inmobiliarias. Plazo: 99 años. Capital: ₳ 4.000.000. Directorio: 1 a 5 direct. por 3 ejerc. y 1 a 5 suplentes. Presid. José García Yllodo; Dir. Supl.: Otilia Beatriz Villares. Represent. Legal: Presidente o Vice. por aus. o imped. Sindicatura: prescindencia. A. M. Sibileau.

El Escribano
Nº 38.810

MANUQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Felipe Rodríguez Virosta, español, C. I. P. F. 5.396.681, 44 años, casado, arquitecto: y María de las Mercedes Moris de Rodríguez Virosta, argentina, casada, D. N. I. 5.725.927, 43 años, comerciante, domiciliados en Rincón 2491, Ramos Mejía, Buenos Aires. Escritura 10/12/1990, Registro 12, Capital Federal. Domicilio: Avenida del Libertador 6049, 2º "A", Capital Federal. Objeto: Préstamos, aportes e inversiones a particulares o sociedades accionarias, con o sin garantías, negociar títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros papeles de crédito, excluyéndose las operaciones de la ley de Entidades Financieras o con concurso público; Compra, venta, arrendamiento, alquiler construcción, inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos; Explotación de concesiones de obras y servicios, patentes, marcas, licencias y modelos industriales, licitaciones públicas y privadas. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: ₳ 5.000.000, en acciones de ₳ 1.000 y 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, representación, Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Ejercicio: 31/7 de cada año.

El Escribano
Nº 38.669

MAQCHIN RIOPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cirilo Leonardo Guzmán de la Fuente, chileno, 2-7-31, casado, abogado, pasaporte Nº 1.777.224/4, Estado 337-ofic. 708, Santiago de Chile, Rep. de Chile; Máximo Diego, argentino, 19-8-43, casado, comerciante, DNI Nº 4.423.731, Baunes 2230, 7º, "38" Capital y Bernardo José Furaz, argentino, 3-3-37, casado, comerciante, L. E. Nº 4.198.042, Bravard 1144, 2º "A", Capital 2) Escritura Pública del 13-12-90. 3) "MAQCHIN RIOPLATENSE S. A.". 4) Muñecas 711, Capital Federal. 5) 50 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por Objeto: importar, exportar, comprar, vender, distribuir, fabricar y representar todo tipo de maquinaria, tractores, rodados, vehículos, herramientas, artefactos, repuestos y cualquier otro producto o elemento nacional o importado, que los socios estimen conveniente para la empresa. Esta actividad podrá ser desarrollada por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, y ejercer cuantos más actos,no estén prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 7) Veinte millones de australes. 8) Directorio 2 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Presidente: Cirilo Leonardo Guzmán De La Fuente; Vicepresidente: Máximo Diego; Director Suplente: Bernardo José Furaz. 9) Representación legal: Presidente o del Vicepresidente, en ausencia o impedimento de aquél. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Se prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 38.703

MARIVA BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Rivadeneira, argentino, naturalizado, nacido el 7/7/1925, comerciante, casado, L. E. 4.101.857, domiciliado en Av. del Libertador 3184, piso 13, Capital Federal; Roberto Juan Jones, argentino, nacido el 25/2/1920, casado, agente de bolsa, L. E. nro. 3.235.747, domiciliado en Solís 1363, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; José Luis Pardo, argentino, nacido el 17/3/1942, casado, Contador Público, L. E. 7.720.226, domiciliado en French 345, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo May, argentino, nacido el 29/4/1922, viudo, agente de bolsa, L. E. 3.241.920, domiciliado en Guido 2676, piso 10, Capital Federal y Banco Mariva S. A. con domicilio en Sarmiento 500, Capital Federal, cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 19/11/1980, bajo el nro. 4680, del libro 95-A de Sociedades Anónimas. 2) Escritura de fecha 17 de diciembre de 1990; 3) MARIVA BURSATIL S. A. 4) San Martín 299, piso 4to., Capital Federal. 5) La sociedad es una sociedad de bolsa y tiene por objeto realizar todas las actividades que le correspondieren en su calidad de accionista del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y de cualquier Mercado de Valores existente en el país o que se constituyere en el futuro. La sociedad podrá efectuar operaciones de bolsa; prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; actuar como agente de suscripciones o servicios

de renta o amortización; administrar carteras de valores; ejercer mandatos y comisiones como así también cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación. 6) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 7) ₳ 100.000.000. 8) Directorio de 3 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Presidente: Ricardo May; Vicepresidente: Roberto Juan Jones; Directores Titulares: Hugo Rivadeneira, José Luis Pardo, Jorge Gilligan y Carlos Jorge Tubio; Directores Suplentes: Luis Germán Fernández y Enrique Alberto Antonini. Síndicos Titulares: Julio Oscar Suárez, Juan Carlos Menéndez García y María Digna Cibeira; Síndicos Suplentes: Gustavo Adolfo Carlino, María Beatriz Tetamanti y Alfredo Angel Esperón. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 38.754

MAUMARVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/12/1990. 2) Carlos Alberto Bianucci, argentino, casado, nacido el 29/12/1949, casado, comerciante, DNI. 8.315.724, domiciliado en Almirante Brown 1542 San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.; José List, polaco, nacido el 29/3/1940, casado, comerciante, C. I. P. F. 4.452.502, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1552 piso 7 dep. "A" Cap. Fed. y Diana Musmarra, argentina, nacida el 15/5/1960 empresaria, casada, DNI. 14.224.931, domiciliada en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 885 piso 2 dep. "f" Cap. Fed. 3) "MAUMARVI S. A.". 4) Corrientes 4301 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en participación y/o comisión o de cualquier otra, manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales; mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, intermediación, permuta y comercialización de artículos para el hogar, artículos electrónicos, electrodomésticos o eléctricos, relojes de todo tipo, aparatos de telefonía, óptica, fotografía y de computación, incluido sus paniféricos y partes componentes, como así también instrumental para uso en medicina humana y/o veterinaria y biotecnología, aparatos para uso médico y/u odontológico en general y sus partes componentes y accesorios y aparatos, materiales y accesorios de electromedicina y afines; y productos alimenticios en general. También podrá dedicarse al servicio, mantenimiento y reparación de los productos mencionados precedentemente y a la provición de repuestos, accesorios y partes componentes. b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y ensamble de todos los artículos mencionados precedentemente, sus partes integrantes y sus conjuntos, pudiendo agregarles partes de fabricación nacional; c) Importación y exportación: de todos los productos, mencionados en el inciso a) y sus partes integrantes d) Representaciones y Mandatos: mediante la obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones, de marcas o productos del exterior o nacionales de los artículos mencionados en el presente objeto social; e) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas personas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para toda clase de actividades financieras vinculadas con su objeto con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Australes ciento cincuenta millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Bianucci, Vicepresidente: José List, Director Suplente: Diana Musmarra.

El Autorizado
Nº 38.762

MECOM-CLINICA Y SANATORIO MODELO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carmelo Macrino, 12-5-1951, casado, arg., médico, Marconi 629, Avellaneda, Pcia. Bs. As., DNI. 8634368; Néstor Eduardo Conde, 26-5-1947, casado, arg., comerciante, Díaz Vélez 285, Monoblock A 2, 1º p., "24", Avellaneda, Pcia. Bs. As., DNI. 7780446 y Rubén Darío Massobio, 1-1-1947, casado, arg., médico, Sayos 530, Lanús O., Pcia. Bs. As., DNI 7779963. 2) Escritura 14-12-1990. 4) Alberti 1115, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos, quirúrgicos, anexos; asistencia integral y/o parcial de enfermos, explotación de casas y/o clínicas de descanso; dietéticas con o sin pensión; consultorios internos y/o externos, obtención de los médicos y pacientes de obtener, a costo reducido, elementos necesarios para diagnósticos clínico-quirúrgico y su tratamiento; organizar una institución, garantizando la asistencia médica integral en forma privada, para los que tengan medios económicos necesarios; semiprivada mutualizando a los económicamente dependientes (empleados y obreros); investigación científica y experimental para el progreso de las ciencias médicas, proporcionado a los médicos, de distintas especialidades un centro de trabajo y estudio, con elementos modernos de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas y su divulgación por medio de conferencias, ateneos, congresos, de acuerdo con las bases que se establezcan, educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por lo indicado, publicaciones; instalar sanatorios, dirigirlos, administrarlos, adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, contratar con otras entidades médicas, a los fines de la sociedad. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) 2700000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios: Presidente: Carmelo Macrino; Vicepresidente: Néstor Eduardo Conde; Director Suplente: Rubén Darío Massobrio. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto.

El Apoderado
Nº 38.796

MELIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Vidal José, español, nacido el 21 de mayo de 1945, comerciante, casado, CIPF 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes; Liliana Anaya, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1947, LC 5.711.068, casada, empresaria, domiciliada en Matienzo 305 Quilmes. 2) Fecha de escritura 10 de diciembre de 1990. 3) Denominación Social: "MELIM S. A.". 4) Domicilio: Uruguay 385 - Oficina 505 - Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) otorgar préstamos con o sin garantías, a corto plazo, y efectuar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. b) Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico administrativo y de seguros quedando excluidos aquéllos que en virtud de la materia y los reglamentos respectivos han sido reservados a profesionales con título habilitante. c) Ejercer toda clase de representaciones, mandatos y agencias, gestiones de negocios, administraciones de bienes, de capitales y empresas en general. d) Realizar operaciones de crédito y promoción de inversiones, mobiliarias e inmobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas bonos y cualquier otro tipo de documentos emitidos por particulares por el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o participación y la administración de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Capital Social: ₳ 2.500.000. 7) Composición del órgano de representación y fiscalización: Presidente: José Vidal. Vicepresidente: Liliana Anaya. Director Suplente: Mónica Adela Maldonado. Sindicatura prescinde. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre. 9) Duración de la Sociedad: 99 años. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1990.

El Presidente
Nº 38.845

MERCADO IRLANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 12/11/90. Socios: Hugo Bernasconi, nac. 10/4/21, argentino, L.E. 1.801.469, casado, domic. Pasaje La Cordillera 1144, Cap.; Carlos María Clemente Evia, nac. 8/1/35, uruguayo, DNI. 92.211.351, casado, domic. Baradero 327, Cap.; Angela Blanco, nac. 22/3/20, argentina, L.C. 0.258.138, casada, domic. Adolfo P. Carranza 2511, dpto. 3, Cap.; Juan Raúl Aiello, nac. 17/10/19, argentino, L.E. 0.414.546, casado, domic. San Nicolás 857, 1º piso, Cap.; Cayetano Abastante, nac. 16/9/25, argentino, DNI. 4.019.159, casado, domic. Concepción Arenal 4081, Cap.; Elena Beatriz García, nac. 9/8/36, argentina, L.C. 3.585.358, viuda, domic. Tandil 5607, Cap.; Simón Nissim Cohen, nac. 1/1/35, argentino, DNI. 4.136.855, casado, domic. Aranguren 4737, Cap. Aníbal Oscar Ruiz Cabrera, nac. 5/8/41, argentino, DNI. 4.380.985, casado, domic. G. B. Victorica 2980, Cap. Elena María Sedano, nac. 3/1/49, argentina, L.C. 6.045.628, casada, domic. G. B. Victorica 2980, Cap.; Alberto Pablo Cortabarria, nac. 18/4/48, argentino, L.E. 5.090.094, casado, domic. Querandíes 4378, Cap; Ernesto Nicolás Colucci, nació 1/12/61, argentino, DNI. 14.867.235, soltero, domic. pasaje Pernanbuco 2456, Cap.; Alberto Angel Ríos, nac. 28/12/48, argentino, L.E. 7.616.678, casado, domic. Spiro 5886, González Catán, Pcia. de Bs. As.; José Cohen, nac. 11/10/34, argentino, L.E. 4.140.477,, casado, domic. San Blas 1568, Cap.; Osvaldo Pascual Colucci, nac. 22/4/33, argentino, DNI. 4.097.462, casado, domic. Pasaje Pernanbuco 2456, Cap.; Fabián Norberto Castellari, nac. 21/1/64, argentino, DNI. 16.766.556, casado, domic. Maturín 2348, Cap.; Héctor José Blanco, nac. 18/1/43, argentino, L. E. 4.408.076, casado, domic. Josefina B. de Marquiz 2935, Morón, Pcia. de Bs. As.; Rosario Márquez, nac. 12/5/26, argentina, DNI. 0.106.862, casada, domic. Arengreen 1230, Cap.; Roberto Carlos Suárez, nac. 4/9/32, argentino, DNI. 4.078.342, casado, domic. Cuenca 1150, pta. baja "E", Cap.; Francisco Laricchia, nac. 15/1/28, argentino, DNI. 4.039.413, soltero, domic. Pasaje Tres Lomas 616, Cap.; Luis Antonio Occhiuzzi, nac. 9/7/30, argentino, L.E. 4.059.597, casado, domic. San Blas 3468, Cap.; Conrado Infantino, nac. 28/5/22, argentino, L.E. 1.807.847, casado, domic. Cucha Cucha 1137, 1º piso "9", Cap.; Sebastián Infantino, nac. 17/5/16, argentino, DNI. 0.425.444, casado, domic. San Blas 3025, Cap.; Vicente Pontarollo, nac. 14/3/35, italiano, CIPF. 3.539.366, casado, domic. Sarmiento 815, 3º piso "A" Cap.; Angel Marcos Starcman, nac. 5/12/40, argentino, DNI. 4.363.331, casado, domic. Alejandro Magariños Cervantes 2572, Cap.; Bruno Augusto Carrea, nac. 28/4/19, argentino, DNI. 0.412.968, casado, domic. Juramento 5281, 1º piso "3", Cap.; Marino Pontarollo, nac. 23/9/36, italiano, CIPF. 3.539.367, casado, domic. Teodoro Vilardebó 2374, Cap.; Rafael Loiello, nac. 9/7/54, argentino, DNI. 11.251.680, casado, domic. San Pedro 1238, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As.; María Isabel Vaca, nac. 18/8/37, argentina, DNI. 3.602.708, casada, domic. Avellaneda 2945, Cap.; Osvaldo Alberto Rosa, nac. 25/1/28, argentino, L.E. 4.481.478, casado, domic. Av. del Tejar 2461, dpto. 5, Cap.; y José Capano, nació 8/8/27, italiano, CIPF. 4.217.343, casado, domic. Luis Braile 5487 Cap.; todos comerciantes. Denominación: "MERCADO IRLANDA S. A.", domicilio legal Fragata Sarmiento 1167/71, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: La explotación de servicios públicos o privados de ferias y/o mercados y/o supermercados de consumo, de conformidad con las concesiones o permisos de las respectivas autoridades nacionales, provinciales o municipales, de productos naturales y/o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería, aves, huevos, artículos de granja, chacinados, frutas, hortalizas, papas, legumbres, cereales, forestales, subproductos y derivados, bebidas, artículos de limpieza, librería y del hogar, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, mandatos. Industriales: El procesamiento, industrialización, fabricación y manufactura de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Financiera: El otorgamiento de préstamos personales o con garantía real, aportes de capital a comercios, empresas o sociedades de todo tipo, existentes o a crearse, venta, compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito en cualquiera de sus modalidades; tomar dinero prestado, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y o prendas, realizar toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Comprar, vender y gravar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, con o sin edificación. Agropecuarias: Comprar y vender ganado de todo tipo, comprar, vender y arrendar campos para todo tipo de explotación agropecuaria; comprar, vender y acopiar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos agropecuarios, industrializados o no, pudiendo construir e instalar depósitos, almacenes, silos y todo tipo de construcciones necesarias para el cumplimiento de los fines indicados. para el desarrollo de tales objetivos, la sociedad queda facultada para: a) Operar en comisiones, consignaciones y mandatos; b) Adquirir y transferir el dominio de los bienes por cualquier título; c) Celebrar toda clase de contratos; d) Conferir mandatos y poderes especiales y generales; e) Ejercer la representación comercial, administrativa y judicial de otras sociedades comerciales, pudiendo administrar y explotar sus negocios; f) Intervenir en la formación de nuevas sociedades, bajo cualquiera de sus formas; g) Registrar e inscribir marcas de fábrica, de comercio, nombres o denominaciones comerciales o de fantasía, patentes de invención, procedimientos de fabricación, elaboración y construcción; h) solicitar, adquirir y enajenar concesiones, nacionales, provinciales y/o municipales; i) Efectuar en general todos los actos y gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto, y todo otro negocio lícito u operación mercantil de cualquier clase, debiendo entenderse que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitará en forma alguna las facultades y objeto señalado. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: un Directorio de 1 a 6 titulares, por 2 ejercicios. Representación: el Presidente o vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Aníbal Oscar Ruiz Cabrera; Vicepresidente: Héctor Blanco; Directores titulares: Conrado Infantino, Sebastián Infantino y Alberto Suárez; Directores suplentes: Rafael Loiello y José Cohen.

El Autorizado
Nº 38.733

MILGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Bruno Alberto Mayer, arg., cas., 49 años, emp. L.E. 4.370.213, dom. Heredia 1643, Cap. Fed.; Ricardo Estanislao Miller, arg., sol., 33 años, emp. DNI 13.615.046, dom. Cdo. Rivadavia 691, Bernal; Jorge Félix Estevez, arg., cas., ing., DNI 10.849.570, 37 años; dom. Urquiza 1936, Quilmes; María Elsa Priori, arg., cas, cont. 47 años; LC 4.613.792, dom. Heredia 1643, Cap. Fed.; Ileana Carolina Cornehl. arg., soltera, comer. 18 años, emanc. DNI 22.489.605, dom. Uriburu 998, Quilmes y Alberto Deya, arg., cas., 50 años, cont. LE 5.181.096, dom. 25 de Mayo 679, Quilmes. 2) Constitución: 12-12-90. 3) Denominación: "MILGAS S. A.". 4) Domicilio: Lavalle 1569, piso 9 of. 901 y 902 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial y servicio: compra-venta, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y transporte de combustible en estado sólido, líquidos y/o gaseosos, como así también a explotación comercial de venta de bienes y servicios que conforman la actividad de una estación de servicio para el automotor, incluido: talleres mecánicos y de servicios, comercialización de repuestos y accesorios para el automotor, comercialización de bienes de consumo, servicio de confitería y restaurant y minimercado; b) Comercialización e instalación de equipos de gas para los automotores; c) Importación y exportación. 6) Duración: 50 años. 7) Capital: cincuenta millones de australes. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: Bruno Alberto Mayer. Vicepresidente: Ricardo Estanislao Miller. Director titular: Jorge Félix Estevez. Directora Suplente: María Elsa Priori. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 605 folio 1206 Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
Nº 38.802

MODELO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 12/11/90. Socios: José Billone, nac. 16/3/30, argentino, DNI. 4.060.055, soltero, dom. Bermudez 1515, Cap.; Jorge Vicente Perrone, nac. 13/7/53, argentino, DNI. 10.832.878, casado, dom. Lavallol 2117, Cap.; Eduardo Rubén Salomón, nac. 8/6/58, argentino, DNI. 12.861.083, casado, com. Bermudez 558, Cap.; Mauricio Bial, nac. 31/10/37, argentino, DNI. 4.256.894, soltero, dom. Los Pirineos 1393, Cap.; Josefina Rozynski, nac. 20/10/49, argentina, DNI. 6.059.353, casada, dom. César Díaz 4725, Cap.; Norberto Bocon, nac. 12/1/29, argentino, DNI. 4.484.170, casado, dom. Cervantes 1055, Cap.; Estela Irene Salvo, nac. 7/3/53, argentina, DNI. 10.746.652, soltera,

dom. Gavilán 1835, Cap.; Juan Carlos Sammarco, nac. 13/6/45, argentino, DNI. 4.522.099, casado, dom. Pasaje Namuncurá 2267, Cap.; Omar Hugo Pecorelli, nac. 6/8/45, argentino, L.E. 7.760.196, casado, dom. Palmar 6688, 3º piso "B", Cap.; Juan José Pezzimenti, nac. 6/10/43, L.E. 4.417.357, argentino, casado, dom. Villegas 5554, Cap.; Rodolfo Angel Mustafá, nac. 22/12/29, argentino, L.E. 4.053.657, casado, dom. Calderón de Barca 3595, Cap. y Juan Carlos Capristo, nac. 23/1/40, argentino, DNI. 4.313.372, casado, dom. Billinghurst 347, Cap.; todos comerciantes. Denominación: "MODELO S. A.", domicilio legal calle Carrasco 625, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: La explotación de servicios públicos o privados de ferias y/o mercados y/o supermercados de consumo, de conformidad con las concesiones o permisos de las respectivas autoridades nacionales, provinciales o municipales, de productos naturales y/o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería, aves, huevos, artículos de granja, chacinados, frutas, hortalizas, papas, legumbres, cereales, forestales, subproductos y derivados, bebidas, artículos de limpieza, librería y del hogar, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, mandatos. Industriales: El procesamiento, industrialización, fabricación y manufactura de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Financiera: El otorgamiento de préstamos personales o con garantía real, aportes de capitales o comercios, empresas o sociedades de todo tipo, existentes o a crearse, venta, compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito en cualesquiera de sus modalidades; tomar dinero prestado, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y/o prendas; realizar toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Comprar, vender y gravar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, con o sin edificación. Agropecuarias: Comprar y vender ganado de todo tipo, comprar, vender y arrendar campos para todo tipo de explotación agropecuaria; comprar, vender y acopiar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos agropecuarios, industrializados o no, pudiendo construir e instalar depósitos, almacenes, silos y todo tipo de construcciones necesarias para el cumplimiento de los fines indicados. Para el desarrollo de tales objetivos, la sociedad queda facultada para: a) Operar en comisiones, consignaciones y mandatos; b) Adquirir y transferir el dominio de los bienes por cualquier título; c) Celebrar toda clase de contratos; d) Conferir mandatos y poderes especiales y generales; e) Ejercer la representación comercial, administrativa y judicial de otras sociedades comerciales, pudiendo administrar y explotar sus negocios; f) intervenir en la formación de nuevas sociedades, bajo cualquiera de sus formas; g) registrar e inscribir marcas de fábrica, de comercio, nombres o denominaciones comerciales o de fantasía, patentes de invención, procedimientos de fabricación, elaboración y construcción; h) solicitar, adquirir y enajenar concesiones nacionales, provinciales y/o municipales; i) Efectuar en general todos los actos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto, y todo otro negocio lícito u operaciones mercantil de cualquier clase, debiendo entenderse que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitará en forma alguna las facultades y objeto señalado. Capital: A 3.000.000. Administración: un Directorio de 1 a 6 titulares, por 2 ejercicios. Representación: el Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Presidente: Juan José Pezzimenti; Vicepresidente: Josefina Rosynsky; Directores titulares: Rodolfo Angel Mustafá, Estela Irene Salvo y José Billone; Directores suplentes: Eduardo Rubén Salomón y Juan Carlos Sammarco.

El Autorizado
Nº 38.732

MOHAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/12/90 se constituyó "MOHAR S. A.". Socios: Daniel Juan Barzaghi, de 36 años, DNI. 11.228.604, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 273, Rojas, Pcia. Bs. As. y Gustavo Osvaldo Morbelli, de 32 años, DNI. 11.704.554, domiciliado en Laguacier 3187, Cap. Fed. argentinos, casados y empresarios; Sede social: Montevideo 765, 9º A, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Elaboración y comercialización de harinas y subproductos derivados de los cereales. Importadora y Exportadora. Capital: A 2.500.000; Directorio compuesto de 1 a 3 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social el 31/12 c/año. Presidente: Daniel Juan Barzaghi; Director Suplente: Gustavo Osvaldo Morbelli.

El Autorizado
Nº 38.678

MONIER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por acta del 2/11/90 elevada a Esc. Pub. nº 105 del 10/12/90 se traslada el domicilio a Holmberg 1006, Cap. se reforma art. 1º.

La Autorizada
Nº 38.873

NITROVAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 13/12/90, folio 2244, Registro Notarial 191 los Sres. Oscar Ricardo Granero: casado, argentino, empresario, nacido el 26/9/50, LE. 8.341.748, domicilio Segurola 4406 Cap. Fed. piso 10º, depto. 16 y Germán Ricardo Granero: viudo, argentino, empresario, nacido el 16/5/23, L. E. 4.002.420, domicilio Terrada 4599 4º piso Cap. Fed. Constituyeron: NITROVAC S. A. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Sede Social actual: Altolaguirre 2717. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de productos, subproductos y afines y a la prestación de servicios relacionados con la industria metalúrgica. Comerciales: Mediante, la compra, venta, permuta, reventa y distribución de todo tipo de bienes en especial los enumerados en la actividad industrial descripta; ejercer mandatos y representaciones de bienes nacionales o extranjeros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, comodato, fraccionamiento, subdivisión, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. Podrá realizar toda clase de mejoras e inmuebles propios o ajenos quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, así como la compra, venta, caución o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Exportadora-Importadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías y su comercialización. Capital Social: Australes 10.000.000. Administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación Legal: al presidente y vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Ricardo Granero. Vicepresidente: Germán Ricardo Granero. Director Titular: Alicia Norma Serna. Director suplente: Adriana Edith Granero.

La Escribana Nacional
Nº 38.879

NOROESTE CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/12/90 se constituyó "NOROESTE CEREALES S. A." socios; Roberto Juan Vexina, de 70 años, DNI. 3.233.917, domiciliado en Pueyrredón y Zubiría; José C. Paz, Pcia. Bs. As. y Héctor Julio Macias, de 49 años, DNI. 5.052.002, domiciliado en Sucre 2929, Cap. Fed. argentinos, casados y empresarios; Sede social; Carlos Pellegrini 1175, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Compraventa, acopio, consignación y comercialización de todo tipo de cereales. Importadora y exportadora. Capital A 2.500.000; Directorio compuesto de 1 a 3 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social 31/12 c/año. Presidente: Roberto Juan Vexina; Director Suplente: Héctor Julio Macias. Angel Moreira.

El Autorizado
Nº 38.680

OCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. nº 339 del 18-12-90. Accionistas: Angel Enrique Medici, arg. 14-12-53, casado, empleado, DNI 11.018.719, domiciliado en Fonrouge 2241 de esta Ciudad y Enrique Muñiz, arg. 11-03-64, soltero, empleado, DNI. 16.894.821, domiciliado en Almafuerte 758, de esta Ciudad. 2) "OCIO S. A.". 3) 99 años. 4) Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el ejercicio de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler y todo otro contrato de adquisición o enajenación, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a la industria del video, video películas, video cassettes, películas Super 8 y todo lo que se relaciona con la Industria cinematográfica así como también máquinas video casseteras, filmadoras y sus repuestos, accesorios y afines y además todo lo relativo a la computación, hardware y software, diskettes y diskettes laser de todas las medidas, télex, facsímiles, telefonía en general y toda clase de electrodomésticos y artículos para el hogar; y cualquier otro elemento que sea afín con dichos rubros. b) Mandataria y de servicios: mediante la contratación por cuenta de terceros de los actos enunciados en el punto anterior, asistencia técnica y especializada en los rubros de computación,electrónica y de telecomunicaciones y c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles. 5) Capital: A 25.000.000. 6) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por 1 Presidente y 1 Director Suplente, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Enrique Muñiz. Director suplente: Angel Enrique Medici. Se prescinde de la Sindicatura. 7) Representante legal: Presidente. 8) 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 38.837

ODONTOLOGICA ESTETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 10/12/90 reg. 160 de Cap. Fed. Socios: Carlos Miguel Cecchi, arg. 5/10/41, cas., odontólogo, LE. 4380147, Seguí 4602, p. 13 Cap. y Inés Clemente, arg., 27/5/42, cas., comerc. L. C. 4.418.917, Seguí 4602, p. 13, Cap. Plazo: 99 años; Objeto: Instalación y explotación de establecimientos odontológicos, atención pacientes, ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades relacionadas con la clínica y estética dental. Fabricación de piezas dentales y todo otro elemento que se destine al uso y práctica dental. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la odontología a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, y premios, org. congresos, reuniones, cursos y conferencias. Capital: A 10.000.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Legal: Presidente. Duración 3 ejercicios. Ejer. Social: 30/11. Sede: Rodríguez Peña 1334, p. 5 "C", Cap. Pres.: Carlos Miguel Cecchi, Direc. supl. Inés Vicente. Prescinde sindicatura.

El Autorizado
Nº 38.841

ORION ACEROS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 185 del 14-12-90. Accionistas: Carlos Antonio Curti, argentino, 55 años, casado, comerciante, LE. 4.162.385, Seguí 4460, Capital; Ernesto Federico Ballan, argentino, 58 años, casado, comerciante, LE. 4.353.864, Lautaro 480, Capital. Denominación: "ORION ACEROS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA" Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de hierros, aceros, metales elaborados y a elaborar, chatarras y productos derivados de su actividad industrial. Industriales: mediante la elaboración, laminado, forjado, trafilado y tratamientos de metales ferrosos y no ferrosos. Capital: A 500.000.000. Administración: mínimo 2 máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7, Presidente: Edgardo Federico Ballan Vicepresidente: Adriana Cruti de Vives. Director: Fabián Ernesto Ballan. Directores suplentes: Florentina Vaudano de Curti y Virginia López de Ballan. Síndico Titular: Benjamín Gurbanov. Síndico suplente: Luis Angel Letora. Sede social: Beauchef 465, 13º, Capital. Matilde González Porcel.

La Autorizada
Nº 38.787

OVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) — Socios: Omar Alberto Spadari, argentino, nac. el 12/03/1932, empresario, casado, con CI. 2.760.396 de PF., domicilio: Viamonte 1479, 3º Piso, "D", Capital Federal; y Alberto Antonio Spadari, argentino, empresario, casado, nacido el 01/02/1965, con CI. 8.598.855 de PF., domicilio: Viamonte nº 1479, 3º Piso, "D", Capital Federal. 2) Escrit. 535 del 17/12/1990 Reg. 392 de Cap. Federal; 3) Denominación: OVIAL S. A. 4) Sede: Viamonte 1479, 3º Piso; "D", Capital Federal. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas; y b) Mandataria, Importadora y Exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años contados desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: A 10.000.000, representado por acciones de A 1.000, c/u. 8) Directorio de dos a ocho miembros por 2 ejercicios; prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Pres.: Omar Alberto Spadari; Vice: Alberto Antonio Spadari.

El Escribano
Nº 38.711

PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 17 de diciembre de 1990, se constituyó PARK S. A. Socios: Héctor Bettini, de 49 años, L.E. 4.367.150, General Artigas 1633, Capital, soltero y Carlos Antonio Carrega de 53 años, L. E. 4.203.221, José Ingenieros 2727, Capital, casado, ambos argentinos, empresarios. Domicilio Social: Lavalle 643, 6º "F", Capital. Objeto: Participar en licitaciones sobre privatización y concesiones públicas o privadas de administración de playas de estacionamiento. Servicios de grúas, para el retiro de vehículos en infracción, emisión de tarjetas de estacionamiento medido. Confección y cobranzas de multas de tránsito. Señalización y demarcación para el tránsito vehicular, y publicidad en la vía pública. Capital Social: 6.000.000, representado por 6000 acciones al portador o nominativas de 1.000 austral cada una. Administración: directorio compuesto de 2 a 5 miembros. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente Carlos Antonio Carrega. Vice: Héctor Bettini. Director Suplente Alberto Oscar Tomasso. Representante Legal. Presidente en caso de ausencia Vice. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Abogado
Nº 38.662

PRIER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12 de diciembre de 1990: Fernando Roberto Puñed, argentino, Nac. 23/4/1944, casado en primeras nup. c/Marta Isabel Estrup, contador público, L. E. 4.430.232, Dom. French 498, Banfield, Prov. Bs. As., y Juan José Passo, argentino, Nac. 10/2/1940, casado primeras nupcias c/Helena Feilberg, abogado, L. E. 4.306.491, Dom. Evaristo Carriego 989, Cap. Fed. constituyeron "PRIER S. A." con domicilio en la calle Santa María del Buen Aire 1001, Capital Federal. Objeto: Transporte: Mediante la explotación del transporte automotor nacional e internacional por rutas o combinado con medio ferroviario, pudiendo abarcar además, ya sea por sí o asociada a otras empresas, el transporte fluvial o marítimo, o aéreo todo ello dentro de las disposiciones legales que rigen la materia. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación,distribución y comercialización de rodados, automotores, cubiertas, repuestos, accesorios nacionales o importados como así también el almacenaje y

depósito ya sea para sí o para terceros de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y su negociación en el país o fuera de él. Importación, exportación, comercialización y transporte de todos los productos que figuren en la nomenclatura arancelaria vigente de exportación e importación. Representaciones de toda empresa que se dedique a los negocios de importación y exportación. Capital: Australes 2.500.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Directorio: de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 años. Presidente: Fernando Roberto Puñed. Vicepte.: Juan José Passo. Director Suplente: Natalio Jutoran, argentino, Nac. 18/4/1915, comerciante, L. E. 560.112, casado, Dom. Avda. Córdoba 4761, piso 15, Dto. "A", Cap. Fed. Representación: El Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura, conforme Art. 284. Ley 19.550.

La Apoderada.
Nº 38.702

QUEMU-QUEMU

S. A. I. A. G.

Se comunica por el término de Ley que QUEMU QUEMU S. A. I. A. G., con domicilio social en Suipacha 1111, Piso 31, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1953, bajo el Nº 855 al folio 237 del libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, por Asamblea de Accionistas del 28 de setiembre de 1990, resolvió la reducción de capital y escisión de parte de su patrimonio al 30/6/1990. A esa fecha, las valuaciones del Activo y Pasivo de QUEMU QUEMU S. A. I. A. G. son: activo: ₳ 9.341.180.282,38 y Pasivo: ₳ 1.077.829.444,12. El destino de la reducción y escisión mencionada es: a) a reducción de capital con entrega de bienes inmuebles por ₳ 451.879.242,00, lo que implica que el patrimonio neto se reduce de ₳ 8.715.230.080,26 a ₳ 8.263.350.838,26 de la siguiente manera: Capital Social: ₳ 3.887.000,00; Ajuste de Capital ₳ 537.045.209,56 y Resultados no asignados ₳ (89.052.967,56); b) a su fusión con LAS MALVINAS S. C. A. con domicilio en Avda. Santa Fe 788, Capital Federal, por ₳ 1.344.129.849,00 con entrega de activos por dicho monto. Al 30/6/1990, las valuaciones del Activo y Pasivo de LAS MALVINAS S. C. A. son: Activo: ₳ 12.157.050.030,45 y Pasivo: ₳ 59.044.721,52; c) a la constitución de MARIA TERESA S. A., con domicilio en Avda. Santa Fe 1114, 8º B, Capital Federal, por ₳ 1.028.587.909,00 con entrega de activos por dicho importe; d) a la constitución de YAPAI S. R. L., con domicilio en Avda. Córdoba 744, 4º Piso "G", Capital Federal, por ₳ 1.152.798.652,00 con entrega de activos por dicho monto. Como consecuencia de la reducción de capital y escisiones indicadas. QUEMU QUEMU S. A. I. A. G. ha reducido su Capital Social en ₳ 34.227.000,00 o sea de ₳ 75.000.000,00 a ₳ 40.773.000,00. Reclamos y oposiciones de Ley en Suipacha 1111, Piso 31, Capital Federal.

El Presidente
Nº 38.831

RAGDE

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Rbo.: Nº 34.855. 1) Los socios son argentinos y comerciantes. 3) Denominación: "RAGDE S. A.".

El Autorizado
Nº 38.861

REFORPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martín Schlez, arg. cas. nac. 16/9/1947, comerc. L. E. 7.608.518, domic. Elcano 3316, 2º C, Capital: Aníbal Eduardo Díaz: arg., cas. nac. 26/8/1964, comerc. D. N. I. 16.972.471, domic. Bahía Blanca 700, Torre 4, 11º "C", Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. Denominación: "REFORPLAS S. A. Domicilio: Lavalle 730, 1º "C" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde su inscrip. en Insp. Gral. de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación en todas sus formas de productos abrasivos y para la indust. del plástico y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignac. import. y exportación de artículos abrasivos y de plást. pudiendo ejercer dicha actividad por mayor o menor. Capital: ₳ 3.000.000 rep. por 100 ac. de ₳ 30.000 v/n c/u ordin. al port. de 1 v. Administración: Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5, mandato 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia y/o imped. Se prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Martín Schlez, Suplente: Aníbal Eduardo Díaz. Cierre Ejercicio: 30 Nov. de cada año. Fecha Constitución: 14/12/1990.

El Presidente
Nº 38.852

RIOGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Osvaldo Zottola, 13/2/1954, soltero, arg., comerciante, Los Paraísos 6176, El Palomar, Pcia. Bs. As. D. N. I. 11.217.237; Martín Ricardo Esnaola, 17/7/1955, casado, arg. comerciante, Güemes 3806, 4º Piso "A", Cap. Fed. D. N. I. 11.478.271. 2) Escritura 12/12/1990. 4) Jujuy 1293, 2º piso Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º: Comercial: compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y distribución de papeles, cartones, cartulinas, materias primas, muebles, útiles, herramientas y maquinarias relacionadas con la actividad de librería, papelería y artes gráficas. Industrial: Corte, rebobinado, enresmado, impresión, producción, fabricación, montaje, transformación, armado de lo indicado anteriormente, incluyendo envases y artículos de oficina. Financiera: Adquisición, venta de títulos, acciones y otros valores, participación en sociedades por acciones constituidas o a constituir. Financiación y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, acreedora prendaria, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 o que requieran el concurso público. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 20.000.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Néstor Osvaldo Zottola, Vicepresidente: Martín Ricardo Esnaola; Director Suplente: Eduardo Pablo Fabianos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12.

El Apoderado
Nº 38.785

ROBERTO JOSE GAZZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7/12/90. Los cónyuges Roberto José Gazzano, L. E. 1.735.149, de 68 años y Julia Dora Vitagliano, L. C. 0.071.777, de 63 años, domiciliados en Coronel Díaz 1461, 4º "12". Cap Fed. Roberto Julio Eduardo Gazzano, casado, D. N. I. 10.463.508, de 38 años, domiciliado en Malabia 2353, 9º "D", Cap. Fed. y Silvia Graciela Carmen Gazzano, soltera, D. N. I. 12.945.428, de 31 años domiciliado en Coronel Díaz 1461 "12", Cap. Fed., argentinos, comerciantes. ROBERTO JOSE GAZZANO S.A. 99 años. Obj.: La compraventa de bienes muebles, colchones, rodados y artículos para bebés. Cap.: ₳ 50.000.000 Adm. de 1 a 3 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicep. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio 31/10. Presidente: Roberto José Gazzano, Vicep. Julia Dora Vitagliano; Director Roberto Julio Eduardo Gazzano y Suplente: Silvia Graciela Carmen Gazzano.

El Autorizado
Nº 36.577

SISTEMAS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: José Rolando Muñoz, casado, argentino, nacido 14-3-52, comerciante, DNI 18.630.965, domiciliado Quesada 2392, 7º "D", Capital; Juan Oscar Aguilar, divorciado, argentino, nacido 29-12-51, contador público, DNI. 10.123.705, domiciliado Concordia 2664, Moreno, Prov. Bs. As. y Julio Alberto Daponte, casado, argentino, nacido 3-6-51, empresario, DNI 8.591.239, domiciliado Sucre 1190, 1º "C", Capital Instrumento de Constitución: escritura del 12-12-90. Denominación: "SISTEMAS INFORMATICOS S. A.". Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Quesada 2392, 7º "D". Capital Social: ₳ 10.000.000. Objeto: producción y asesoramiento en materia de seguros y reaseguros, contable, financiera, impositiva, jurídica, de organización y de sistemas de información, en forma directa o través de cualquier consultora que integre. Comercialización de sistemas de organización, informática y de cualquier otro vinculado con dichas actividades. Compra, venta, alquiler, arrendamiento, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles y bienes muebles. El aporte de capitales en dinero y/o especie a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; dar toda clase de avales y garantías a empresas públicas, privadas y particulares por operaciones de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y asesoramientos y auditorías. Importación y Exportación. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: José Rolando Muñoz; Vicepresidente: Juan Oscar Aguilar; Director Titular: Julio Alberto Daponte; Director Suplente: Edgardo Mario Costa. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 38.722

SPLODER

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 10/07/1990, protocolizada por Escritura Pública Nº 230 del 27/11/90, Registro Notarial Nº 363 de la Capital Federal, se aumentó el capital social, dentro del quíntuplo, de la suma de ₳ 1.000.000 a la suma de ₳ 1.705.000, emitiéndose 705.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1, cada una, con derecho a 5 votos por acción. Este aumento se realiza con motivo de la escisión de la firma MORGENSTERN CUEROS S. A. C. I., realizada en esa misma fecha. A consecuencia de esta escisión y aumento se modifican los arts. 4, 5 y 6. Artículo Cuarto. El capital social es de un millón setecientos cinco mil australes (₳ 1.705.000) representado por 1.750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1, cada una con derecho a cinco votos por acción. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley Nº 19.550. En todo aumento se pagará el impuesto al escriturar. Las acciones en circulación deberán ser canjeadas por otras de las mismas características a las que se emitan por ésta aumento de capital.

El Directorio
Nº 38.821

SUMERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Elvira Comellas de Salesi, casada, LC. 3.863.761, 51 años, Eleonora María Salesi, soltera, 21 años, DNI. 20.569.420, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en la calle Paraguay 1302, 1, B, Cap. 2) Escrit. del 6/11/90. 3) SUMERIA S. A. 4) Uruguay 651, 16, A, Cap. 5) La prestación de servicios gastronómicos en comedores de fábrica, establecimientos escolares y otras entidades similares. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000 representado por 2500 acciones. 8) Un directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicc. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Oscar Salesi, Dir. Sup.: Eleonora María Salesi.

Nº 38.738

SUPER MERCADO DEVOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 26/11/90. Socios: Sofía Raimon, nac. 19/1/25 argentina, L. C. 7.578.237, casada, dom. José Fagnano 3653, Cap.; Matías Bercum, nac. 26/12/19, argentino, DNI. 0.395.799, casado, dom. Av. José Fagnano 3653, Cap.; Concepción Carmen Segovia, nac. 10/2/42, argentina, L. C. 4.482.441, casada, dom. Carlos A. López 3518, Cap.; Cecilia Ema Escudero, nac. 11/4/31, argentina, L. C. 3.383.405, viuda, dom. Av. San Martín 7438, piso 2º, "D", Cap.; Dionisia Edith Taboada, nac. 13/12/36, argentina, DNI. 3.580.883, casada, dom. Obispo San Alberto 3611, Cap. y María Alsira Cruz Sotelo, nac. 28/3/21, argentina, L. C. 0.462.958, casada, dom. Griveo 3834, Cap., todos comerciantes. Denominación: "SUPER MERCADO DEVOTO S. A.", domicilio legal Avenida San Martín 7201, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: La explotación de servicios públicos o privados de ferias y/o mercados y/o supermercados de consumo, de conformidad con las concesiones o permisos de las respectivas autoridades nacionales, provinciales, o municipales, de productos naturales o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería, aves, huevos, artículos de granja, chacinados, frutas, hortalizas, papas, legumbres, cereales, forestales, subproductos y derivados, bebidas, artículos de limpieza, librería y del hogar, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, mandato. Industriales: El procesamiento, industrialización, fabricación y manufactura de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Financiera: El otorgamiento de préstamos personales o con garantía real, aportes de capitales a comercios, empresas o sociedades de todo tipo, existentes o a crearse, venta, compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito en cualesquiera de sus modalidades; tomar dinero prestado, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y/o prendas; realizar toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Comprar, vender y gravar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, con o sin edificación. Agropecuarias: Comprar y vender ganado de todo tipo, comprar, vender y arrendar campos para todo tipo de explotación agropecuaria; comprar, vender y acopiar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos agropecuarios, industrializados o no pudiendo construir e instalar, depósitos, almacenes, silos y todo tipo construcciones necesarias para el cumplimiento de los fines indicados. Para el desarrollo de tales objetivos, la sociedad queda facultada para: a) Operar en comisiones, consignaciones y mandatos; b) Adquirir y transferir el dominio de los bienes por cualquier título; c) Celebrar toda clase de contratos; d) Conferir mandatos y poderes especiales y generales; e) Ejercer la representación comercial, administrativa y judicial de otras sociedades comerciales, pudiendo administrar y explotar sus negocios; f) Intervenir en la formación de nuevas sociedades, bajo cualquiera de sus formas; g) Registrar e inscribir marcas de fábrica, de comercio, nombres o denominaciones comerciales o de fantasía, patentes de invención, procedimientos de fabricación, elaboración y construcción; h) Solicitar, adquirir y enajenar concesiones nacionales, provinciales y/o municipales; i) Efectuar en general todos los actos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto, y todo otro negocio lícito u operaciones mercantil de cualquier clase, debiendo entenderse que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitará en forma alguna las facultades y objeto señalados. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: Directorio de 1 a 6 titulares, por dos ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Presidente: Concepción Carmen Segovia; Vicepresidente: Dionisia Edith Taboada; Directores titulares: Matías Bercum, Cecilia Ema Escudero y Sofía Raimon; Directores suplentes: María Alcira Cruz.

El Autorizado
Nº 38.730

SUPER MERCADO LUGANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 26/11/90. Socios: Lorenzo Martín, nac. 25/11/17, argentino, L. E. 0.431.907, casado, dom. Francisco Bilbao 6640, Cap.; Honorata Callao Pena de Alcocer, nac. 11/1/38, boliviana, CIPF. 7.346.543, casada, dom. Stranford 5126, Cap.; Héctor Osvaldo Emanuele, nac. 12/1/23, argentino, L. E. 1.810.532, casado, dom. Zelada 6581, Cap.; María Russo de Lopresti, nac. 14/9/19, italiana, CIPF. 4.058.621, viuda, dom. Larraya 3727, Cap.; Roberto Andrés Gestal, nac. 6/8/50, argentino, DNI. 8.341.642, casado, dom. Luzuriaga 1450, Cap.; Lidia Praxede Zárate de Cruz, nac. 21/7/32, argentina, DNI. 2.992.288, casada, dom. Villegas 5482, Edificio 19, piso 14, "b", Cap.; Susana María Angela Rocco, nac. 6/6/48, argentina, DNI. 5.886.048, casada, dom. Luzuriaga 1450, Cap.; Marta Zambrana Cejas, nac. 25/12/45, boliviana, DNI. 92.166.175, casada, dom. Bustamante 2534, Cap.; Alejandro Fabián Lenti, nac. 23/9/63, argentino, DNI. 16.496.801, soltero, dom. Laguna 1344, Cap.; y Gumersindo Fernández, nac. 20/3/23, argentino, L. E. 1.811.891, casado, dom. Baldomero Fernández Moreno 3675, Cap. todos comerciantes. Denominación: "SUPER MERCADO LUGANO S. A.", domicilio legal Avenida Norberto de la Riestra 5635, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: La explotación de servicios públicos o privados de ferias y/o mercados y/o supermercados de consumo, de conformidad con las

concesiones o permisos de las respectivas autoridades nacionales, provinciales, o municipales, de productos naturales y/o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería, aves, huevos, artículos de granja, chacinados, frutas, hortalizas, papas, legumbres, cereales, forestales, subproductos y derivados, bebidas, artículos de limpieza, librería y del hogar, mediante la compra,venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, mandatos. Industriales: El procesamiento, industrialización, fabricación y manufactura de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Financiera: El otorgamiento de préstamos personales o con garantía real, aportes de capitales a comercios, empresas o sociedades de todo tipo, existentes o a crearse, venta, compra y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito en cualesquiera de sus modalidades; tomar dinero en préstamos, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y/o prendas; realizar toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Comprar, vender y gravar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, con o sin edificación. Agropecuarias: Comprar y vender ganado de todo tipo, comprar, vender y arrendar campos para todo tipo de explotación agropecuaria; comprar, vender y acopiar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de productos agropecuarios, industrializados o no, pudiendo construir e instalar depósitos, almacenes, silos y todo tipo de construcciones necesarias para el cumplimiento de los fines indicados. Para el desarrollo de tales objetivos, la sociedad queda facultada para a) Operar en comisiones, consignaciones y mandatos; b) Adquirir y transferir el dominio de los bienes por cualquier título; c) Celebrar toda clase de contratos; d) Conferir mandatos y poderes especiales y generales; e) Ejercer la representación comercial, administrativa y judicial de otras sociedades comerciales, pudiendo administrar y explotar sus negocios; f) Intervenir en la formación de nuevas sociedades, bajo cualquiera de sus formas; g) Registrar e inscribir marcas de fábrica, de comercio, nombres y denominaciones comerciales o de fantasía, patentes de invención, procedimientos de fabricación, elaboración y construcción; h) Solicitar, adquirir y enajenar concesiones nacionales, provinciales y/o municipales; i) Efectuar en general todos los actos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de su fines y objeto, y todo otro negocio lícito u operaciones mercantiles de cualquier clase, debiendo entenderse que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitará en forma alguna las facultades y objeto señalados. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: un Directorio de 1 a 6 titulares, por 2 ejercicios. Representación: al Presidente o al Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/6. Directorio: Presidente: Roberto Andrés Gestal; Vicepresidente: Alejandro Fabián Lenti, Directores titulares: Gumersindo Fernández, Héctor Osvaldo Emanuele y Lidia Praxede Zárate de Cruz y Directores suplentes: Susana María Angela Rocco y Marta Zambrana Cejas.

El Autorizado
Nº 38.731

TAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/8/90, protocolizada mediante escritura pública Nº 167 del 21/11/90, pasada al folio Nº 458 del Registro Notarial Nº 134, la sociedad "TAGE S. A." ha resuelto: I) Aumentar el capital social de ₳ 100.000 a ₳ 1.000.000. II) Emitir 900.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. III) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que en adelante leerá como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador de valor nominal un Austral cada una y de un voto por acción.

El Apoderado
Nº 38.835

TARGET VIDEO HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 213 del 11/12/90. Accionistas: Ricardo Luis Podestá, argentino, 47 años, casado, abogado, LEM Nº 4.420.308, San Martín 969, 9º "A", Capital; y don Horacio Rodolfo Argüello, argentino, 39 años, casado, contador público, DNI Nº 8.586.957, San Martín 969, 9º "A", Capital. Denominación: "TARGET VIDEO HOME S. A." Duración: 25 años. Objeto: a) Importación, exportación, comercialización y distribución de películas para video hogareños, y b) Comercialización de espacios publicitarios relacionados a los videos. Capital: ₳ 70.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Ricardo Luis Podestá. Vicepresidente: Horacio Rodolfo Argüello. Director Suplente: Enrique Emilio Gago. Sede social: Diagonal Norte 1219, 3º "301", Capital.

La Autorizada
Nº 38.790

TELEMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura pública Nº 525 de fecha 17 de diciembre de 1990, Fº 1512 otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391 de la Cap. Fed., se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Samuel Liberman, argentino, casado, nacido el 19/5/32, empresario, L.E. 4.083.161, domiciliado en Cavia 3017, Piso 22º, Cap. Fed., Renée D. Stuller de Lima, argentina, casada, nacida el 1/1/37, contadora pública, L.C. 3.306.876, domiciliada en Eduardo Acevedo 531, Cap.; Liliana Myrian Liberman, argentina, soltera,nacida el 5/5/62, abogada, DNI: 16.638.561, domiciliada en Cavia 3017, Piso 22º, Cap. Fed., 2) Denominada: "TELEMEDIA S. A." 3) Domiciliada en Blanco Encalada 2154, Piso 2º, "A" Capital Federal. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) La prestación y explotación de servicios en el país o en el extranjero de radiodifusión, teledistribución, radiodistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rijan. 2) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores, de proyección y reproducción, sus partes, repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de ₳ 100.000.000 representado por 100.000 acciones de ₳ 1000 valor nominal cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. Directorio: Presidente: Samuel Liberman; Vicepresidente: Renée D. Stuller de Lima; Director Titular: Liliana Myrian Liberman; Director Suplente: Hugo Daniel Fassetta. 8) La Sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. 10) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Nº 38.870

TIWAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/10/90, folio 1794, Reg. Notarial 191 de Cap. Fed. Los sres. Graciela Cristina Barbuto: casada, argentina, nacida 6/1/51, L. C. 6.361.972, domicilio French 3000 de Cap. Fed. Mirta Susana Pueyo: Casada, nacida 6/1/51, L.C. 6.661.521, domicilio Navarro 3562 de Cap. Fed. Miguel Angel Piaggio: casado, nacido el 18/10/54, DNI 1.286.582, domicilio Maure 3325 Cap. Fed. Y Jorge Fernando Capisto: casado, nacido el 25/6/50, L.E. 8.308.539, domicilio Quesada 2892, 5º B de Cap. Fed. Todos argentinos y comerciantes constituyen "TIWAR S. A." Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede social actual: Tucumán 1539 piso 8º, oficina 81. Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales-Comerciales: mediante la fabricación y comercialización de toda clase de productos, subproductos y accesorios relacionados con la industria electrónica especialmente en las ramas de comunicaciones, telefonía e informática. Consultora: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de asesoramiento y estudios técnicos, de mercado, de evaluación de proyectos de inversión, ejecución, financiamiento y control relacionados con el rubro anterior. Importadora-Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías y su comercialización. Capital: Australes 12.000.000. Directorio: compuesto entre un mínimo de miembros de uno y un máximo de 5 por dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación legal: corresponde al Presidente y vicepresidente del Directorio individual e indistintamente. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Jorge Fernando Capisto. Vicepresidente: Miguel Angel Piaggio. Director Suplente: Graciela Cristina Barbuto.

La Escribana
Nº 38.880

TRANSPACE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 260 del 14/12/90. Accionistas: Daniel Mario Ohanessian, argentino, 34 años, casado, DNI 12.425.589, comerciante, San Pedrito 1170, Capital; y Rubén Arturo Kedikian, argentino, casado, DNI 12.079.349, 34 años, Contador Público, Moreno 2921, Capital. Denominación: "TRANSPACE SOCIEDAD ANONIMA" Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, representación, permuta y service de artículos electrodomésticos y bienes de consumo durable en general, y de toda la industria electrodoméstica, eléctrica y electrónica, sus repuestos y accesorios; motores de todo tipo, maquinarias agrícolas y eléctricas, herramientas, instrumentos de medición, control y científicos, instrumental para automotores, sus repuestos y accesorios. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Daniel Mario Ohanessian. Director suplente: Rubén Arturo Kedikian. Sede social: Lafuente 1171, Capital.

La Autorizada
Nº 38.794

T. V. NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18 de diciembre de 1990: Leonardo Julio Di Pietro Paolo, argentino, Nac. 14/8/1948, casado, Licenciado en sociología, L. E. 7.657.427, Dom. República Arabe Siria 2637, 5º piso Cap. Fed.; Gustavo Armando Giordano, argentino, Nac. 19/2/1943, divorciado, docente, DNI 4.412.472, Dom. República Arabe Siria 2535, 2º piso, Cap. Fed.; Diana Beatriz Marzorati, argentina, Nac. 22/12/1943, soltera, docente, DNI. 4.775.532, Dom. Güemes 4552, 5º piso "C", Cap. Fed.; Aurora Laura Sierra de Vignola, argentina, Nac. 26/10/1908, viuda, empresaria, CIPF. 801.931, Dom. Federico Lacroze 2363, 1º piso, "4", Cap. Fed.; Laura Alicia Vignola, argentina, Nac. 3/4/1942, divorciada, psicóloga, CIPF. 4.734.364, Dom. República Arabe Siria 2535, 2º p. Cap. Fed.; Ana Chaparro, argentina, Nac. 26/2/1930, divorciada, comerciante, CIPF. 4.706.919, Dom. Federico Lacroze 2363, 1º Dpto. 4, Cap. Fed.; Carlos Alberto Torres, argentino, casado, Nac. 31/12/1961, comerciante, DNI 14.952.095, Dom. Avda. Rivadavia 4067, 3º p. Depto. "Q", Cap. Fed.; Jaime Garreta, argentino, Nac. 4/4/1947, casado, Licenciado en comunicación social, DNI 7.592.935, Dom. Virrey Avilés 3312, 6º P. "B", Cap. Fed. constituyen "T. V. NORTE S. A." con domicilio en la calle Uruguay 949, primer piso, oficina 5, Capital Federal: Objeto: 1) Explotar servicios de Radiodifusión de acuerdo a las normas prescriptas por la Ley 22.285, sea en radio, televisión, abierta, por cable o codificado, propios o de terceros. 2) Dentro de dicho marco, explotará comercialmente la emisión de programas, de producción propia o de terceros; material enlatado; películas, documentales, informativos y otros; la producción, edición y/o grabación de videos, discos, cassetes, libros y materiales gráficos; importación y/o exportación de todo tipo de materiales antes descriptos; venta y comercialización de espacios publicitarios; producción y/o comercialización de toda clase de material publicitario para su difusión en los medios de radiodifusión; producción de toda clase de espectáculos y festivales, en lugares cerrados o al aire libre para su posterior transmisión; venta de programas al interior del país, captación y retransmisión de ondas satelitales y realizar todo tipo de acto relativo al objeto social. 3) Compraventa, alquiler, importación y exportación de equipos eléctricos y electrónicos, sus repuestos y accesorios. 4) Compraventa, alquiler, importación y exportación de equipamiento de televisión y radio. Capital: Australes 3.000.000. Plazo: 30 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Directorio: de 3 a 5 miembros; Mandato: 3 años. Presidente: Gustavo Armando Giordano. Vicepte.: Leonardo Julio Di Pietro Paolo. Director Titular: Jaime Garreta. Director Suplente: Laura Alicia Vignola. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 38.699

ULEX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 324 del 16/10/90 y según acta de Asamb. 34, por unanimidad modificaron el Artículo Octavo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a nueve titulares pudiendo la Asamblea elegir igual a menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesiona con la mitad mas uno de sus titulares y resuelve por mayoría de votos.

La Escribana
Nº 38.853

ULRICH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 699 del 11/12/90. Accionistas: J. Pedro H. Zimmermann, argentino, casado, comerciante, nacido 20/10/25, L. E. 4.063.350; Antonio M. Adler, argentino naturalizado, casado, Contador Público, nacido 13/9/21, L. E.: 4.250.454, domiciliados en: San Martín 575, 2º Piso, Capital. Denominación: "ULRICH" S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí misma, por terceros o asociada a terceros a la administración de inmuebles rurales y urbanos y a la importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución de artículos del hogar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato y emprender toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Capital: ₳ 50.000.000. Administración: Mínimo de dos y máximo de cinco con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente, Sr. J. Pedro H. Zimmermann; Vicepresidente, Dr. Antonio M. Adler; Fiscalización: Síndico Titular, Dr. Arnaldo Hasenclever; Síndico Suplente: Dra. Julia Agarinakazato. Sede Social: San Martín 575, 2º Piso, Capital Federal.

El Directorio
Nº 38.746

ULTRAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/12/90; José León Rosenberg, 45 años, industrial, D. N. I. 0.584.838, Segurola 4310, Piso 5º, Capital, y Eduardo Ernesto Kraves, 43 años contador, L. E. 7.600.909, 3 de Febrero 1905, Piso 15, Capital; argentinos y casados: "ULTRAGAS S. A.; Plazo: 99 años. Obj.: Compraventa, comercialización y distribución de gas natural comprimido, combustibles líquidos, lubricantes y prestación de servicios para el automotor en general; Prestación de servicios de taller mecánico en general y la instalación de equipos de gas natural comprimido. Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Cap.: ₳ 4.000.000. Adm., mínimo de 1, máximo de 5, por 3 años, Representación: El presidente; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/11; Presidente; José León Rosenberg; Director suplente: Eduardo Ernesto Kraves. Sede Social: Santiago del Estero 315, Piso 5º, Capital.

El Apoderado
Nº 38.658

VIDEO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos/ Por Escritura del 18/12/1990, Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/12/1990, la Sociedad VIDEO CENTRO S.A. Aumento su Capital Social de Dos Millones Quinientos Mil Australes a Veinte Millones de Australes o sea un aumento de Diecisiete Millones Quinientos Mil. Reformo el Artículo Cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo

Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Millones de Australes.

La Apoderada
Nº 38.817

VIRMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Carlos Antonio Genova Virga, italiano, nacido 27/12/49, casado, comerciante, CIPF 6701 552, domiciliado Campichuelo 4263, Villa Ballester, Prov. Bs. As. y Francesco Mattioli, italiano, nacido 15/11/52, casado, comerciante, pasaporte italiano 6-225011, domiciliado Av. Arden 1370, Staten Islan, Nueva York, Estados Unidos de América, en mérito del Poder Especial del 5/12/90 otorgado al otro socio. Instrumento de Constitución: escritura del 14/12/90. Denominación: VIRMAT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Balvastro 1223. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: ₳ 140.000.000. Objeto: industrialización, elaboración, distribución, compra, venta, importación y comercialización en cualquiera de sus etapas, de artículos electrodomésticos y artefactos del hogar, artículos de audio, video, fotografía, cinematografía y demás artículos de joyería, relojería y de regalos; artículos, elementos y accesorios de librería, papelería y juguetería; prendas de vestir e indumentaria; alimentos frescos o envasados, perecederos o no, envasados o a granel; bebidas de todo tipo, alcohólicas o no y con cualquier tipo de envase o presentación; remedios, instrumental médico y demás productos, elementos y accesorios relacionados con la industria farmacéutica; artículos y elementos de ferretería, pinturería y electricidad; productos y subproductos derivados de la industria química; ciclomotores, automotores, embarcaciones y aeronaves de todo tipo; repuestos, partes y accesorios de maquinarias en general, automotores, ciclomotores, embarcaciones y aeronaves. Administración: Directorio de tres a siete titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Carlos Antonio Genova Virga; Vicepresidente: Juana Josefa Galfo; Director Titular: Francesco Mattioli; Director Suplente: Roberto Miguel Chahin. Fiscalización: Por aplicación del art. 284 ley 19.550, la sociedad prescinde la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 38.723

V.S.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 11/12/90: Rosa Gioia, 58 años, LC. 1.683.760, Manuel Artigas 5732, Capital; Alba Biagini, 29 años, DNI. 14.418.925, Gualeguaychú 1862, piso 17, B, Capital; Patricia Rita Lamorte, soltera, 24 años, DNI. 18.029.342, Manuel Artigas 5732, Capital; argentinas, casadas y comerciantes; V.S.R. SOCIEDAD ANONIMA; Plazo: 99 años; Obj.: La elaboración y comercialización de fiambres y subproductos ganaderos en general; Cap.: ₳ 20.000.000; Adm.: por 2 a 5 titulares, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: Rosa Gioia; Vicepresidente: Alba Inés Biagini; Directora Suplente: Patricia Rita Lamorte; Sede legal: Remedios 5275, Capital.

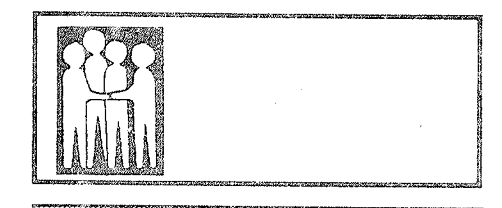
El Apoderado
Nº 38.660

YAQUELIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Rodolfo Cuadrado, arg., casado, nacido 2/7/41, comerciante, LE. 4.380.302, O' Higgins 1414 Cap.; Elviro Cuadrado, arg., casado, comerciante, nacido 23/8/80, LE. 342.233, Av. Bruix 4677 Cap.; Adelina Birrozzo, arg., casada, nacida 8/11/14, comerciante, LC. 3.409.735, Av. Bruix 4677 Cap.; 2) Escr. 56 del 29/10/90, fº 153 Reg. 273 Cap.; 3) YAQUELIN S.A. 4) Avenida Bruix 4677 Cap.; 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada terceros: Distribuidora del ramo textil, artículos del hogar y bijouterie y compra, venta, distribución, confección, consignación de ropa y accesorios y su importación y exportación. Idem de artículos del hogar y bijouterie. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Presidente o Vice en su caso; 8) Dos millones quinientos mil australes, suscripto 100 %, integrado 25 % dinero efectivo; 9) Presidente: Rodolfo Cuadrado; Vicepresidente: Elviro Cuadrado; Director Suplente: Adelina Birrozzo; 10) 31 de diciembre. Se prescinde de sindicatura.

El Autorizado
Nº 38.860



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADRIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 10/10/1990 se dispuso la prórroga, reconducción, aumento de capital y reforma de las cláusulas 1º, 2º, 4º, 5º del contrato social. El capital se aumenta a la suma de Australes tres millones. Primera: La sociedad se denomina "ADRIMAR S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: El plazo de duración será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el R. P. C. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes tres millones dividido en 3000 cuotas de ₳ 1.000 cada una.

El Autorizado
Nº 38.763

AGROPECUARIA LA MANUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 27/6/90 se constituyó AGROPECUARIA LA MANUELA S. R. L.: Jorge Alberto Eugenio López Méndez, nacido el 26/6/49, casado, Ingeniero Agrónomo, L. E. 7.381.098 y María Sofía Passalacqua, nacida el 8/8/52, casada, comerciante, D. N. I. 10.352.825, ambos domiciliados en S. de Iriondo 1045 del Partido de Tigre (BA), argentinos; Duración: 50 años desde su inscripción; Sede Social: H. Yrigoyen 850, Piso 3º Capital; Objeto: Producción y comercialización de productos y sub-productos agropecuarios mediante la cría, engorde, compra y venta de ganado bovino, porcino, caprino y aves y a la siembra, cosecha, compra y venta de cereales en general y demás productos de granja en campos, chacras o fracciones de tierra de la Sociedad, tomados en arriendo o en mediaría; Capital: ₳ 2.500.000. Administración: a cargo de ambos socios en forma indistinta. Ejerc. Social: Cierra el 31/12.

El Escribano
Nº 38.720

ALTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-12-90; Alcides Ramón Pastorenzi, 35 años, D. N. I. 11.857.238; y Luisa Teresita Proverbio, 34 años, D. N. I. 12.151.586; argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Alsina 20 de Moreno; "ALTER S. R. L.", Sarmiento 1586, Piso 6º G, Capital; Plazo: 30 años; Obj.: Fabricación, producción y fraccionamiento de materias primas destinadas a las industrias química industrial, física, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas; elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos de la belleza, de la higiene, de plásticos y productos químicos, fabricación e industrialización de envases ya sea por cuenta propia o de terceros, públicos o privados, con contratación directa o indirecta o por licitación pública; Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, depósito de las materias primas y/o productos elaborados relacionados con la actividad industrial; La comercialización en forma directa de los mismos y los productos obtenidos por cuenta propia y/o de terceros; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-7.

El Apoderado
Nº 38.856

ANMOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 19/12/90 reg. 160 Cap. Fed. Socios: Federico Antel, arg, cas, médico, L. E. 5.618.971, 28/2/38, Ambrosetti 441 p. 2 Cap.; Placido Mouriño, español, 7/2/31, comerc., C. I. P. F. 5.471.550, cas., Lamarca 590, Cap. y Rogelio Mario Vila, arg., 17/2/37, comerc., L. E. 4.856.348, cas., Juan B. Justo 9514 p. 1 "D", Cap. Sede: Bogotá 774, Cap. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Explotación del garage sito en esta ciudad calle Bogotá 774, y al efecto realizar las siguientes actividades: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea estacionamiento por hora, día o mes; 2) Lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comerc. de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes para vehículos. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: 3 gerentes: Federico Antel, Plácido Mouriño y Rogelio Mario Vila. Durac. 3 ejercicios. Representación Legal: Cualquiera de los tres gerentes para actos de administración. Para actos de disposición los tres gerentes conjuntamente. Ejerc. Social: 30/11 c/año.

El Autorizado
Nº 38.840

AYSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 186 al Fo. 485 del Reg. 953 de Cap. Fed. el 14-12-90. Eduardo Baigorria, casado, comerciante, L. E. 1.311.855, 14-10-15, dom.: Oruro 1258, P. 4º "13"; Guillermo Laureano Portela, soltero, 5-10-43, comerciante, L. E. 4.427.752, dom.: Vieytes 1624 y Osvaldo Rubén Solano, casado, ingeniero, 7-2-51, L. E. 8.533.611, dom.: Pumacahua 1581, todos argentinos de Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos para empresas de servicios y de la industria metalúrgica, textil, química y petrolera en cualquiera de sus etapas de elaboración incluidas mercaderías de reventa. Capital: ₳ 20.000.000. La Administración y representación estará a cargo de Eduardo Baigorria, Guillermo Laureano Portela y Osvaldo Rubén Solano quienes quedan investidos del rango de Gerentes, ejercerán sus funciones en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30-6 de c/año. Sede social: Paraná 567, P. 9º "A".

La Apoderada
Nº 38.846

BAN-TER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/12/90. Socios: Mario Berezan argentino, casado, comerciante, 61 años, LE Nº 4.482.871, Rosario 210, 1º, Capital; y Alba Goodbar de Berezan, argentina, casada, fonoaudióloga, 59 años, LE Nº 5.726.524, Rosario 210, 1º Capital. Denominación: "BAN-TER S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos térmicos. Capital: ₳ 2.000.000. Administración: ambos socios. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: E. Colombo Leoni 1422, Capital.

La Autorizada
Nº 38.792

CEMEL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Terraza Fernando Raúl, nacido el 29/7/46, médico, LE 6.066.384, y Justo Stella Maris, Nacida el 30/11/45, comerciante, LC Nº 5.134.745, ambos argentinos, casados, domiciliados en Ciudad de la Paz 1948, 13"E" Capital. 2) Instrumento privado del 12/12/90. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, la prestación de servicios médicos laboral y asistencial-Empresario-Médico a domicilio y en consultorio-Obras sociales-Atenciones particulares. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita relacionada con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades, conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y/o este contrato. 4) "CEMEL'S S. R. L.". 5) Ciudad de la Paz 1948, 13"E" Capital. 6) 99 años. 7) ₳ 1.000.000. 8) gerentes: Terraza Fernando Raúl y Justo Stella Maris. Mandato: 2 ejercicios. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.863

CILAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: los doctores Eduardo Alberto Babor, argentino, casado, de 40 años de edad, médico, domiciliado en Av. Corrientes 4779, piso 5º "D", Capital Federal, DNI Nº 8.321.291; Roberto Octavio Rapela, argentino, casado, de 44 años de edad, médico, domiciliado en Villanueva 1111, 2º piso, Capital Federal, LE 5.064.023; David Bendersky, argentino, casado, de 42 años de edad, médico, domiciliado en La Pampa 2075, piso 17º "A", Capital Federal, LE 5.090.142; Aldo Indalecio Freylejer, argentino, casado, de 45 años de edad, médico, domiciliado en Aráoz 2425, piso 9º, Capital Federal y Aristides Chaule, argentino, casado, de 44 años de edad, médico, domiciliado en Conde 1762, Capital Federal, LE 4.535.470. Denominación: "CILAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto social: a) Asistencia médica: prestación de servicios médicos, aplicación, investigación, docencia y desarrollo de nuevas tecnologías, cibernética e ingeniería médica, instrumental, drogas, medicamentos, sustancias, técnicas, metodología de diagnóstico y tratamientos de avanzada y de modo particular en la especialidad de laparoscopía; b) Importación y exportación: operar en el mercado exterior, mediante la realización de importaciones y exportaciones y la ejecución de contratos internacionales. A tal fin se inscribirá ante la Administración Nacional de Aduanas de conformidad con el Código Aduanero. Las actividades que por su naturaleza deban ser prestadas por profesionales matriculados con título habilitante, serán ejercidas exclusivamente por estos profesionales; c) Inmobiliaria y constructora: la subdivisión y urbanización de predios, lotes, compraventa, permuta, locación de inmuebles urbanos y rurales, su administración, se incluyen las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Construcción de obras civiles y públicas, clínicas, laboratorios, edificios destinados a vivienda, oficinas, locales y galerías comerciales, obra vial. Capital social: ₳ 2.500.000 de v/n ₳ 1 cada cuota y de un voto. Cada socio suscribe ₳ 500.000. Administración: A cargo de todos los socios, quienes tienen la representación legal y uso de la firma social de modo conjunto de dos cualesquiera de los socios gerentes. Duran en su cargo sin plazo. Restricción a la cesión de cuotas: Cierre del ejercicio 31/8. Sede social: Santa Fe 2843, piso 2º "C", Capital Federal. Se constituyó por instrumento privado del 14/12/90.

La Abogada
Nº 38.700

CIRCEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/12/90 se constituyó la SRL. Socios: Egidio Guerrero, argentino, casado, comerciante, 15/6/51, DNI 6.573.708, Jean Jaures 641 y Ernesto Vignettes, argentino, casado, comerciante, 14/2/24, DNI 4.454.207, Mozart 2428: 1) CIRCEO S.R.L. 2) 20 años. 3) comercialización al por mayor y menor, distribución, consignación, representación, imp-expt. de arts. de ferretería y limpieza en general como así también cables eléctricos y equipos para generar y distribuir electricidad, ferretería eléctrica, equipos y suministros de plomería, calefacción y sanitarios y en gral. todo tipo de suministros y servicios para obras civiles, hidráulicas, hidroeléctricas y arquitectura en gral. para lo cual se contará con profesionales autorizados en c/rubro. Asimismo se podrá presentar en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, tanto públicas como privadas como proveedor nacional, provincial o municipal en los rubros mencionados. 4) 15.000.000. 5) La administración a cargo de los socios nombrados gerentes actuando indistintamente. 6) 31 de diciembre. 7) Jean Jaures 643.

El Gerente
Nº 38.783

CRAIEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Norberto Emilio González, arg., divorciado, 49 años, LE 4.374.274, comerciante, dom. Bynon 6897, 2º "C" Cap., Jorge Alejandro Bevivino, arg., casado, 25 años, DNI 17.304.585, comerciante, dom. Maipú 3827 Ciudadela, pcia. de Bs. As., Carlos Alberto Barra, arg., casado, 50 años, LE 4.362.032, comerciante, domic. Cangallo 723, R. Mejía pcia. de Bs. As. 2) denominación: CRAIEX S. R. L. 3) Domicilio: Miralla 1193 Cap. 4) Constitución: esc. 12/12/90. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la provisión integral de todo tipo de industrias; proveer insumos, maquinarias, herramientas, materiales eléctricos y en general todo lo que fuere necesario para la industria. 6) Capital: A 5.000.000. 7) Administración y representación: a cargo de los socios, designados Gerentes en forma conjunta por 5 ejercicios. 8) Cierre del ejercicio: 31/12/90 de cada año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. Com.

La Escribana
Nº 38.824

CURTIDURIA OSCAR ALFREDO ITURRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1/11/90. Se traslada el domicilio legal de "CURTIDURIA OSCAR ALFREDO ITURRI S. R. L.", a la calle Rivadavia 2151, piso 5º, dto. B, Capital, modificando la cláusula 1º; y la 10º de acuerdo al siguiente texto: Décima: en caso de fallecimiento o de incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o derechos habientes no ingresarán a la sociedad. En tal supuesto y salvo pacto en contrario, se les abonará la parte que les pudiere corresponder, aplicando para evaluar el monto, el mismo procedimiento y criterio establecido en la cláusula 8º del cto. social.

El Apoderado
Nº 36.566

DIAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Elías Grynbaum, DNI Nº 11.488.338, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1954, comerciante, casado, y Adrián Alejandro Kalksztein, argentino, DNI Nº 17.591.138, comerciante, casado, ambos domiciliados en la calle Donato Alvarez Nº 2111, Capital Federal. Denominación: "DIAVI S.R.L." Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, al por mayor y menor, fabricación y distribución de artículos de alimentación, limpieza, menaje y mercaderías en general, su importación y exportación. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones o consignaciones de terceros, conexos o vinculados con las precedentes actividades Financieras: La financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias, a corto o largo plazo, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el ejercicio de sus actividades, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: A 30.000.000 dividido en treinta mil cuotas de mil australes cada una de valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio Eduardo Elías Grynbaum quince mil cuotas que importan quince millones de australes, y el socio Adrián Alejandro Kalksztein quince mil cuotas que importan quince millones de australes. Administración: Será ejercida por ambos socios en forma indistinta. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 38.812

DISTRIBUIDORA DE HARINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 31/7/88 y 24/10/90 se resolvió: 1) Zulema Irene Dardano de Lipanovich vende, cede y transfiere a Mercedes Simone (arg., casada, comerciante, DNI Nº 4.172.475, Directorio 2295, 1º "A", Capital Federal, 47 años), 400 cuotas. 2) Modificar los arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 quedando redactada como sigue: a) la duración es de 49 años contados desde el 3/1/50. b) Objeto: compra y venta al por mayor y por menor y fraccionamiento de harinas, la compra y venta de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, la construcción de edificios por cuenta y para la sociedad o para su enajenación y la realización de cualquier negocio como gestora o mandataria. c) Gerentes: Zulema Irene Dardano de Lipanovich, María Alejandra Lipanovich de Cerda y Mercedes Simone, en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 38.859

DISTRIBUIDORA NADIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25/10/90. Socios: Olga Hezze de Luongo, argentina, casada, 61 años, comerciante, LC Nº 3.796.964, Cochabamba 2655, 4º "B", Capital Federal y Emilio Nadir Salim Luongo, argentino, soltero, comerciante, 20 años, DNI Nº 21.657.306, Cochabamba 2655, 4º "B", Capital Federal. Denominación: "DISTRIBUIDORA NADIR S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: compra, venta, distribución, representación, exportación, importación y comercialización por mayor y menor de juguetes, artículos de librería y juguetería, rodados en general. Capital: A 20.000.000. Administración: Olga Hezze de Luongo y Emilio Nadir Salim Luongo. Cierre de Ejercicio 30/9. Sede Social: Cochabamba 2655, 4º Piso "B", Capital Federal.

Nº 38.724

DOÑA SOFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Rimondino, DNI Nº 11.362.141, 36 años, Horacio Sirquiti, DNI Nº 6.303.705, 42 años, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Avda. Santa Fe 2215, Planta Baja, Capital. 2) Escritura Publica del 4/12/90. 3) "DOÑA SOFIA S.R.L.". 4) Avda. Santa Fe 2215, Planta Baja. 5) Gastronomía y explotación de locales gastronómicos, bares, restaurantes, confiterías, whisquerías, sandwicherías, cafeterías, locales bailables y de espectáculos, anexando o no a dichos locales la explotación de pool, juegos de entretenimientos, shows, espectáculos, música, lugares bailables con o sin presentación de shows y espectáculos. La producción y elaboración de comestibles y su compra y venta al por mayor o al público, en sus locales o en locales de terceros. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 5.000.000 representado por cuotas de A 1. 8) Uno o más gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad. 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 30/6. Gerentes: Naim Juri.

Nº 38.735

ELEVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/11/90, se constituyó "ELEVAR S.R.L." Socios Antonio Espósito, casado, F.N. 18/03/51, LE Nº 8.521.069 e Inés Alicia Eustathopulos, casada, F.N. 31/03/53, DNI Nº 10.137.254 ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en French 1799, Banfield. Sede Hubac 5994, Capital Federal. Plazo 50 años a partir de inscripción en R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros el siguiente acto Comercial: Compraventa de autoelevadores y máquinas viales, sus repuestos y accesorios, reparaciones, servicio y alquiler de los mismos. Capital: A 2.000.000. Gerentes: ambos socios representación individual. Cierre ejercicio: 30/11 cada año.

Nº 38.826

EL FENIX DE LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 4/9/90. Socios: Antonio Alvarez, español, soltero, nacido el 27/4/19, CIPF Nº 3.837.778, domiciliado en Castelli 51, 6º Piso, Capital Federal. Mercedes Menéndez de Menéndez, española, nacida el 3/9/24, viuda, CIPF Nº 4.261.960, domiciliada en Arenales 3825, 5º Piso, Capital y Luis López, español, casado, CIPF Nº 4.507.133, nacido el 27/3/33, domiciliado en Florencio Balcarce 80, Capital, todos comerciantes. Plazo: 3 años contados desde su inscripción. Objeto: Dedicarse a la explotación de pizzería, copetín al paso, sandwichería y parrilla. Capital: A 1.800.000. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Domicilio: Castelli 51, 6º Piso, Depto 12, Capital. Gerente designado: Mercedes Menéndez de Menéndez.

La Escribana
Nº 38.827

ELITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/12/90, se aumentó el capital de A 500.000 a A 30.000.000. Se reformó el art. 4 del contrato social cuyo texto es: El cap. social se fija en la suma de A 30.000.000 dividido en 30.000.000 de cuotas de A 1 v/nc/u totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don A. Martínez suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 v/nc/u y Ana María V. de Martínez suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 v/nc/u.

El Gerente
Nº 38.781

EL SOL DE SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día comunica su constitución. 1) Socios: Luis Francisco Grandolio, argentino, 45 años, soltero, comerciante, LE Nº 4.926.408, domiciliado en Berlín y Colón, Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Marta Mariana Cáceres, argentina, 45 años, soltera, comerciante, DNI Nº 11.390.336, domiciliada en Berlín y Colón, Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Roberto Enrique Cardarelli, argentino, 39 años, casado, comerciante, DNI Nº 8.439.737, domiciliado en Alem 2167, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Norma Esther Bonetto, argentina, 34 años, casada, comerciante, DNI Nº 12.394.053, domiciliada en Alem 2167, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 2 de mayo de 1990. Contrato Social: de fecha 02 de mayo de 1990. 3) Denominación social: "EL SOL DE SAN MIGUEL S.R.L.". 4) Domicilio: calle Caracas Nº 180, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, al por mayor y menor de carnes y sus derivados, verduras, hortalizas y todo tipo de frutos derivados del agro, productos alimenticios, bebidas de todo tipo, chacinados, pescados, mariscos y frutos del mar, artículos de limpieza; Industriales: Mediante la industrialización, semielaboración, elaboración, manufacturación, fraccionamiento y/o embalamiento y envasamiento de los mismos, ya sea vegetales, animales o minerales en cualquier estado de producción. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones o consignaciones de terceros, conexos o vinculados con las precedentes actividades; Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias, a corto o largo plazo, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contrato, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital social: A 2.000.000 (Australes dos millones), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de A 1.000 (Australes un mil) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; socio Luis Francisco Grandolio, 500 (quinientas) cuotas de A 1.000 (Australes un mil) cada una, valor A 500.000 participación; socia Marta Mariana Caceres, 500 (quinientas) cuotas de A 1.000 (Australes un mil) cada una, valor A 500.000 participación; socio Roberto Enrique Cardarelli, 500 (quinientas) cuotas de A 1.000 (Australes un mil) cada una, valor A 500.000 participación; socia Norma Esther Bonetto, 500 (quinientas) cuotas A 1.000 (Australes un mil) cada una, valor A 500.000 participación. 8) Organo de Administración: socios gerentes en forma indistinta Luis Francisco Grandolio, Roberto Enrique Cardarelli. Organo de Fiscalización: socios no gerentes, art. 55 de la Ley 19.550, Marta Mariana Caceres y Norma Esther Bonetto. 9) Representación legal: socios gerentes. Uso de la firma social: en forma indistinta cualesquiera de los socios gerentes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Escribana
Nº 38.855

EMARPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 348 del 16/11/90, se constituyó EMARPO S. R. L. Socios: Luis Felipe Degleue, arg. cas. comerciante, Nac. el 5/10/54, D. N.I.: 11.020.596, dom. las Heras 2063 2º "D" Cap. Marcos Zoppi, arg. cas. comerciante, Nac. 18/10/43, D. N.I.: 4.969.874, dom. Ruggieri 2676 1º "B" Cap. 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, permuta, urbanizaciones, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituir para negocios presentes o futuros así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse que excluyan las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestaciones de servicios y asesoramientos, excluyendo aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnico y artístico en general, económico y financiera. Capital: A 2.500.000 divididos en 2.500.000 cuotas sociales de A 1, v/n. Representación Legal y uso de la firma: Socios gerentes en forma indistinta. Fecha cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Administración: Socios Gerentes: Luis Felipe Degleue, Marcos Zoppi. Sede social: Ruggieri 2676 P. 1º "B" Cap.

La Escribana
Nº 38.854

ENTERPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/12/90. Socios: Daniel José López, argentino, casado, comerciante, 34 años, D. N. I. Nº 12.479.142, César Díaz 5096, Capital; y Rubén Oscar Echegoyen, argentino, soltero, comerciante, 36 años, D. N. I. Nº 10.139.445, Atahualpa 1678, Capital. Denominación: "ENTERPLAY S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de video juegos, repuestos, accesorios y componentes; reparaciones y servicio técnico. b) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Capital: A 15.000.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Lisandro de Latorre 398, 1º "7", Capital.

La Autorizada
Nº 38.795

ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Abdala, 64 años, D. N. I. 7.313.057, Nicolás Abdala, 32 años, D. N. I. 12.047.797. Ricardo Rubén Abdala, 30 años, D. N. I. 13.736.197, todos casados. Horacio Norberto Abdala, 27 años, D. N. I. 16.161.123 todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Santa Fe 1220 - 2º p. Capital. 2) Instrumento privado del 18/12/90. 3) "ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE S. R. L.". 4) Miranda 6182, Capital. 5) Compra-venta de combustibles, lubricantes, mercaderías y bienes muebles e inmuebles de todo tipo, todo lo referente a la

explotación de estaciones de servicios, como así también podrá efectuar todo acto o contrato comercial o civil autorizado por las leyes. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 10.000.000.- representado por cuotas de A 10.000.- cada una. 8) A cargo de 1 o más Gerentes, socios o no por el término de la sociedad. 9) A cargo de los Gerentes en forma individual. 10) 31/12 de cada año. Gerentes: Juan Manuel Abdala, Nicolás Abdala y Ricardo Rubén Abdala.

Nº 38.741

ESTUDIO D W Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del recibo 35.803 publicado el 11/12/90. Representación Legal: Gerencia. Gerentes: Raúl A. Wohlers, Javier M. Toloza y Gabriel A. D'Agostino. Duración en el cargo: Por el término de la sociedad.

El Autorizado
Nº 38.717

EXPOAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 3/12/1990 hubo cesión de cuotas, modificación contrato: 9) renuncia gerencia Ricardo Víctor Barbouth, se designa Fernando Kiguel y Gustavo Parra Cavagna, 29/12/1955, casado, arg., Contador, Avda. Díaz Vélez 3995, 9º p., "B", Cap. Fed., D. N. I. 11.836.680.

El Autorizado
Nº 38.788

FLAPS VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por instrumento privado del 18/12/90 certificado por el Reg. Notarial 393, Cap. Fed., la sociedad "FLAPS VIAJES Y TURISMO S. R. L." se practicó la siguiente cesión de cuotas y modificación del art. 7º conviniéndose lo siguiente: Los Sres. Angel Osvaldo Pomponio y Jessica Natalia Becker, únicos socios que componen la sociedad, venden, ceden y transfieren a los Sres. Héctor Enrique Santa Cruz y Carlos Vicente García, treinta cuotas sociales, representativas del 100% del capital de la sociedad. En consecuencia, el capital de la sociedad queda suscripto e integrado del siguiente modo: Carlos Vicente García: 29 cuotas, y Héctor Enrique Santa Cruz: 1 cuota. Los otorgantes resuelven modificar la cláusula 7º del contrato social, quedando redactado como sigue: Art. 7º: "La administración de la sociedad será ejercida por el socio Carlos Vicente García, quien a tal efecto queda designado Gerente por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter tendrá la representación legal y el uso de la firma social."

La Autorizada
Nº 38.749

FRICORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/12/90 se aumentó el capital de A 500.000 a A 30.000.000. Se reformó el art. 4 del contrato social cuyo texto es: El capital social se fija en la suma de A 30.000.000 dividido en 30.000.000 de cuotas de A 1 v/n cada una totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don A. Martínez suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 v/n c/u y Ana María V. de Martínez suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 v/n c/u.

El Gerente
Nº 38.782

FRUTICOLA SAVERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Buenos Aires, 26/11/90. 2) Nombre: FRUTICOLA SAVERIO S. R. L. 3) Domicilio: Alberti 430, Capital Federal. 4) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Socios: Javier Gentile, DNI 92.435.129, comerciante y Susana Inés Rombola, argentina, DNI 16.453.377, comerciante, ambos domiciliados en Alberti 430 de Capital Federal y cónyuges entre sí en prim. nupcias.; 6) Objeto social: Comercial: Producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros y agrícola-ganaderos, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 7) Capital social: A 20.000.000. 8) Dirección y administración: uno o más gerentes elegidos por los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.

La Abogada
Nº 38.753

GUILLERMO GOLDSCHMIDT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 28/11/90 la socia Catalina Klein de Goldschmidt cede, vende y transfiere por partes iguales a sus socios Pedro Enrique Goldschmidt y Susana Delia Levy de Goldschmidt, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad o sea 1900 cuotas. Se modificó además la cláusula cuarta del contrato, la que en su parte pertinente quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad es de cinco mil setecientos australes. Bs. As., diciembre 19 de 1990.

El Socio Gerente
Nº 38.836

HANIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 13/12/90 Angela Carla Perelli cede todas sus cuotas a Rolando César Mora, arg., casado, comerc., 44 años, DNI 8.262.479, Salguero 613, 9º 80, Cap. y María Inés Moravec cede todas sus cuotas a Carlos Andrés Borghi, arg., casado, comer., 40 años, LE 8.462.084, Donado 1990, 6º B, Cap. Se aumenta el capital a A 12.000.000. Las cedentes renuncian a la gerencia, cargo que toman los cesionarios con firma distinta. Se refor. art. 3º.

La Autorizada
Nº 38.871

HOTELERA DEL PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Degasperi, uruguayo, divorciado, 37 años, comerciante, DNI 92.218.907, domiciliado en Avda. Santa Fe 4578 y José López Varela, argentino naturalizado, soltero, 48 años, comerciante, LE 4.558.348, domiciliado en Miguelctes 736, ambos de Cap. Fed. 2) 6/12/90. 3) "HOTELERA DEL PACIFICO S. R. L.". 4) Jursidicción de Cdad. de Bs. As., Sede social: Avda. Santa Fe 4578. 5) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, hipoteca, permuta, refacción, remodelación y administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, hoteles alojamiento, hoteles o de cualquier otro inmueble destinado a comercio; la compra, venta y demás operaciones relacionadas con la transferencia de fondos de comercio, pudiendo asimismo construir edificios para rentas o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades y empresas, constituidas o a constituirse, o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios con o sin garantía real. La compra, venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas dentro de la Ley 18.061, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad está facultada para conferir y aceptar toda clase de comisiones, mandatos y representaciones y realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones, por cuenta propia, asociada a terceros y/o de terceros, que se relacionen directamente con el objeto social. 6) 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 3.000.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios, siendo reelegibles, se designa a Alfredo Degasperi. 9) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 38.685

INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA S. R. L.": Por escritura del 21/11/90 ante Escribano Siganevich. Se constituyó una sociedad: Socios: Jorge Mario Levit, casado, argentino, médico, L. E. 6.045.408, domiciliado Mansilla 3267, y Héctor Braver, casado, argentino, médico, D. N. I. 4.381.772, domiciliado Crámer 3545, Capital. Denominación: "INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA S. R. L.". Duración: 20 años, desde inscripción. Objeto: Brindar servicios de atención oftalmológica, a través de instalación y puesta a punto de los muebles, útiles e instalaciones necesarias y habilitación del personal debidamente autorizado por la legislación vigente en la materia. Capital: A 1.200.000.- dividido en 1.200.000 cuotas de A 1 cada una, totalmente suscriptas, en partes iguales. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede: Córdoba 2692, Capital. Administración: Ambos socios, en calidad de Gerentes, en forma conjunta.

El Escribano
Nº 38.850

J. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. del 18/12/90, se procede a modificar la denominación social de "J.M. S.R.L." a "VAMAX S. R. L.". Se reforma art. 1ero.

La Escribana
Nº 38.828

JUAN FABER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Silvia Brígida Faber, alemana, soltera, nacida el 3/10/1949, C. I. P. F. 8.501.610, domicilio Teodoro García 1792 Capital Federal y Elena Segeniuk, argentina, viuda 1as. nupcias de Juan Curto Faber, nacida el 12/1/1944, L. C. 4.841.674, domicilio Feliciano Chiclana Nº 7166 de Del Viso, Provincia de Buenos Aires, todos ellos comerciantes resuelve: a) Por contrato privado suscripto el 29/9/1990 han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará JUAN FABER S. R. L. b) Con el objeto de realizar por cuenta propia y/o de terceros, la clasificación, limpieza, venta de plumas como así también establecer criadero. c) Plazo 15 años contados a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. d) Capital Social A 1.000.000 (Un millón de australes). e) Socios Gerentes Silvia Brígida Faber. f) Fecha de cierre del ejercicio anual el 30/11/1990. g) Domicilio social calle Teodoro García 1792. h) El uso de la firma social está a cargo de la socia gerente Srta. Silvia Brígida Faber.

El Escribano
Nº 38.806

LANDSCAPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Daniel Martín, 36 años, D. N. I. 11.056.756, A. del Valle 2452, Florida, V. López, Bs. As. y Enrique Martín, 33 años, D. N. I. 13.641.125, Diego Palma 1031, S. Isidro, Bs. As.; casados, args. y comerciantes; 2) Doc. Priv. del 13/12/90. 3) LANDSCAPERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Manuela Pedraza 2316, 2º 10, Cap. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; 2) compra, venta, importación, exportación y distribución de plantas de exterior e interior, naturales y deshidratadas, césped y gramíneos de todo tipo, proyecto y asesoramiento en parquizaciones, jardines, balcones, fuentes, decoraciones; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de agroquímicos, semillas, fertilizantes de todo tipo. 6) 99 años desde registración. 7) 60.000.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 38.874

LAUDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAUDA S. R. L. Hace saber por un día que: Adolfo Damián Pachter, argentino, soltero, comerciante, nacido: 7/9/1970, D. N. I. 21.764.205, domicilio: Billinghurst 2520, 9º, "A", Capital, emancipado civil y comercialmente por escritura del 4/4/1990, otorgada al folio 172 del Registro 583 de esta Ciudad, inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, el 6/4/1990, bajo el Nº 433 del Libro de Emancipaciones Ley 23.264 y en la Inspección General de Justicia el 26/4/1990, bajo el Nº 210 del Libro 10 de Venias para Ejercer el Comercio y Laura Marion Pachter, argentina, soltera, comerciante, nacida: 27/2/69, D. N. I. 20.695.771, domicilio: Acoyte 948, 6º, "31", Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "LAUDA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, con la salvedad de que se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: A 10.000.000.- Administración, representación legal y uso de la firma legal: Está a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta, como gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Ramos Mejía 1029, planta baja, "A", Capital Federal.

El Gerente
Nº 38.671

LIBRESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRESUR S. R. L.: Por instrumento privado del 14/12/90 se aumentó el capital de A 500.000 a A 30.000.000. Se reformó el art. 4 del contrato social cuyo texto es: El capital social se fija en la suma de A 30.000.000 dividido en 30.000.000 de cuotas de A 1 V/N c/u totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don A. Martínez suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 V/N c/u y Walter O. Barbon suscribe 15.000.000 de cuotas de A 1 V/N c/u.

El Gerente
Nº 38.780

LIPAROTI HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/12/90 se recondujo contrato social, modificándose arts. 1, 3 y 5 así: Domicilio: Paraná 275 piso 5 Cap. Fed. Plazo: 25 años desde inscripción reconducción. Capital: A 1.

El Abogado
Nº 38.805

LOGRO MAQUINAS GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LOGRO MAQUINAS GRAFICAS S. R. L.". Escritura Número seiscientos veintinueve, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, del Registro 1123. Gabriel Antonio López, argentino, casado, nacido el 21 de diciembre de 1933, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.116.960, domiciliado en la calle Mariano Boedo número 85 de Florida, Provincia de Buenos Aires; Antonia Beatriz Cannella de López, argentina, casada, nacida el 15 de marzo de 1934, comerciante, con Libreta Cívica número 3.228.086, domiciliada en la calle Mariano Boedo número 85 de Florida, Provincia de Buenos Aires y don Gustavo Eduardo López, argentino, soltero, nacido el 23 de abril de 1965, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 17.527.390, domiciliado en la calle Mariano Boedo número 85 de Florida, Provincia de Buenos Aires. "LOGRO MAQUINAS GRAFICAS S. R. L.". Duración es de diez años,

desde inscripción en R. P. C. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de artes gráficas y cartoneras, fabricación y comercialización de máquinas, repuestos y accesorios, así también los materiales que éstas utilicen, mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, promoción, consignación y distribución de elementos, así como cualquier materia prima utilizable en las industrias editoriales, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a las industrias mencionadas. Importación y exportación de los productos y mercaderías del nomenclador de la Aduana de la República Argentina, con sujeción a los recaudos y formalidades existentes en la materia. Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestaciones de servicios relacionados con el objeto social. Capital social Australes 150.000.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Gabriel Antonio López por su calidad de socio gerente. El ejercicio social cierra el día 1 de junio de cada año. Sede social en la calle Baldomero Fernández Moreno 1259 de la Capital Federal. b) Designar Gerente a: Gabriel Antonio López.

El Autorizado
Nº 38.765

MAGIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 143 del 3 de diciembre de 1990, ante el Escribano José María Montes, al folio 343 del Registro 1020 de Capital. Reforma de contrato social: "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta y que los cuatro socios-gerentes permanecen en sus cargos por el término de duración de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cincuenta australes".

El Autorizado
Nº 38.768

MININAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos José Liberti, argentino, comerciante y Alicia Susana Liberti, argentina, comerciante, modifican arts. 4º y 9º: 4) integran capital en efectivo el 25% y el saldo en plazo no mayor de dos años. 9) Cesión de cuotas conforme art. 152 Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 38.819

MOBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 12-12-88; 19-12-88; 29-8-89 y 11-4-90; Sara Lubowski de Szwarcman, representada por Jorge Szwarcman, cede a Mario Isaac Nicolaevsky, argentino, casado, empleado, 48 años, C. I. 10.739.718, J. M. Trelles 3º B, Capital, sus 7335 cuotas de la sociedad "MOBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de ₳ 100.000, desvinculándose de la sociedad; se modifica la cláusula 1º y se fija el Capital en $a 29.340; Mario Isaac Nicolaevsky, cede a Jorge Szwarcman, sus 7335 cuotas, por el precio total de ₳ 105.000 desvinculándose de la sociedad; El capital se fija en ₳ 10.000 y se modifica el Art. 6º; Los actuales socios aumentan el capital a la suma de ₳ 50.000 y en tal sentido se modifica el Art.

El Apoderado
Nº 36.565

MUDANZAS INTERPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace por 1 día por Esc. 74 Fº 237 Reg. 152 Cap. Ricardo López, cedió sus cuotas de capital a Guillermo Alberto Gotelli.

La Escribana
Nº 38.729

MULTIBOLSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Celina Rúa, 44 años, C. I. 5.262.143, domicilio Senillosa 33, 1º, D. Diana Luz Grinbank, 47 años, L. C. 4.868.788 domicilio en Padilla 1120, 5º, C, ambas, argentinas, casada, psicóloga social, y de capital. 2) Escritura del 17/12/90. 3) "MULTIBOLSA S. R. L.". 4) Senillosa 33, 1º "A", Capital. 5) Fabricación y comercialización de bolsas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 2.000.000 representado por cuotas de ₳ 1.000 cada una. 8) A cargo de los Gerentes socios o no. 9) A cargo de los Gerentes en forma individual. 10) 30/6 de cada año. Gerentes María Celina Rúa y Diana Luz Brinbank.

Nº 38.739

NIXOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 520, 5/12/90, Reg. 255 Cap., se constituyó NIXOR S. R. L., Socios: Miguel Angel Suárez, argentino, casado, Sinclair 3101, Cap. 42 años, L. E. 4.705.453, ingeniero, Carlos Daniel Vaira, argentino, casado, Avellaneda 1278, Castelar, 28 años, D. N. I. 16.273.064, analista; Pablo Carlos Tudury, argentino, casado, Avda. de Mayo 1181, Ramos Mejía, 27 años, D. N. I. 16.589.493, analista, Gustavo Carlos Quirici, argentino, soltero, P. Príncipe 2560, Capital, 26 años, D. N. I. 16.948.149, analista, Gerardo Saul Pennini, argentino, casado, Pichincha 508, Capital, 26 años, D. N. I. 17.325.682, analista, Fabián Dino Sperman, argentino, soltero, E. de los Andes 1786, J. Ingenieros, 24 años, D. N. I. 17.812.910, empresario, Gustavo Guillermo Geldart, argentino, soltero, Olleros 3918, Capital, 24 años, D. N. I. 17.988.729, empresario. Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el área informática, procesamiento electrónico y mecánico de datos y comunicaciones: a) compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, locación, consignación, distribución, representación, cesión, locación, consignación, distribución, mantenimiento, aseguramiento, reparación de equipos, sistemas, insumos, b) servicios de asesoramiento, diseño, capacitación, puesta en funcionamiento de equipos; c) prestación de servicios de carga, procesamiento y sistematización de datos, d) selección, capacitación y entrenamiento de personal. Capital: ₳ 15.000.000 dividido en 15.000 cuotas de 1.000 australes, suscriptos íntegramente M. A. Suárez 3750 cuotas y los restantes 1750 cuotas. Integran 25% en efectivo, saldo 2 años. Administración: Gerente, socios o no. Se designa gerentes: M. A. Suárez, C. D. Vaira, G. S. Pennini, P. C. Tudury y G. C. Quirici. Buenos Aires. Diciembre 19 de 1990.

El Escribano
Nº 38.779

NORCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras del 14/6/90 y 3/9/90; Aumento de Capital y modificación de las siguientes cláusulas: 1º: "NORCA S. R. L."; 2º: Obj.: Fabricación, venta, importación y exportación de tarjetas y arts. de regalo y explotación de discotheques; 3º: Plazo: 60 años, desde el 8/9/53; 4º: Cap.: ₳ 30.000.000; 5º: Adm: Estará a cargo de Angel Cabrejas en forma individual o de otros 3 firmando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, nombrándose a Elena Dolores González de Cabrejas, Miguel Angel Cabrejas y Pablo Javier Cabrejas, por 5 ejercicios; Sede social: Laferrere 2528, Capital.

El Apoderado
Nº 36.559

NOUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 481 del 18/12/90 se constituyó la sociedad: 1) "NOUS S. R. L." 2) Solís 333, 2º Piso, Dpto. "A", Cap. Federal; 3) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R. P. C.; 4) Juana Gilde Levin, arg., casada, 12/9/29, Fonoaudióloga, LC. 1.802.036, Córdoba 3431, 11º P. dpto. "B", Cap. Fed.; Irene Rosa Muchnik de Sobol, arg., 12/9/49, casada, Fonoaudióloga, LC. 6.231.447, Solís 370, 4º P. Dpto. "I", Cap. Fed.; Lidia Ester Arneri, arg., 25/2/45, soltera, Fonoaudióloga, DNI. 5.111.249, Yapeyú 27, 3º P. dpto. "7", Cap. Fed.; 5) La sociedad tendrá por objeto la enseñanza integral e investigación en el área de las ciencias del lenguaje; 6) ₳ 1.000.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios por el término de un ejercicio, siendo reelegibles, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad; 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Gerentes: Juana Gilde Levin, Irene Rosa Muchnik de Sebol y Lidia Ester Arneri.

El Autorizado
Nº 38.884

OLAZABAL 5001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Carlos Dardes, 41 años comerciante, L. E. 7.642.663, Bco. Encalada 5199, 5, Cap, Néstor Carlos Llaber, 45 años, comerciante, L. E. 4.523.250, Pedro I. Rivera 3916, 4, Cap, Elías Carlos LLaber, 76 años, industrial, L. E. 123.463, José Cubas 2111, Cap., Daniel Alberto Avola, 40 años, arquitecto, L. E. 8.442.197, Tres de Febrero 1771, 15, Cap, Liliana Nora Llaber de Avola, 39 años, arquitecta, D. N. I. 10.124.612, Tres de Febrero 1771, 15, Cap, Osvaldo Héctor Cirone, 33 años, D. N. I. 12.678.136, comerciante, Guaminí 5210, Cap, Enrique López, 29 años, D. N. I. 14.744.040, Olaya 1331, 3, C, comerciante, todos estos argentinos y casados, Julio Antonio Mattone, argentino, divorciado, 46 años, abogado. L. E. 4.445.537, Juncal 2615, Cap. Miguel Angel Mattone, argentino, soltero, 43 años, comerciante, DNI. 7.600.472, Mariano Acosta 1433, Cap. 2) Escrit. del 12/12/90. 3) OLAZABAL 5001 S. R. L. 4) Av. Olazábal 5001, Cap. 5) Explotación comercial de una confitería bailable, como así también del negocio de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de cafetería, productos lácteos y artículos y productos alimenticios inherentes a dicho ramo, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a ese objeto, así como también la organización de espectáculos públicos, proyección de videos, realizar con firmas publicitarias cualquier tipo de convenios y/o contratos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 10.000.000 dividido en cuotas de ₳ 100 VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo 1 o más gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gerentes: Roberto Carlos Dardes, Néstor Carlos Llaber, Daniel Alberto Avola, Julio Antonio Mattone.

Nº 38.742

OSPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Corina Elizabeth Bucking, nacida el 31/5/1960, DNI. 14.126.411, y Oscar Roberto Raggio, nacido el 9/11/1949, L. E. 7.801.272, ambos argentinos, casados, docentes y domiciliados en Av. San Martín 2856, piso 1º, Florida, Pcia. Bs. As. 2. Escritura de fecha 13/12/1990. 3) OSPO S. R. L. 4) Sucre 1862, Capital Federal. 5) La prestación de servicios profesionales para la atención integral de colonias de vacaciones, campamentos y/u otras actividades afines, así como el mantenimiento de instalaciones deportivas de clubes y/o colegios. Explotación de servicios de garages de su propiedad o de terceros y actividades afines y/o complementarias a esos fines y/o servicios. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 2.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado
Nº 38.755

PEREIRA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Graciela Beatriz García, argentina, casada, 28 años, comerciante, DNI Nº 16.300.122, Fructuoso Rivera 6850, Cap. Fed. y Juan José Rubén Pereira, argentina, casado, 26 años, comerciante, DNI Nº 16.386.905, Fructuoso Rivera 6850 Cap. Fed. Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1990. Denominación: PEREIRA E HIJO S. R. L. Domicilio Social: Fructuoso Rivera 6850 Cap. Fed. Plazo de duración: noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a) Taller mecánico de reparaciones de motores, máquinas y vehículos automotores; b) Compra, venta e instalación de equipos de combustión a gas en vehículos automotores; c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos de motores, máquinas y rodados". Capital social: El capital social es de ₳ 200.000 (australes doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de ₳ 1.000 (australes mil) cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25%. Administración: la ejercen los socios en forma indistinta cualesquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Socia Gerente
Nº 38.803

POPINCITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 4/12/90. Omar Horacio Vilaseca, casado, 30 años, DNI 14.194.558, Av. Corrientes 4724, Capital; Sergio Gabriel Stella, soltero, 30 años, DNI 14.194.971, Marcelo T. de Alvear 445, Capital; y Carlos Alberto Manopella, casado, comerciante, 69 años, CI 1.887.393, Paraguay 4149, Capital; argentinos y comerciantes; "POPINCITO S. R. L.". Plazo: 99 años. Obj.: Fabricación, comercialización e industrialización, elaboración, exportación e importación de productos descartables. Cap.: ₳ 3.000.000. Adm.: Gerentes: Omar Horacio Vilaseca y Sergio Gabriel Stella, en forma conjunta e indistinta, por 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Estado de Israel 4625, Capital.

El Apoderado
Nº 38.857

PROPIEDADES CANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Josefina Cano, 6/4/26, divorciada, arg., martillera, Uruguay 1330, 2º p., "C", Cap. Fed., DNI 99.441; Hernán García Fernández, 14/4/54, soltero, arg., contador, Rodríguez Peña 1676, 4º p., "D", Cap. Fed., DNI 11.044.821. 2) Escritura 5/12/90. 3) PROPIEDADES CANO S. R. L. 4) Juncal 1350, PB, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, incluidos los comprendidos en la Ley 13.512. Fraccionamiento, loteo de parcelas para viviendas, clubes de campo, urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Administración y financiación de obras para construcción, refacción, adquisición, enajenación de inmuebles de todo tipo, dar o recibir garantías reales. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 10.000.000. 8) gerencia, indistinta, por 3 años. Socios designados Gerentes. 10) 31 de enero.

El Apoderado
Nº 38.798

SEKARICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luciano Ampio, italiano, 17/8/47, CIPF 5.994.346; Hilda Aurora Campana, argent., 28/12/47, LC 5.638.500, argentinos, La Rosa 1680, Adrogué. 2) 26/9/90. 3) Reconquista 575, 7º, of. 721, CF. 4) Explotac., instalación, administración, organizac. establecimientos carpintería y madereros. Cpra-vta., importac. exportac., distribuc. maderas, derivados, maquinarias carpintería. Industrializac., elaborac., producción, fraccionam. materias primas y elaborados. Fabricac. de aglomerados, terciados, maderas, muebles, aberturas. Cpra. vta-alquiler, permuta, bienes inmuebles, urbanos, rurales, Ley 13.512. Administrac. propiedades. Aportes de capital, préstamos a interés, constitución hipotecas, prendas y garantías; títulos, acciones. Explotac. establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. Excluyen operaciones de Ley 18.061. Mandatos, representac., consignaciones y comisiones. 4) 50. 5) ₳ 2.000.000. 6) Gerentes: Ambos socios, término contrato, firma indistinta. 7) 30 de abril de c/año.

El Escribano
Nº 38.811

STUTTGART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10/12/90 de "STUTTGART S. R. L.". Socios: Jorge Francisco Velázquez, arg., soltero, comerciante, DNI 11.862.244, Pola 1961/63 Cap. Fed., Adolfo Rogelio Fernández, arg., soltero, comerciante,

DNI 7.724.822, Perú 743 2º "16", Cap. Fed., Daniel Jorge Martínez, arg., soltero, comerciante, DNI 11.443.396, Avda. de Mayo 775 Ramos Mejía, pcia. de Bs. As., Juan Carlos Torres, arg., soltero, comerciante, DNI 14.416.577, Rivera Indarte 585 1º "D" Cap. Fed. y Oscar Horacio González, arg., casado, comerciante, DNI 10.401.135, Avda. de Mayo 775 Ramos Mejía, pcia. de Bs. As. Domicilio legal: Pola 1961/63 Cap. Fed. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, la explotación, instalación y administración de confiterías, salones de té, pubs, discotecas bailables, cervecerías, restaurantes y toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: A 4.000.000. dividido en 4.000.000 de cuotas de A 1 v/n c/una. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 30 años. Gerentes: Jorge Francisco Velázquez y Juan Carlos Torres. Cierre de ejercicio: 31/12.

La Autorizada
Nº 38.718

SUMACRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por escritura del 14/12/90, pasada al folio 7769 del Reg. 15 de Cap. Socios: Susana Franco de Faena, psicóloga, nacida el 21/5/43. con CI 4.785.002, domiciliada en Av. Libertador 3050, piso 6º Cap.; María Cristina Cassini de Vázquez, profesora, nacida el 26/6/47, con CI 5.666.028, domiciliada en Oro 3066, piso 19 Cap.; Magdalena Dora Vallone de Amorrortu, psicóloga, nacida el 9/4/47, con CI 5.747.823, domiciliada en Av. Figueroa Alcorta 3750, piso 14 Cap., todas son casadas, argentinas. Denominación: "SUMACRI S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importar y exportar todo tipo de productos, materias primas y mercaderías y su compra, venta y distribución; b) en ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas al objeto social. Capital: A 15.000.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Sede social: Lafinur 2932 Cap. Gerentes: Susana Franco de Faena; María Cristina Cassini de Vázquez; Magdalena Dora Vallone de Amorrortu.

El Autorizado
Nº 38.776

TRANSCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado del 15/1/90 el señor Donato De Vito, argentino, casado, fletero, nacido el 22/9/56, DNI 12.485.821, domiciliados en Fader 1076, Luis Guillón vende cede y transfiere a favor del señor Omar Héctor Moresco, argentino, casado, fletero, nacido el 25/8/50, L. E. 8.386.099 domiciliado en Spegazzini 3387, Lanús, 3400 cuotas de capital valor nominal A 0,0001 cada una que el cedente posee en la sociedad TRANSCOL S. R. L. Los socios actuales aumentan el capital a A 100.000 dividido en 10.000 cuotas de valor nominal A 10 cada una suscriptas así Eleuterio Orlando Pinto Fernández 3300 y Omar Héctor Moresco 6700. Los citados son designados gerentes.

El Abogado
Nº 38.784

TRANS TOTAL TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANS TOTAL TRADING S. R. L. Esc. Nº 149; del 11/12/90, Registro 1020 de Capital. Osvaldo Pedro Guardo, argentino, 19/3/33, divorciado, empresario, CIPF 3.375.391; Bartolomé Francisco Galdi, argentino, 30/10/36, CIPF 3.709.764; Alfredo Leopoldo Green Lanus, argentino, soltero, 5/10/27, empresario, L. E. 5.591.798; todos domiciliados en Jerónimo Salguero 1881 PB Dto. "B" de Capital. TRANS TOTAL TRADING S. R. L. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de productos, artículos o elementos de cualquier naturaleza, de bienes y/o servicios, la representación de exportadores, organizaciones de exportadores y de proveedores nacionales o internacionales, la asesoría legal, técnica y financiera para toda clase de operaciones de comercio interior o exterior. b) Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones mandatos y comisiones consignaciones agencias gestiones de negocios administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Capital Social A 12.000.000. Representación legal: gerentes en forma individual e indistinta. Ejercicio Social: 30/6 c/año. Gerentes: Osvaldo Pedro Guardo; Bartolomé Francisco Galdi; Alfredo Leopoldo Green Lanus. Sede Social: Jerónimo Salguero 1881, PB B, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 38.766

VEIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de socios del 15/11/90 dispuso: 1º) Prorrogar plazo duración de la sociedad hasta el 25/11/92; 2º) Aceptar renuncia del Sr. Jorge Julio Zabala como Gerente. Consecuentemente fueron modificados arts. 2º, 5º, 6º. Esc. 418 del 20/11/90, Fº 1425, Reg. 249.

El Escribano
Nº 38.690

VETRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VETRONIC S. R. L.; Escritura del 5/12/90; Roberto José Kalczynski, 42 años, L. E. 5.094.426, La Trilla 2141, Capital; y Juan José Pablo Cingiale, 35 años, DNI 11.955.853, Maure 3802, piso 1º B, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "VETRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: 100 años; Obj.: La consignación, representación, importación, exportación y fabricación de productos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y sus accesorios; Cap.: A 20.000.000; Adm.: Gerente: Roberto José Kalczynski; Garantía: A 1.000.000; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Santiago del Estero 366, piso 6º, Oficina 65, Capital.

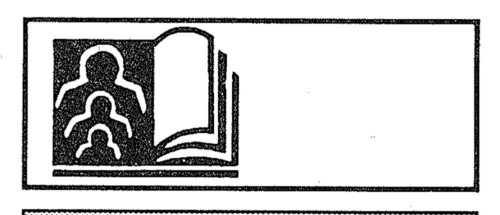
El Apoderado
Nº 38.676

VIALMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: Por resolución unánime de los socios de fecha 29/11/90, instrumentada por escritura del 18/12/90 ante Esc. Ricardo A. Paurici al folio 635 del Reg. 166, se acordó la transformación de VIALMANI S. R. L. en VIALMANI S. A., manteniéndose la identidad social y el domicilio legal. No hay socios recedentes. Duración: 99 años, desde la inscripción de la escritura de transformación en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora: Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción de edificios, obras viales, portuarias, en vías navegables, lacustres, fluviales y marítimas, embarcaciones, de desgües, excavaciones, movimientos de tierra, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos, puentes y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación y permuta de bienes, maquinarias, productos intermedios y/o finales. Mineras: Por la explotación, exploración y comercialización de minerales propios o de terceros en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería. Agropecuarias: Explotación directa o indirectamente por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta y cruza de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Capital: A 100.000.000, aumentado por capitalización de la cuenta de ajuste de capital. Administración: Directorio: de 3 a 10 miembros, con mandato por un año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre de ejercicio 30/6. Presidente: Luis Armani; Vicepresidente: Arnaldo Armani; Directores: Victoria Silvia Armani, y María Magdalena Beggiora.

El Escribano
Nº 38.726



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL ALBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea General O y E del 30/4/1988 fijó su nueva sede social en Junín 1385 piso 4º B de Capital y reformó el Art. 1 de los estatutos que se leerá Art. Primero: La Sociedad se denomina EL ALBA S. C. A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As.

El Autorizado
Nº 36.588

ISAAC ELSZTAIN E HIJOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

ISAAC ELSZTAIN E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. A. G. E. 15/11/1989, resolvió aumento de capital y reforma: 7) A 157.000.000, representado A 1.000.000 capital comanditado y A 156.000.000 capital comanditario.

El Autorizado
Nº 38.793

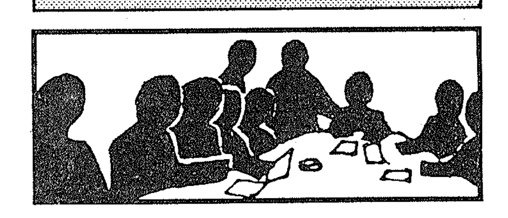
VARAITA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. del 11/12/90, Fº 297, Reg. 573, Cap. Fed. los socios Luis Bertelli y Elsa María Deregibus cedieron a María Fernanda Squassini de Heinrich la totalidad del capital comanditado y el socio Alejandro Alberto José Squassini cedió a Martín Heinrich y Andrea María Squassini, la totalidad del capital comanditario. Los socios Luis Bertelli y Elsa María Deregibus renuncian a la Administración de la sociedad. Se modifica: Artículo Primero: La sociedad se denomina "VARAITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, en la calle Cerrito 1070, cuarto piso". Artículo Cuarto: El capital social es de dos Australes, de los cuales la suma de Australes cinco milésimos (A 0,005) corresponden al capital comanditado el que suscribe e integra, en su totalidad, la señora María Fernanda Squassini de Heinrich y el capital comanditario es de un Austral novecientos noventa y cinco milésimos (A 1,995), dividido en ciento noventa y nueve mil quinientas acciones, ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, totalmente suscripto e integrado por la señorita Andrea María Squassini y el señor Martín Heinrich en la siguiente proporción: Andrea María Squassini ciento noventa y nueve milésimos de Austral (A 0,199) y Martín Heinrich un Austral setecientos noventa y cinco milésimos (A 1,795). Artículo Sexto: La Administración de la sociedad estará a cargo de la socia comanditada María Fernanda Squassini de Heinrich.

La Escribana
Nº 38.777

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASEGURADORA RURAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1991 a las 18,30 horas en el local de la calle Paraná 426, 9º Piso, Dto. H, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y designación de quienes cubrirán los cargos por el término de un año.
3º) Designación por el término de un año de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, Diciembre de 1990.

El Síndico
e. 26/12/90 Nº 38.882 v. 2/1/91

"D"

DISTRIBUIDORA CHERCA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1990 a las 19 horas, en Av. Donato Alvarez 3411 5º Piso Dto. "B" de Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto a efectos de retirar del mismo la figura del Síndico.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 26/12/90 Nº 38.714 v. 2/1/91

"E"

EROMAT
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Eromat S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 18 de Enero de 1991 a las 9 horas en Andrés Lamas 875 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Reforma de los estatutos sociales.
4º) Designación de Director Suplente.
5º) Canje de acciones.

El Directorio

NOTA: Las acciones o certificados de depósitos bancarios deben ser depositados en la sociedad hasta tres días hábiles anteriores al de la Asamblea en Andrés Lamas 875 Capital Federal. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de fijada para la primera.

e. 26/12/90 Nº 38.829 v. 2/1/91

"F"

FACEMA
Sociedad Anónima
Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 31.921

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 14 de enero de 1991, a las 15,30 hs., en Rivadavia 611, piso 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la propuesta de Celulosa Argentina S.A. para el aumento del capital social, mediante la emisión de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las de actual circulación - hasta el equivalente en australes de uSs 250.000,- Decisión relativa a su emisión con o sin prima. En caso afirmativo establecimiento por la asamblea de las bases para su determinación con referencia a los resultados definitivos o provisorios según fuere el caso del ejercicio cerrado el 31/12/90. Esa referencia podrá resolverse en particular respecto de las decisiones que adopte la asamblea ordinaria que considerará dicho ejercicio y en especial, pero no limitativamente al destino del resultado de la cuenta "ajuste integral del Capital Social" y su capitalización total o parcial. Atento a lo anterior, consideración del diferimiento de la decisión en este punto a una asamblea extraordinaria, que será eventualmente convocada para su celebración en la misma fecha y seguidamente — o en el menor lapso posterior posible — que la ordinaria que considerará el vigésimosegundo ejercicio social. Determinación, en su caso, del mecanismo para el ajuste del precio de suscripción y/o delegación del mismo, total o parcialmente en el directorio.
3º) En su caso, delegación en el directorio de la emisión de las acciones a que se refiere el punto anterior, en una o más veces dentro del plazo máximo de un año y de la fijación de la forma y condiciones de pago.
4º) Modificación del artículo 4to. del Estatuto Social, según el resultado del tratamiento del punto dos.
5º) Alternativamente al contenido del punto 2 y/o en función de lo decidido al respecto, postergación del tratamiento del aumento de capital a una asamblea extraordinaria que será eventualmente convocada para su celebración en la misma fecha y seguidamente — o en el menor lapso posterior posible — que la ordinaria que considerará el vigésimosegundo ejercicio social. En tal supuesto, la resolución tendrá en cuenta lo decidido por dicha asamblea ordinaria, en cuanto a la imputación de los resultados y su capitalización total o parcial.
6º) Análisis de la situación societaria y de las opciones existentes. Decisiones a adoptar al respecto: a) Petición de propia quiebra y de extensión de la misma a la accionista controlante de hecho Celulosa Argentina S.A., b) consideración de la propuesta de Celulosa Argentina S.A. de disolución anticipada de la sociedad y c) otras posibles determinaciones.
7º) Según lo que resulte del tratamiento del punto anterior, eventuales instrucciones y/o delegación de actos en el directorio.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 15,30 hs. del día 13 de febrero de 1991, en el mismo lugar, en caso de no alcanzarse el quórum en el primer llamado.

e. 26/12/90 Nº 38.875 v. 2/1/91

"K"

KOVAM
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma Kovam S.A.C. a realizarse el día 25 de enero de 1991, a las 19 horas, en la calle Nazca 2718 Piso 2º "C" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Distribución del Resultado, Honorarios a Pagar, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/90, número 20.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
3º) Ratificación Venta Fondo de Comercio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Entidad no controlada Art. 299 Ley 19.550.
Buenos Aires, Enero 10 de 1991.

El Presidente
e. 26/12/90 Nº 38.500 v. 2/1/91

"Q"

QUESORO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/1/91 a las 14 horas, en Yatay 343 Capital Federal; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado por Quesoro S.A. al 30/6/90.
4º) Consideración actuación miembros del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio cerrado al 30/6/90.
5º) Aprobación Honorarios al Directorio en exceso del 25% utilidad ejercicio.
6º) Elección Síndicos titular y suplente por un nuevo período.

El Directorio

NOTA: En caso falta quórum para celebrar la A.G. Ordinaria en la convocatoria se cita a Asamblea General Extraordinaria mismo día a las 15 horas.

e. 26/12/90 Nº 38.843 v. 2/1/91

"Z"

ZEA SUR
Sociedad Anónima
Nº Registro en I.G.J.: 82.719

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1991, a las 10:00 horas, en la sede social de la firma sita en Perú 457 1º "E" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura en los términos del Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de los Estados Contables en moneda constante.
5º) Propuesta de distribución de utilidades.
6º) Consideración de la distribución de honorarios en exceso conforme el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Renovación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
8º) Designación de un Accionista para que acompañe al Sr. Presidente en la firma del acta respectiva.

El Directorio
e. 26/12/90 Nº 38.774 v. 2/1/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en Rojas 1285 Capital, Avisan que Mario Néstor García vende el 50% indiviso a José Antonio Lentini negocio de Cancha de Tenis y Frontón Descubierto, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en en La Calle ARAUJO 1450/54 y AV. DIRECTORIO 5051/99 Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 26/12/90 Nº 38.825 v. 2/1/91

Propan, representada por Estaban Teverovsky, Corredor Público con estudio en Sarmiento 1169, 4º, "C", comunica que Adrián Caleffa vende a Alberto Jesús Leston, Panadería Mecánica sita en AV. RIVADAVIA 8828, reclamos de Ley, en mi estudio.

e. 26/12/90 Nº 38.757 v. 2/1/91

Se comunica que Carlos Giovanny Meléndez Carhuas transfiere al fondo de comercio del local sito en AV. SAN JUAN 4199, Capital Federal, que funciona en carácter de pizzería, bar y restaurant a Danilo Jorge Chapelet. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle 2331, 6º piso, oficina 8, Capital.

e. 26/12/90 Nº 38.695 v. 2/1/91

Carlos Alberto Paradiso, vende, cede y transfiere el cincuenta por ciento de la parte indivisa que tiene y le corresponde, del negocio de Fábrica de Masas, Caramelos, Bombones, Elaboración y venta de Helados, Elaboración y venta de Emparedados, (Actual Nomenclatura), Fábrica de Masas, Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Elaboración y venta de Emparedados y Elaboración y venta de Helados, Venta de Pan (108003-102024-108012-202001-006, denominado "Novel", sito en AV. SAN MARTIN 2820, de esta Capital a José María Alvarez, quién se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 26/12/90 Nº 38.834 v. 2/1/91

"B"

Se avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio sito en BAHIA BLANCA 2800, Capital, vendedores: Luis Antonio Vázquez Gómez y Carlos Alberto Perrupato y compradores Guillermo Jorge Poggio y Alberto Hugo Garay, según edictos Nº: 35.795 del 11 al 17/12/90. Reclamos de ley, mismo negocio.

e. 26/12/90 Nº 38.745 v. 2/1/91

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Martillero Público), Oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Paurin S. C. A. (en liquidación), representada por el Señor José Jorge Ader en su carácter de Administrador y liquidador, vende a Anmovil S. R. L., negocio Garaje Comercial BOGOTA 774, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.692 v. 2/1/91

"C"

Propan, representada por Esteban Teverovsky, Contador Público con oficina en Sarmiento 1169, 4º C, comunica que Juan José Herrera vende a Olga Beatriz Enriquez, elaboración y venta de masas, postres, despacho de pan, comestibles, bebidas envasadas en general, galletitas, bombones, helados (sin elaboración), con depósito complementario, sito en CABRERA 3975/77, reclamos de ley en mis oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.758 v. 2/1/91

Ri-Pa-Lo S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Tte. Gral. Perón 1642, P.B., Of. 1, Capital, TE: 37-9805, comunican que la firma "CIUDAD DE LA PAZ 2095 S. R. L.", con igual domicilio vende el fondo de comercio del rubro confitería, restaurante, casa de lunch, café bar, sito en el domicilio indicado, libre de todo gravamen deuda y/o personal a Mario Pascual Escudero, Luis Ramón Villegas, José Iglesias y Gustavo Iglesias. Oposiciones de ley en nuestras oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.661 v. 2/1/91

"E"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público), Of. Av. Juan B. Alberdi 3425, Capital Federal, avisa: Arlés Ney Guichon Molina vende a Angel Dertinopulos y Miguel Angel Castro negocio Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y Similares, Elaboración de masas, Pasteles, Sandwiches y similares (108001-108003), denominado "Los Angeles", sito calle ESCALADA 1684/86 y SAN PEDRO 4885,

Capital. Domicilio de las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 20-12-90.

e. 26/12/90 Nº 37.399 v. 2/1/91

"H"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que "Podium S. R. L.", vende a "Calle 1654 S. R. L.", su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas (203003-203002-203004-203008) sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1654, Capital, al quien lo vende, cede y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.667 v. 2/1/91

"L"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Eulogio Alvarez, Hugo Olindo Bueno, Julia Dominguez de Rodriguez y Manuel Rodriguez Vázquez venden a Eulogio Alvarez, Enrique López y Marcelino González su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en LA PAMPA 5996 esquina AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4099, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.665 v. 2/1/91

"N"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que Rudosindo Hermida Blanco y Daniel Ernesto Piriz venden a Constantino Rodriguez, Leonardo Corbo y Agustín Vicente Ramirez su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de helados (sin elaboración), sito en NAZARRE 3202 y CUENCA 2998, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.668 v. 2/1/91

"S"

Propan, representada por Esteban Teverovsky, Contador Público con estudio en Sarmiento 1169, 4º "C", comunica que Victor Carlos Gallardo vende a Ramón Vicente Sánchez, Panaderia mecánica, sita en SANTO TOME 6299, reclamos de ley en mi estudio.

e. 26/12/90 Nº 38.756 v. 2/1/91

"T"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas en Avda. Las Heras 3345, 2º piso "8", Capital, avisan que Juan Carlos Dante vende a José Manuel Rivero Hortal su negocio de Café, Bar, Restaurante, Comidas para llevar, Despacho de Bebidas, sito en TUCUMAN 864, P.B. y Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 26/12/90 Nº 38.664 v. 2/1/91

José A. Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L., avisa que Nélida H. Saullo de Feijó y Oscar L. Feijó, ambos con domicilio en Fitz Roy 1668, de Capital, venden a Carlos R. Coniglio con domicilio en M. A. J. de Sucre 1110, 7º "A", Capital, el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en TUCUMAN 1994, P.B., Capital. Las oposiciones en Larrea 236, 8º "36", Capital.

e. 26/12/90 Nº 38.689 v. 2/1/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENTOS MODERNOS
S. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 19/4/90 aumentó el capital a ₳ 100.000.000 y designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Manuel Bordeu. Vicepresidente: Humberto Luis Toyama. Titulares: José Murcia Verdu y Carlos Alberto Mastandrea.

La Autorizada

e. 26/12 Nº 38.769 v. 26/12/90

AÑURI HISPANOAMERICANA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de AÑURI HISPANOAMERICANA S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 18 de diciembre de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Cipriano Villoslada; Vicepresidente: Hugo A. Stoessel; Director Titular: Guillermo Julio Moragas; Directores Suplentes: Adolfo Villoslada y Guillermo Williams. Asimismo, se deja constancia que, por reunión de Directorio celebrada el 18 de diciembre de 1990, se designó al señor Hugo A. Stoessel como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

La Autorizada

e. 26/12 Nº 38.832 v. 26/12/90

"C"

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES ASOCIADOS
S. A.

Por Esc. Nº 855, Fº 2885, Reg. 456, Cap."COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES ASOCIADOS S.A." otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a Jorge Constantino Bompas L.E. 4.142.752 y a Sonia Sabina Apolonia De La Caridad Acosta Abreu C.I.P.F. 12.657.443 para su uso indistinto con las facultades consignadas en dicha escritura.

El Escribano

e. 26/12 Nº 38.775 v. 26/12/90

CONSULTORA SUR
S. R. L.

La Empresa de Servicios Eventuales CONSULTORA SUR S.R.L. con domicilio legal en Uruguay 1025, piso 8º, Capital Federal, comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad, por propia decisión social. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de 90 dias corridos formulen oposición y reclamos en Rivadavia Nº 1521, Capital, C.P. 1033, sede del Registro Especial de estas empresas. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1990.

El Socio Gerente

e. 26/12/90 Nº 38.751 v. 2/1/91

"D"

DECLAN
S. A.

Comunica conforme art. 60 que por Asamblea del 17/12/90 aceptó la renuncia de su directorio y designó nuevos integrantes: Presidente: Lucio Santos Marcolini. Vicepresidente: Ricardo Alfredo Oliva Day. Directora Suplente: Olga Nilda Pinella.

El Autorizado

e. 26/12 Nº 38.858 v. 26/12/90

"E"

EDEC
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que por escritura 146 del 14/12/90, pasada al Fº 432 del Reg. 111 de Cap. Fed. se formalizó la Disolución Anticipada de la sociedad, la que fuera resuelta por Asamblea Extraordinaria del 23/10/90. Se nombra liquidador al Ing. Emilio César Fernández.

El Escribano

e. 26/12 Nº 38.842 v. 26/12/90

"F"

FABINOR
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/8/1990 y de la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado formado de la siguiente forma por el término de un año: Presidente: Alfredo Joaquin Gamondés; Vicepresidente: Ricardo Andrés Peverelli; Director: José Miguel Blanco. Comisión Fiscalizadora, Sindicos Titulares: C.P.N. Aron Trajtenberg; C.P.N. Pedro Fernández Braña; C.P.N. Alberto Senen Sánchez; Sindicos Suplentes: C.P.N. Carlos Alberto Buratti; C.P.N. Alberto César Trajtenberg; Dra. Ethel Norma Trajtenberg.

El Directorio

e. 26/12 Nº 38.666 v. 26/12/90

FASADI
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime del 4/10/90 el Directorio de FASADI S.A. quedó asi integrado: Director Unico: Lic. Victor M. Sonego; Director Suplente: Sra. Ana Lia Fiaschi.

El Director

e. 26/12 Nº 38.807 v. 26/12/90

"G"

GARABAL
Sociedad Anónima Comercial y de Mandato

Se hace saber por un día que por escritura pasada ante el Escribano Fernando A. Fariña en Buenos Aires, el 10 de diciembre de 1990 se cumplió con lo prescripto por el art. 60 de la Ley 19.550 por la firma: "GARABAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATO", de acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 15 de noviembre de 1990, quedando integrado el órgano de administración por tres ejercicios: Presidente: Manuel Blanco. Directores: Gladys Garabal, Analia Garabal, e Hipólito Garcia. El órgano de fiscalización quedó integrado: Sindico titular: Dr. Horacio Trucco. Sindico Suplente: Carlos A. Gatti.

El Escribano

e. 26/12 Nº 38.799 v. 26/12/90

GEN-AVE
S. A.

Se hace saber por tres dias, que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de "GEN- AVE S.A.", celebrada el 9/4/90, sancionó un aumento de capital de ₳ 158.500.000; y emitidas 158.500 acciones ord. nominativas no endosables de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1/10/89, que el directorio pone a disposición de los accionistas a fin de que ejerzan su derecho de preferencia, de conformidad con las disposiciones estatutarias.

El Directorio

e. 26/12 Nº 38.657 v. 28/12/90

GRAPAS Y MAQUINAS GYMSA
S. A.
Registro 89.989

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 7/12/1990 se resolvió la transformación de las acciones nominativas no endosables en circulación por acciones al portador, para el canje deberá concurrir a la sede social Saladillo 3351 Capital en el horario de 14 a 16 horas.

El Directorio

e. 26/12 Nº 38.686 v. 26/12/90

"L"

LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Se comunica que por acta de Asamblea Ordinaria del 30/10/90 y acta de Directorio de misma fecha, el Directorio de LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Bruno Petruzzo; Vicepresidente: Christian Schmiegelow; Secretario: Ricardo Vigil; Directores titulares: Maurizio Muzzi, Victor Taiariol, Pedro de Elizalde, Emilio Jorge Cárdenas, Juan Cruz Domingo Bilbao Hormaeche, Andrés Máximo von Buch, y Ricardo A. Romanelli; Directores suplentes: Alberto Valerio Lisdero, Matias Chlapowski y Oscar Horacio Ceresa. Comisión Fiscalizadora: Sindicos titulares: Fredich José Galli, Roberto Petrúngaro y Héctor Alfredo López; Sindicos suplentes: Héctor Carlos Mc Ewan, Angel Onofre Valle y José Manuel Llaberia.

El Presidente

e. 26/12 Nº 38.809 v. 26/12/90

LOITEGUI
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Fusión en la que LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA incorpora a Graloy Sociedad en Comandita por Acciones y a Remagro S.A. El compromiso previo de fusión se realizó el 25/9/90 y aprobado por las resoluciones sociales (en Asamblea General Extraordinaria realizadas por cada sociedad) del 12/11/90. Datos de inscripción: LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA: (Adecuación) 4/3/81 bajo el Nº 431, Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas; Graloy S.C.A., 18/7/1968 bajo el Nº 2349, Libro 247 de Contratos Públicos y Remagro S.A.: 9/11/1978 bajo el Nº 4223, Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sede social de las tres sociedades: Av. Paseo Colón 275, Piso 14, Capital. Valuación del activo y pasivo al 30/6/1990: LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA: activo: 58.795.762.35,41 australes, pasivo: 3.965.964.229,24 australes; Graloy S.C.A.: activo: ₳ 4.760.470.636,65, pasivo: ₳ 10.199.581; Remagro S.A.: activo: ₳ 8.652.977.697,09, pasivo: ₳ 213.948.150,01. Como resultado de la fusión por absorción, LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, quien mantiene su sede social en Av. Paseo Colón 275, Piso 14, aumenta su capital en ₳ 0,73 elevándolo de ₳ 127,35 a ₳ 128,08 y por capitalización de la cuenta de ajuste de capital aumenta en ₳ 99.999.871,92, elevándolo a ₳ 100.000.000.

La Apoderada

e. 26/12 Nº 38.883 v. 28/12/90

"M"

MATERIAS TEXTILES
S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de MATERIAS TEXTILES S.A. con domicilio legal en la Avenida Callao 449 6º "B", Capital Federal, celebrada el 25 de Octubre de 1990, designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizará el 30/9/92, Directores Titular: Manuel Barreira y Suplente: José Ramiro Barreira. En su primera reunión el Directorio eligió Presidente a don Manuel Barreira y Director Suplente a José Ramiro Barreira.

El Presidente

e. 26/12 Nº 38.876 v. 26/12/90

MEHSEN MASSUD
S. A. I. C. y A.

Por escritura del 17/12/90 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria, que aprobó el aumento de Capital de ₳ 40.000.000 a ₳ 200.000.000, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

El Escribano

e. 26/12 Nº 38.764 v. 26/12/90

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
S. A. I. C. y F.

Se hace saber que REFINERIAS DE MAIZ S.A.I.C. y F. mediante escritura Nº 491 otorgada el 19 de Noviembre de 1990 al Fº 1518 del Registro Notarial Nº 374 de esta Capital Federal, confirió un poder a favor de los Sres. Juan Antonio La Rosa, Osvaldo Daniel Carelli, Alberto Eduardo Rey, Eduardo Alberto Lusetti, Adrián Guillermo Zuccaro, Alberto Enrique Bonatto, Jorge Luis Debanne y Mauricio Cianfanelli, revocando los siguientes: 1) Por escritura Nº 166, otorgado el 15/4/88 al Fº 423 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal, inscripto en la I.G.J. el 17/5/88 bajo el Nº 268 del Libro 79 de Poderes; y 2) Por escritura Nº 192, otorgada el 14/6/1990 al Fº 606 del Registro Notarial Nº 374 de esta Capital Federal, inscripto en la I.G.J. el 18/7/90 bajo el Nº 244 del Libro 79 de Poderes.

El Directorio

e. 26/12 Nº 38.833 v. 26/12/90

"V"

VILLALONGA FURLONG
Sociedad Anónima

Se hace saber por un dia que por Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre de 1990, y Acta de Reunión de Directorio del.... de Noviembre de 1990 de distribución de cargos, el Directorio y la Sindicatura de "VILLALONGA FUR-

LONG SOCIEDAD ANONIMA" han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio - Presidente: Ricardo Ernesto Pasman; Vicepresidente: Carlos María Cabrera; Directores Titulares: Luis Alberto Ugartamendia y Ronaldo Luis Depetris; Sindicatura- Síndico Titular: Doctor Alberto Juan Marzorati; Síndico Suplente: Doctor Alberto Lionel Pierri, todos los designados con mandato por un año y hasta la Asamblea Ordinaria de Accionistas que trate el cierre del Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1991.

El Presidente

e. 26/12 Nº 38.750 v. 26/12/90

VINICLOR
S. A.

Comunica que por acta de Asamblea y Directorio ambas de fecha 29 de noviembre de 1990 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Jorge Ricardo Galli- Vicepresidente: Sr. David Ian Martin - Directores Titulares: Dr. Ernesto Luis Orlando - Dr. Marcelo Guillermo Lago - Dr. José Manuel López - Dr. Eduardo Antonio Orts - Directores Suplentes: Dr. Luis Vicente Cavanna - Ing. Jorge Pablo Vago- Sr. Aurelio Chersanovich - Ing. Roberto Albino Mattio - Síndicos Titulares: Dr. Eduardo Ricardo Schafer - Dr. Víctor Raffo - Cr. Guillermo Enrique Alvarez - Síndicos Suplentes: Dr. Jorge Rodriguez Lic. Federico Demarchi y Dr. Guillermo Augusto Elesgaray.

El Directorio

e. 26/12 Nº 38.710 v. 26/12/90

VITHALIS
Sociedad Anónima

Por Asamblea del 31/7/90, se resolvió su Disolución, nombrándose liquidador a Alfredo Ernesto Bertonazzi.

El Autorizado

e. 26/12 Nº 38.866 v. 26/12/90

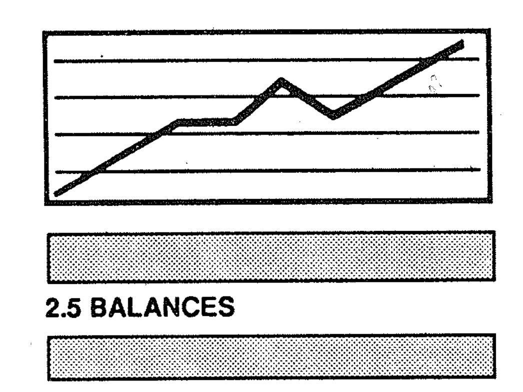
"W"

WRIGHT
S. A.

Hace saber por un (1) día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/12/90 y Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jaime H. Wright; Vice-Presidente: Virgilio A. Stagnaro: Director Titular: Juan P. Nelson; Síndico Titular: Jorge Forrester; Síndico Suplente: Jorge Eugenio Rebizo.

El Apoderado

e. 26/12 Nº 38.727 v. 26/12/90



2.5 BALANCES

ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

Denominación de la Entidad: ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.
Domicilio legal: Esmeralda 288 - 6º Piso - Capital Federal
Sede administrativa: Esmeralda 288 - 6º Piso - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público Comercio de 2 de Noviembre de 1948
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21/12/59 - 20/2/57 - 1/2/72 - 30/3/77 - 7/3/79 - 31/3/80 - 19/10/81 y 9/10/89
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2 de Noviembre 2047
Inscripta en Registro Públ. de Comerc. Bajo el Nro. 729 F 49 L 48
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro. 41 - Resol. Nº 1511, 25-01-49

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	20.000.-	20.000.-	2.000.000.-	2.000.000.-
TOTAL	20.000.-	20.000.-	2.000.000.-	2.000.000.-

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 42 INICIADO EL: 1 de Julio de 1989
CERRADO EL: 30 de Junio de 1990

	En Miles A	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR En Miles A
ACTIVO	Al 30/6/90	Al 30/6/89
Disponibilidades	336.874.-	3.812.944.-
Inversiones	1.996.192.-	4.520.000.-
Créditos		
Premios a Cobrar	11.679.887.-	18.662.868.-
Reaseguros	3.358.443.-	1.293.435.-
Coaseguros	3.-	103.-
Otros Créditos	84.608.-	258.494.-
Inmuebles	4.197.508.-	4.294.067.-
Bienes Muebles de Uso	664.551.-	931.027.-
Otros Activos	120.677.-	239.841.-
TOTAL	22.438.743.-	34.012.779.-

	En Miles A	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR En Miles A
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30/6/90	Al 30/6/89
Deudas		
Con Asegurados	6.032.248.-	11.401.306.-
Con Reaseguradores	6.658.495.-	8.045.576.-
Con Coaseguradoras	1.546.-	4.344.-
Con Productores	1.882.729.-	3.253.421.-
Fiscales y Sociales	1.234.249.-	2.532.082.-
Otras Deudas	1.208.159.-	159.231.-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3.283.390.-	5.189.984.-
Previsiones	—.—	—.—
Participación de terceros en sociedades controladas	—.—	—.—
TOTAL PASIVO	20.300.816.-	30.585.944.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.137.927.-	3.426.835.-
TOTAL	22.438.743.-	34.012.779.-

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/06/90	Al 30/06/89
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	15.372.443.-	32.297.651.-
Siniestros Netos	(5.109.566.-)	(17.995.388.-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—.—	(15.-)
Gastos de Producción y Explotación	(7.541.013.-)	(13.340.158.-)
Otros Ingresos	—.—	—.—
Otros Egresos	—.—	—.—
RESULTADO TECNICO	2.721.864.-	962.090.-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	200.996.-	247.868.-
Resultado por Realización	1.529.294.-	1.001.174.-
Otros Ingresos	—.—	—.—
Otros Egresos	—.—	—.—
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(910.385.-)	(4.008.316.-)
Resultado por Exposición a la Inflación	(6.408.836.-)	2.020.707.-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(5.588.931.-)	(738.567.-)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	—.—	—.—
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(2.867.067.-)	223.523.-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	—.—	—.—
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—.—	—.—
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.867.067.-)	223.523.-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	8.332.944.-	3.484.216.-
Aumento (disminución) de fondos	(5.999.878.-)	4.848.728.-
Fondos al cierre del ejercicio	2.333.066.-	8.332.944.-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(2.867.067.-)	223.523.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	(2.685.052.-)	7.362.821.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(5.552.119.-)	7.586.344.-
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	—.—	—.—
Partidas que no representan movimientos de fondos	—.—	—.—
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	—.—	—.—
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(5.552.119.-)	7.586.344.-
3) Otros orígenes de fondos	30.191.276.-	25.465.390.-
4) Otras aplicaciones de fondos	(30.639.035.-)	(28.203.006.-)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(5.999.878.-)	4.848.728.-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO (En Miles de A)	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/90 (En Miles de A)
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.203.311.-	—.—	—.—	223.523.-	3.426.834.-	745.935.-
Distribución resultados aprobado por						
ASAMB. ORD. ACC. del 31/10/89	—.—	—.—	3.202.-	(3.202.-)	—.—	—.—
— Reserva legal	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
— Otras reservas	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
— Honorarios	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
— Dividendos en efectivo	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
— Dividendos en acciones	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Suscripción de Capital	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Ajuste de Capital	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Revalúo técnico	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Desafectación de reservas	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
APORT. IRREV. A CTA. EMIS. ACC.	1.578.160.-	—.—	—.—	—.—	1.578.160.-	2.457.377.-
Resultado del ejercicio	—.—	—.—	—.—	(2.867.067.-)	(2.867.067.-)	223.523.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.781.471.-	—.—	3.202.-	(2.646.746.-)	2.137.927.-	3.426.835.-

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1990 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Existiendo una deuda devengada no exigible a favor de la Direc. Nacional de Recaudación Previsional de A 24.468.557.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1990.

Dr. Oscar F. Rivas, Contador Público Nacional (U.B.A.). C. P. C. E. C. F. Tº LII Fº 43 - C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº 37 Fº 118. Legajo Nº 9387-4. Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 18/12/90. Legalización 331845 T. 12.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente INSTRUMENTO se corresponde con la que el Dr. Rivas Oscar Félix tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 52 Fº 43 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U.B.A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 38.716

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio legal: Esmeralda 601 - Capital Federal
Sede administrativa: Esmeralda 601 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público Comercio de: 20 de Julio de 1943
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21 de Julio de 1971
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: Ilimitado
Inscripta en Registro de Cooperativas Bajo el Nro. 738
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro. 212

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Nominativas	—,—	—,—	18,-	18,-
	—,—	—,—	18,-	18,-

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 51 INICIADO EL: 1 de Julio de 1989
CERRADO EL: 30 de Junio de 1990

ACTIVO	En Miles de Australes AL 30/6/90	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/89
Disponibilidades	2.069.152,-	610.324,-
Inversiones	4.052.294,-	16.508.435,-
Créditos		
Premios a Cobrar	7.421.028,-	4.328.201,-
Reaseguros	2.910,-	51.851,-
Otros Créditos	351.613,-	575.739,-
Inmuebles	12.668.905,-	13.256.862,-
Bienes Muebles de Uso	656.067,-	588.842,-
Otros Activos	146.607,-	127.877,-
TOTAL	27.368.576,-	36.048.131,-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	(En Miles de Australes) AL 30/6/90	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/89
Deudas		
Con Asegurados	12.662.035,-	8.723.815,-
Con Reaseguradores	1.413.414,-	437.842,-
Con Productores	1.071.149,-	597.306,-
Fiscales y Sociales	1.188.456,-	542.349,-
Otras Deudas	1.431.577,-	1.208.597,-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	4.027.046,-	2.605.828,-
Previsiones	—,—	4.155.991,-
TOTAL PASIVOS	21.793.677,-	18.271.728,-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5.574.899,-	17.776.403,-
TOTAL	27.368.576,-	36.048.131,-

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/6/90	Al 30/06/89
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	23.946.926,-	31.501.196,-
Siniestros Netos	(13.368.787,-)	(14.054.987,-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—,—	—,—
Gastos de Producción y Explotación	(14.638.600,-)	(17.195.184,-)
Otros Ingresos	743,-	1.541,-
Otros Egresos	—,—	(548,-)
RESULTADO TECNICO	(4.059.718,-)	252.018,-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	794.217,-	1.860.998,-
Resultado por Realización	1.506.413,-	286.692,-

(En Miles de Australes)	AL 30/6/90	COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR AL 30/6/89
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.961.870,-)	(851.816,-)
Resultado por Exposición a la Inflación	(8.421.492,-)	(1.375.651,-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(8.082.732,-)	(79.777,-)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III=I + II)	(12.142.450,-)	172.241,-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	—,—	949,-
IMPUESTO LEY 23.427	(58.802,-)	(112.927,-)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(12.201.252,-)	60.263,-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	17.118.759,-	11.671.563,-
Aumento (disminución) de fondos	(10.997.314,-)	5.447.196,-
Fondos al cierre del ejercicio	6.121.445,-	17.118.759,-

(En Miles de Australes)	AL 30/6/90	COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR AL 30/6/89
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(12.201.252,-)	60.263,-
Partidas que no representan movimientos de fondos	1.624.066,-	5.619.854,-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(10.577.186,-)	5.680.117,-
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	(270,-)	—,—
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	(270,-)	—,—
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(10.557.456,-)	5.680.117,-
3) Otros orígenes de fondos	10.436.885,-	7.527.548,-
4) Otras aplicaciones de fondos	10.856.743,-	7.760.469,-
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(10.997.314,-)	5.447.196,-

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — Horacio Ribe (Socio). Dr. Ciencias Económicas - UNLP. Contador Público - UBA. C.P.C.E.C.F. Tº XIII Fº 132. — Mario E. Dragan, Tesorero. — Mario J. M. Ponisio, Síndico. Dr. Faustino S. Dieguez, Presidente.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

En Miles de Australes — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/89
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO.	17.561.842,-	—,—	88.440,-	126.121,-	17.776.403,-	17.716.100,-
Distribución resultados aprobado por Asamblea del 20/10/89						
— Reserva legal	—,—	—,—	1.807,-	(1.807,-)	—,—	—,—
— Otras reservas	—,—	—,—	34.322,-	(34.322,-)		—,—
Suscripción de Capital	18	—,—	—,—		18,-	40,-
Desafectación de reservas Fondo de Educac. y Cap. Coop.	—,—	—,—	(270,-)	—,—	(270,-)	—,—
Resultado del ejercicio	—,—	—,—	—,—	(12.201.252,-)	(12.201.252,-)	60.263,-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	17.561.860,-	—,—	124.299,-	(12.111.260,-)	5.574.899,-	17.776.403,-

INFORME DE LOS AUDITORES

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) de "TOURING" Cooperativa de Seguros Lmtda., concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten. (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 20 de Setiembre de 1990 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo con disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informo que, la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 103.239.126, la cual no era exigible al 30 de Junio de 1990.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — Horacio Ribe (Socio). Dr. Ciencias Económicas - UNLP. Contador Público - UBA. C.P.C.E.C.F. Tº XIII Fº 132.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 17/12/90. Legalización 331566 T. 12.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Ribe Horacio tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 13 Fº 132 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U.B.A.) Secretaria de Legalizaciones.

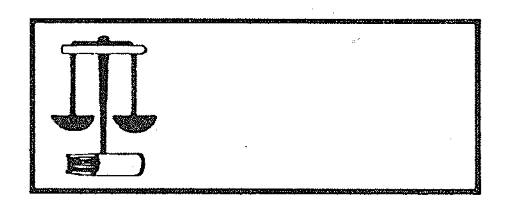
Nº 38.814

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 17, Sec. Nº 33, cita y emplaza a TOMAS RIVELLI para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos: "CARRASCO LUIS y Otro c/ INTRUSOS ESTADOS UNIDOS 639 s/ Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1990.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.
e. 26/12 Nº 36.586 v. 27/12/90

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a SUSANA NOEMI DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "DIAZ, SUSANA NOEMI s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que le represente.
Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante SEIS meses.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 26/12 Nº 20.865 v. 26/12/90

Nº 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 59, sito en Lavalle 1212, 7º piso de Capital Federal, cita y emplaza a doña ADELA MARIA CIUFFARDI DE VALDELLORA, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso de ausencia con presunción de fallecimiento. Alberto Alba Posse, Juez. Publíquese una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 26/12 Nº 32.437 v. 26/12/90

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital, cita a estar a derecho a LEOPOLDO RAUL AYUSO, en autos "AYUSO, LEOPOLDO RAUL s/ ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse ausente con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Juan Carlos Ocampo, Juez.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 20.686 v. 26/12/90

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TRILA o JUAN TRILLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Juan Carlos H. Izetta, juez.
e. 26/12 Nº 36.555 v. 28/12/90

Juzgado Civil Nº 44, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO AMEIJEIRAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Juan Carlos H. Izetta, juez.
e. 26/12 Nº 36.524 v. 28/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO LIPAROTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1990.
Juan Carlos H. Izetta, juez.
e. 26/12 Nº 38.455 v. 28/12/90

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a estar a derecho a DANIEL EDUARDO BENDERSKY, en los autos caratulados: "BENDERSKY, DANIEL EDUARDO s/ ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto sin no compareciere. Publíquese una vez por mes durante el plazo de seis meses. Expte. Nº 72.235/90.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 26/12 Nº 32.441 v. 26/12/90

Nº 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Nº 87, sito en Avda. Callao Nº 635, 6º Piso de Capital, cita por edictos a MARTA CRISTINA PRIM, a los fines que dentro del término de diez días comparezca a contestar demanda y constituir domicilio en los autos caratulados: "PERUCCHI, ALEJANDRO c/ PRIM, MARTA CRISTINA s/ Cobro de Honorarios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en el proceso indicado. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 26/12 Nº 38.744 v. 27/12/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELFA ISABEL AMOROSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1990.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10 al 2/11/90.
e. 26/12 Nº 27.261 v. 28/12/90

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, cita a CARLOS HUGO CAPITMAN, hijo de Julia Frenquel y de Francisco Capitman, a comparecer a derecho en los autos "CAPITMAN, CARLOS HUGO s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 26/12 Nº 23.550 v. 26/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 interinamente del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, cita al demandado RUBEN OSCAR RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 6.082.408, para que durante el plazo de ley, se presente en los autos: "AUDIOPTICA INTERNACIONAL S.A. c/ RODRIGUEZ, RUBEN OSCAR s/ Sumario", por sí o apoderado, para tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1990.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 26/12 Nº 38.881 v. 27/12/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a ANDRES MANUEL STARKAND, en autos MA VI S.A. c/ BANCO DE CREDITO ARGENTINO y Otro s/ Tercería de mejor derecho para que comparezca por sí o por medio de apoderado legal a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Héctor Foiguel López, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/12 Nº 38.752 v. 27/12/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto Oscar Giacchino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, a LUIS DANIEL PANIAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz y ordenar su captura. Publíquese por (1) día.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 26/12 Nº 2866 v. 26/12/90

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 994, caratulados: "GAMARRA CARLOS HECTOR Inf. Art. 44, Ley 17.531", cita, llama y emplaza por el término de un día al imputado GAMARRA CARLOS HECTOR, D.N.I. Nº 21.948.656 domiciliado en calle Moreno Nº 270 de San José de Feliciano Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de tres días, a contar de la publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ley.
Concepción del Uruguay, 11 de diciembre de 1990.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 26/12 Nº 2867 v. 26/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TRABAJO DE IMPRESORES Y PERIODISTAS ARGENTINOS LIMITADA s/ Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1990, se ha calificado la conducta de José Manuel Cárdenas, Roberto Alvarez Hidalgo, René F. Samayoa, René Mirza, Jorge Ricardo Costa, Reinaldo Afenido, María Mirza, María E. Mon Laine, Mirta A. C. de Calvaire y Aideé Mora como fraudulenta y culpable. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/12 Nº 2858 v. 26/12/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por un día, que se ha calificado de casual, la conducta del Sr. FERNANDO PEDRO MORENO, en los autos caratulados "MORENO FERNANDO PEDRO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta".
Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12 Nº 2859 v. 26/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de Capital Federal, en autos: "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. s/ Quiebra c/ PAVON NAVARRO JOSE M. y Otros s/ Ordinario", cita y emplaza a estar a derecho por sí o por apoderado a los Sres. Israel Mitchlin, Daniel Héctor Dapena, Angel Jorge Dapena y Alberto Ponte para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Mario J. Tamburrino, Juez.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/12 Nº 2860 v. 27/12/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, ha declarado abierto con fecha 27 de noviembre de 1990, el concurso preventivo de TIMERAL S.A., para que hasta el 5 de abril de 1991, los acreedores presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y asimismo convocarlos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 26, del Fuero, sito en Av. Callao 635, primer piso, el 12 de junio de 1991. La Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 26 de abril de 1991 y el previsto por el art. 40 LC el día 20 de mayo de 1991. Publíquese por cinco días. Domicilio Uruguay 660, tercer piso "C". Síndico: Rosana Mabel Villar.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 26/12/90 Nº 38.823 v. 2/1/91

Nº 13

Juzgado Nacional Comercial Nº 13 del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en autos "FOTOMANIA S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" que se ha calificado la conducta de FOTOMANIA S.R.L. del Sr. Jorge Luis Panella y Ana María Donnangelo de Panella, de fraudulenta y culpable de acuerdo a los artículos 235, Incs. 6º, 10º y 11º y 236, Incs. 3º, 6º y 7º de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/12 Nº 2856 v. 26/12/90

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40 de Capital Federal, comunica por cinco días la extensión de quiebra decretada a "INMUEBLES FERRE S.A.", actuando el Síndico Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, 4º Piso, de esta ciudad, a quienes los Sres. Acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de marzo de 1991. Al solo efecto del cómputo del plazo del art. 38 L.C., se determina como fecha de Junta la del día 24 de mayo de 1991. Se deja constancia que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 12 de abril y 6 de mayo de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L.C. Asimismo, se intima a la deudora y sus administradores para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/12/90 Nº 2857 v. 2/1/91

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días la quiebra de "BERTUZZI, MARIO LUIS" decretada el 4/12/90. Síndico: Dr. Rafael Cruz Martín con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus crédi-

tos hasta el 4 de marzo de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 25 de marzo y 17 de abril de 1991 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 9 de mayo de 1991, 9,30 hs. Se hace saber a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta de Acreedores. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 26/12/90 Nº 2861 v. 2/1/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 2 días que en los autos "SADE SOCIEDAD AMERICANA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de Distribución de Fondos (art. 214 L.C.).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/12 Nº 2862 v. 27/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "CORPLAM S.A. (COMPAÑIA DE ORGANIZACION DE PLANES DE ATENCION MEDICA S.A.) s/ Quiebra", Expte. Nº 10.345, por resolución del 7 de diciembre de 1990 se ha aclarado el decreto de fecha 16 de octubre de 1990 y se ha decretado la quiebra de CORPLAM S.A., fijándose plazo hasta el día 8 de febrero de 1991 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito al Síndico designado,.Cdor. Juan Carlos Caro, con domicilio en la Avda. Corrientes 456, 2º Piso, Dto. "24", Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1/3/91 y 22/3/91 respectivamente. Se ha fijado el día 6/5/91 a las 11,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado, asimismo, prohibir los pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1990.
María Teresa Villar de Spada, secretaria.
e. 26/12/90 Nº 2863 v. 2/1/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "CUESTA Y TOLEDO MARIO HORACIO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", que ha sido calificada como fraudulenta (art. 235, inc. 11 de la Ley de Concursos) la conducta del señor Mario Horacio Cuesta y Toledo, de nacionalidad argentina, nacido en octubre de 1950, hijo de Héctor Oscar y Francisca Lydia Toledo, Documento Nacional de Identidad Nº 8.505.005.

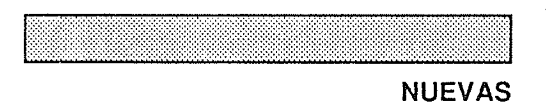
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 26/12 Nº 2864 v. 26/12/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 7, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados "BANCO DE CORONEL PRINGLES S.A. - Quiebra" se ha accedido —por resolución de fecha 12 de noviembre de 1990— a la prórroga solicitada por el Sr. Síndico ad-hoc, Cr. José Luis Lombroni, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 207 de Bahía Blanca, fijándose el día 17 de diciembre de 1990, para la presentación del informe sobre el pedido de verificación solicitado por el Banco Central de la República Argentina. Asimismo fíjase el día 7 de febrero de 1991, como fecha para que la Sindicatura efectúe la presentación del informe general previsto por el art. 40 de la L.C. Fíjase plazo hasta el día 22 de febrero de 1991, a los fines de dar cumplimiento al art. 41 de la ley citada. Igualmente fíjase el plazo normado por el art. 38 de la L.C. hasta el día 15 de abril de 1991.

Bahía Blanca, noviembre 23 de 1990.
Rosa E. Rodríguez, secretaria.
e. 26/12/90 Nº 2865 v. 2/1/91



3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

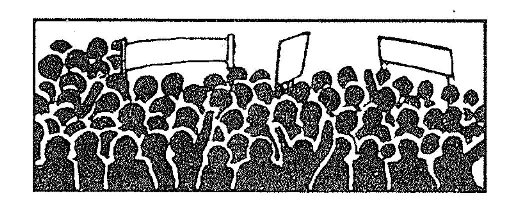
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/90 - Vence: 28/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	7/12/90	ENCARNACION IBAÑEZ	38.508
13	25	Ernesto Lucchelli	12/11/90	ALVAREZ HUGO RAMON	38.467
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14/12/90	SALVADOR CAPUTO	36.549
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14/12/90	JACOBO MILMAN Y ALFREDO MILMANN Y OLGA TEIG DE MILMAN	36.518
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17/12/90	JOSE HOVSEPIAN	38.538
17	33	Raquel Elena Rizzo	6/12/90	JORGE ASAD	36.537
20	40	Celia Angeles Pérez	9/11/90	ROBERTO MATEO COLANGELO	36.511
20	40	Celia Angeles Pérez	13/11/90	ADOLFO LUIS COLANGELO	36.512
21	41	Luis Guillermo Köhler	12/12/90	EMILIO LOPEZ	36.527
24	48	José María Perrone	10/12/90	ISABEL LIDIA MATTEUCCI DE ROSSI	36.540
24	48	José María Perrone	5/12/90	VENANCIO ANTONIO PALACIOS Y/O ANTONIO PALACIOS; PASTORA CIRILA CARDENAS Y/O LIDIA VILLALOBOS Y/O PASTORA LIDIA VILLALOBOS Y SARA PALACIOS	38.435
30	60	Santiago González Balcarce	28/11/90	EMILIO PEDRO RAFAEL GIACCHINO	36.520
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	18/12/90	NAHIR DORA GOROSITO	38.484
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	30/11/90	ANA TALAMO	36.525
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/12/90	ELENA SANCHEZ	36.535
38	68	María P. Jorge de Simonetti	30/11/90	JOSE ENRIQUE ARAUJO	38.470
38	68	María P. Jorge de Simonetti	14/12/90	MARIA DOLORES AMELIA FERNANDEZ	38.532
40	70	Carlos E. Antonelli	12/12/90	ERNESTO ALFREDO LOIS	36.547
41	71	Alberto Primero Narváez	7/12/90	MAURICIO SCHIFFER	36.544
42	72	Julio Carlos Speroni	13/12/90	ANGELICA USBERTI SEGOVIA	36.530
43	73	Juan José Caprín	14/12/90	SENRA ANTONIO LUIS	36.536
43	73	Juan José Caprín	7/12/90	PEDRO EUGENIO ALVAREZ	36.550
45	75	Marisa S. Sorini	14/12/90	RUBEN LUIS HERNANDEZ	38.579
46	76	Luis Alvarez Juliá	12/12/90	RODOLFO BLASI	38.596
48	78	Ana María Himschoot	5/9/90	JOSE DESTEFANO	36.819
49	79	Virginia Simari de Landó	12/12/90	IRENE ALBARELLI	38.586
50	80	Juan C. Insúa	12/12/90	ADELINA ALMIRON DE LECCE	36.553
52	82	Susana E. Lambois	28/11/90	EILEEN PATRICIA BOBBETT Y EDITH LILIAN BOBBETT	38.459
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/12/90	NELIDA GONZALEZ DE APOLLONIO	38.502
55	85	Olga María Schelotto	18/12/90	FLORENCIO BLAS ZOPPA	36.514
56	86	Silvia Liliana Mortara	27/11/90	MARIA CARLOTA YOTMAN DE KELLO	36.521
56	86	Silvia Liliana Mortara	11/12/90	FEDERICO MATIAS AYERZA	38.622
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18/12/90	MARIA LUISA DOMERGUE DE SOULAS	36.515
59	89	Adrián R. del Federico	20/11/90	OLGA LALINDE	36.528
62	92	Mabel Vincent	13/12/90	ILSE LORE MANASSE DE HIRSCHFELD	38.601
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	13/12/90	MARIO ABEL NEIMAN	38.506
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	19/11/90	EMILIO GANNIO	38.621
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/12/90	JOSE MAURICIO SAIDMAN Y SARA CURDI DE SAIDMAN	38.580
66	96	Juan José Caprín	10/12/90	MARIA ESTHER CAÑETE Y JOSE LUIS CACACE	36.513
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	10/12/90	HILARIO FLORES	36.552
71	101	Susana A. Nóvile	13/12/90	ALCIRA RAFAELA CASCARDO	36.533
73	103	Dolores Miguens	23/11/90	RICARDO FERREA	38.561
74	104	Juan A. Casas	12/12/90	MIGUEL ROBERTO ROSSI	36.510
74	104	Juan A. Casas	12/12/90	ALFREDO BRUNO	36.541
75	105	María Inés Lezama	11/12/90	JOSE LANZILLOTTA	36.523
75	105	María Inés Lezama	5/11/90	MARGARITA BALDERRAMOS	36.534
77	107	Luis A. Giménez	14/12/90	RODOLFO JUAN TURAZZINI	36.526
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	14/12/90	DORA YOLANDA GARICOCHE	36.529
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12/12/90	ROSAURA FERNANDEZ DE BALADO	36.546
94	11	Ricardo A. Busto	14/12/90	PASCALE ANA MARIA	36.543
94	11	Ricardo A. Busto	5/12/90	RICARDO MARIA GALTERO Y BEATRIZ MARIA ELENA ARECHAGA	36.551
100	34	María Cristina Battaini	7/12/90	ERNESTO VALVERDE	36.522
102	38	Félix G. de Igarzábal	17/12/90	MICAELA ARCOCHA VDA. DE VILELA	36.542
102	38	Félix G. de Igarzábal	17/12/90	ELIESER ALEJANDRO MASSONE	36.554
103	39	Luis José Carballido	17/12/90	AMPARO LEVON VDA. DE LOPEZ	38.589
104	42	Ramiro E. Rodríguez	17/12/90	CARMEN LANZAS VDA. DE QUINTANA	36.517
104	42	Ramiro E. Rodríguez	14/12/90	ABEL VARELA	36.539
108	56	Daniel Rubén Tachella	12/12/90	EMILIA PASTARNOKAITE Y/O PASTERNOKAITE Y/O PASTORNOKAITE Y/O PASTERNOKAITIE Y/O PASTARNOKIENE Y/O PASTARNOKAS DE PETCOFF	36.516

e. 26/12 Nº 237 v. 28/12/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

DISTRITO PCIA. DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA

TITULO I — DEL PARTIDO

Artículo 1º — El Partido FUERZA REPUBLICANA (Pcia. de Buenos Aires) está constituido por todos los ciudadanos que habiendo adherido a su Carta Orgánica, declaraciones de Principios y Bases de Acción Política, se encuentren inscriptos en los registros partidarios en calidad de afiliados y tendrá su Sede en la Ciudad de La Plata.

Artículo 2º — Esta Carta Orgánica constituye la Ley Fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

TITULO II — AFILIADOS

Artículo 3º — Son afiliados de este Partido los ciudadanos cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta de la Provincia automáticamente en el caso que el Partido no la considere dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada.

Artículo 4º — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro, cuando haya sido llamado a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

Artículo 5º — Para afiliarse al Partido se requiere:

a) Estar domiciliado en la Pcia. de Buenos Aires;

b) Comprobar la identidad con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad;

c) Presentar por cuadriplicado una ficha solicitud que contenga: Nombre y domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá ser certificada fehacientemente por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determinen los organismos ejecutivos cuya nómina deberá ser dirigida a la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 6º — También podrá afiliar cualquier afiliado al Partido en cuyo caso será responsable ante las autoridades partidarias y la ley, de cualquier falsedad que la petición contenga, debiendo firmar la ficha solicitud juntamente con el aspirante.

Artículo 7º — La afiliación se extinguirá por renuncia aceptada por la Junta de la Pcia. o expulsión dispuesta por el Tribunal de Conducta mediante sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ley Nº 23.298.

Artículo 8º — Los afiliados tienen derecho a ser elegidos para ocupar cargos partidiarios como así también para ser presentados como candidatos partidarios a funciones electivas o ejecutivas.

TITULO III — ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 9º — El Partido tendrá los siguientes órganos: Convención Provincial, Junta Provincial, Juntas de Secciones, Junta Electoral, Comisión Fiscalizadora, Tribunal de Conducta y Agrupaciones Internas.

Artículo 10º — Para ser integrante de cualquiera de los Organos partidarios, se requiere:

a) Ser afiliado al Partido con un año de antigüedad (cláusula que será de aplicación sólo a partir del año de fundación del Partido);

b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria.

Artículo 11º — Los miembros de los órganos partidarios serán elegidos por el voto directo de los afiliados, excepción de las Juntas de Secciones que serán designados por la Junta Provincial.

Los miembros de la Junta Provincial serán elegidos por el sistema de lista incompleta, correspondiendo dos tercios (2/3) a la mayoría y un tercio (1/3) a la primera minoría siempre que ésta haya superado el 25 % del total de votos emitidos.

Los miembros de los órganos partidarios serán elegidos por el sistema de lista completa y en distrito único, salvo los convencionales, que serán elegidos por cada circunscripción.

Artículo 12º — Las listas de candidatos serán oficializadas por la Junta electoral con veinte (20) días de anticipación a la fecha de los comicios, oportunidad en que se le asignará un color identificatorio.

Artículo 13º — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta electoral proclamará sin más trámites como electas a las autoridades en ella incluidas.

Artículo 14º — Las listas deberán presentarse ante la Junta electoral consignando los nombres de los candidatos titulares y suplentes y con firma de apoderados y la aceptación de los candidatos incluidos.

Artículo 15º — Las autoridades partidarias durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidas.

Artículo 16º — Para la elección de los miembros de la Junta Provincial, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Fiscalizadora, la Pcia. de Buenos Aires, será considerada distrito único.

Artículo 17º — **Convención Provincial** es el organismo máximo del partido, estará integrado por dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes por cada sección, elegidos en cada una de ellas por sus afiliados.

Artículo 18º — Las atribuciones de la Convención Provincial son:

a) Proponer a la Junta de Gobierno Nacional, las reformas a la carta orgánica con el voto de dos tercios (2/3) o más de sus miembros,

b) fijar las pautas de acción del Partido en lo cultural, social, económico, político y educacional de consumo a las que se fijan las declaraciones de principios, carta orgánica y programa o bases de acción política.

c) elegir en su primera sesión su mesa ejecutiva integrada por un presidente, vicepresidente y secretario.

d) proponer a la junta de gobierno nacional el ingreso o egreso del Partido a confederaciones y/o alianzas electorales surgidas por la junta de la Provincia.

e) aprobar las designaciones de candidatos para cargos electivos del distrito propuestos por la junta de la Provincia o elevar la propuesta de candidatos nacionales a la junta nacional para su aprobación.

f) reunirse en sesión ordinaria una (1) vez al año y en sesión extraordinaria por pedido de la junta Provincial o por solicitud a ésta de por lo menos la mitad de sus miembros, en cuyo caso el pedido deberá ser acompañado por el orden del día correspondiente.

En este supuesto, la reunión deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha de presentación de la solicitud.

g) resolver sobre las apelaciones formuladas conforme al art. 33º.

Artículo 19º — La convención Provincial sesionará válidamente con quórum de dos tercios (2/3) de sus miembros en primera citación y con la mitad más uno en segunda citación efectuada una hora después.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los presentes excepto por lo dispuesto por el Art. 18º, inc. a.

Artículo 20º — Para su constitución la convención Provincial será convocada por la junta Provincial del Partido. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta (30) días de su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados; en ambos casos se procederá de a forma siguiente:

a) reunidos los convencionales se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuvieren presentes la mitad más uno de sus miembros, dirigiendo sus deliberaciones en forma provisional el presidente de la Junta Provincial o su reemplazante, quien asistido por un secretario ad-hoc nombrará del seno de la asamblea una comisión de tres (3) miembros para que dictamine sobre la validez de los diplomas.

b) previo cuarto intermedio, la comisión se expedirá sobre aquellos diplomas que ofrezcan dificultades y su dictamen será informado, sometiéndolo a la discusión y voto de la convención.

a) ejecutar las resoluciones de la convención Provincial.

b) crear órganos internos que hagan al mejor logro de los objetivos del partido,

c) adquirir derechos y contraer obligaciones, designar y contratar empleados dependientes,

d) ejercer la representación del Partido frente a terceros y autoridades públicas a través de su presidente, o quien lo reemplace, pudiendo delegarse la misma en funcionarios que ésta estime convenientes para casos especiales.

e) intervenir las juntas de Secciones, medida que no podrá exceder el año salvo resolución fundada,

f) establecer el presupuesto de gastos y recursos y llevar la contabilidad conforme a la ley, hacer recaudar fondos y disponer las inversiones, administrar y disponer los bienes del partido. Los actos de disposición de inmuebles requerirán el voto favorable de más de la mitad de sus miembros.

g) proponer los candidatos partidiarios y/o extrapartidiarios para cargos electivos, provinciales, municipales, etc. informando a la convención a los fines de su aprobación o elevación a la junta según sea el caso.

h) convocar a elecciones internas partidarias con sesenta (60) días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la junta electoral a sus efectos.

i) declarar cesante a los miembros de la Junta Provincial que no hayan concurrido sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutivas o diez (10) alternadas, incorporando a los vocales suplentes que por orden correspondan.

j) informar al tribunal de Cuentas de faltas y actos que a juicio del cuerpo incurrieran los afiliados.

k) dictar su reglamento interno estableciendo las atribuciones y deberes de los vicepresidentes, secretarios y tesoreros.

l) designar comisiones para el mejor desenvolvimiento del partido que serán presididas por un miembro de la junta. Podrán ser de acción política, prensa y difusión, afiliación, hacienda y relaciones públicas.

El convencional cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte en las deliberaciones pero no votará por su validez.

c) Una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los convencionales, se declarará constituida definitivamente la Convención Provincial y se procederá a elegir la Mesa Ejecutiva.

Artículo 21º — Cuando la citación se realice para ratificar la elección de candidatos a cargos electivos, la Convención Provincial se mantendrá en sesión permanente hasta la conclusión de las nominaciones.

Artículo 22º — Todas las citaciones a la Convención Provincial se harán por medio fehaciente y con cinco días corridos de anticipación como mínimo, adjuntándose la respectiva orden del día e indicando el lugar de la reunión.

Artículo 23º — Las resoluciones que adopte la Convención Provincial se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán suscriptas por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 24º — **Junta Provincial.** Es la autoridad ejecutiva del Partido y la integran un Presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un Secretario, un Tesorero, cinco vocales titulares y cinco vocales Suplentes.

Artículo 25º — La Junta Provincial tendrá una Mesa Ejecutiva integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora pueda afectar la marcha del Partido.

Artículo 26º — La Junta Provincial formará quórum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión tendrá quórum legal con la tercera parte de sus miembros en ejercicio, sin computarse el residuo cuando el total de miembros no fuera exactamente divisible por tres (3). Para determinar el quórum de la Junta Provincial sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos.

Artículo 27º — La Junta Provincial tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 28º — Los miembros de la Mesa Directiva de la Convención Nacional, los representantes partidiarios en el Congreso de la Nación, Legislaturas Provinciales y Presidente o reemplazantes de las agrupaciones internas, podrán intervenir en las sesiones de la Junta Provincial, todos con voz pero sin votos, de igual forma, pero a la invitación de la Junta podrán concurrir los miembros de los Consejos Asesores.

Artículo 29º — **Consejeros Asesores.** La Junta Provincial deberá constituir Consejos Asesores integrados por personas de reconocida competencia en su especialidad, quienes podrán ser o no afiliados al Partido. Sus funciones serán colaborar en la formulación de las políticas partidiarias, pudiendo asistir por invitación a las sesiones de la Junta Provincial, con voz pero sin voto.

Artículo 30º — **Presidente de la Junta Provincial.** Sus atribuciones y deberes son:

a) Ejercer la Presidencia del Partido;

b) Mantener las relaciones políticas con los otros Partidos y con los poderes del Estado;

c) Nombrar y remover a los apoderados del Partido;

d) Poner en ejecución las resoluciones de la Junta Provincial.

Artículo 31º — **Tribunal de Conducta.** Estará integrado por un Presidente y dos Vocales Titulares y dos Suplentes, quienes deberán tener como mínimo cincuenta (50) años de edad.

Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 32º — El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta Provincial. Fijará con carácter general sus propias reglas de funcionamiento, asegurando la defensa del acusado, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá producirse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones.

Podrá dictar providencias para mejor proveer, recabar informes a todas las autoridades del Partido, citar testigos y demás actos tendientes a la mejor administración de la Justicia.

Artículo 33º — Corresponde al Tribunal de Conducta instruir procesos de afiliados, juzgar sus conductas y aplicar penas conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica. Sus resoluciones serán inapelables con excepción de las que impongan suspensión por más de seis meses a expulsión, las que serán recurridas ante la Convención.

Artículo 34º — En caso de renuncia de alguno de sus miembros, lo sucederá el suplente que por orden corresponda.

Artículo 35º — No se admitirá la recusación sin causa. En caso de excusación de alguno de sus miembros, este será reemplazado por los suplentes en el orden que fueron elegidos.

Artículo 36º — Los afiliados al Partido, por las faltas que cometieran estarán sujetos a las siguientes penalidades: amonestación, suspensión hasta cinco (5) años, separación del Partido con cancelación de ficha, expulsión.

Artículo 37º — **Junta Electoral.** Es la máxima autoridad partidaria en todo lo atinente a las elecciones internas. Se compondrá de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Celebrará sus sesiones en el local partidario, eligiendo de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La elección de autoridades se hará en la sesión constitutiva del cuerpo.

Artículo 38º — Sus funciones serán las que establece la Ley Electoral para el Tribunal Electoral y condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente a las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por la Junta Provincial. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor a cinco (5) días durante los cuales los afiliados podrán oponer observaciones en base a las siguientes causales:

1) Estar comprendido dentro de una de las causales de inhabilidad de las establecidas en la Leyes Nacionales de la materia.

2) Haber sido suspendido en la afiliación o expulsado del Partido.

3) Haber renunciado.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos veinticinco (25) días antes de las elecciones internas.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo de las mismas y proclamar a los electos.

d) Una vez que la Junta Provincial haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir con su cometido.

e) Nombrará para cada mesa, con anticipación de no menos de quince (15) días la autoridad respectiva, compuesta de un Presidente y de un Presidente Suplente.

f) Establecerá los locales donde funcionarán los comicios dentro de los circuitos electorales respectivos y los dará a conocer a los afiliados con una anticipación no menor de quince (15) días al acto electoral a realizar.

Artículo 39º — Inmediatamente de realizado el Acto Electoral, la Junta sesionará con carácter permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y proclamará su resultado.

Artículo 40º — Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistirán por lo menos dos (2) de sus miembros; los votos serán fundados en todos los casos.

Artículo 41º — Convocados los afiliados a elecciones internas la ausencia de cualquiera de los miembros de la Junta Electoral a tres (3) reuniones consecutivas, provocará la separación automática del miembro ausente.

Artículo 42º — **Comisión Fiscalizadora.** Estará integrada por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Ejercerán con las facultades que otorga a los síndicos la Ley Nº 19.550, el control de la marcha económico-financiera del Partido de todo lo que deberá informar a las Autoridades del mismo.

Artículo 43º — **Juntas de Secciones.** Son los Organos del Gobierno de Secciones, debiendo ajustar sus actos y resoluciones a las pautas y disposiciones de la Junta Provincial. Estarán integradas por un Presidente y dos Vicepresidentes, un Secretario, un Prosecretario, seis (6) Vocales Titulares y cuatro (4) Suplentes.

Artículo 44º — Las Juntas de Secciones establecerán sus respectivos regímenes funcionales sujetos a la aprobación de la Junta Provincial y dependerán económica y únicamente de la Junta Provincial.

Artículo 45º — **Juntas de Secciones.** Son responsables de la promoción y difusión de las políticas partidarias y vías de comunicación de la población en general con los órganos del Partido.

Artículo 46º — **Agrupaciones Internas.** Las Agrupaciones Internas desarrollarán actividades de capacitación, difusión de principios partidarios y estudio de su problemática particular tendiente a su proyección y ejecución política concretas. La organización de la Agrupación será propuesta por sus miembros y aprobada por la Junta Provincial. No se reconocerán Agrupaciones que implique discriminaciones religiosas o raciales.

Las Agrupaciones serán: de la Juventud, Femenina y de Jubilados. Los miembros de la Agrupación de la Juventud no podrán tener más de treinta (30) años de edad. El ejercicio de cargos electivos en cualquiera de las tres (3) Agrupaciones será incompatible con cargos similares en otros órganos del Partido. El Presidente o su reemplazante podrán participar de las sesiones de la Junta Provincial o de las Secciones. Tendrán voz pero no voto y no formarán quórum.

TITULO IV — PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 47º — El patrimonio del Partido se formará con:

a) contribuciones que la Junta Provincial fije a los afiliados.

b) contribución del diez por ciento (10 %) de los sueldos percibidos por los representantes de los cargos electivos, Ministros y Secretarios de Estado, Secretarios y Prosecretarios de Bloques Legislativos y Consejos Deliberantes.

c) contribuciones que aporten los candidatos a cargos electivos.

d) Donaciones y demás recursos que generen los Organos Partidiarios.

TITULO V — APODERADOS

Artículo 48º — Serán designados y removidos por el Presidente de la Junta Provincial y ejercerán los mandatos conforme a las disposiciones del Código Civil.

TITULO VI — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49º — La Junta Provincial elegirá por mayoría absoluta a las personas para cubrir los cargos de representantes a la Junta Regional y/o Nacional y a la Convención Nacional y/o a la Confederación de Partidos de Distritos respectivamente, como así también en las alianzas de Distritos y/o locales. Se considera la expresado para cuando conforme a los requisitos legales vigentes se constituya a nivel Regional y/o Nacional el Partido FUERZA REPUBLICANA.

Artículo 50º — Todos los términos expresados en el presente Estatuto o Carta Orgánica, se consideran corridos, con excepción de aquellos casos en que específicamente se consideren en forma contraria.

TITULO VII — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 51º — Por esta única vez y para la primera elección de Autoridades Partidarias, la Junta Electoral será designada por la Junta Promotora de entre sus miembros. Asimismo se suspende hasta el 31 de diciembre de 1990 la antigüedad requerida en el Artículo 10º de esta Carta Orgánica.

Dra. María Teresa Pérez Galimberti, Pro-Secretaria Electoral Nacional - Provincia de Buenos Aires

e. 26/12 Nº 2868 v. 26/12/90

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Jujuy

RENDICION DE CUENTAS - EGRESOS DE CAJA

EJERCICIO 1989

Fecha	Comprobante	Concepto	Monto A
18/1/89	18704	Consumición	105,00
19/1/89	2344	Combustible	160,00
31/1/89	2494	Combustible	215,00
3/2/89	s/n	Consumición	120,00
3/2/89	006747	Artículos de librería	59,00
3/2/89	s/n	Combustible	105,00
11/2/89	s/n	Viáticos Junta Municipal de Yuto	250,00
11/2/89	s/n	Consumición	143,20
14/2/89	014865	Artículos de librería	108,00
14/2/89	1628748	Correspondencia-OCA Postal-	46,00

Fecha	Comprobante	Concepto	Monto A
14/2/89	1628750	Correspondencia-OCA Postal-	46,00
14/2/89	1628751	Correspondencia-OCA Postal-	46,00
14/2/89	1628752	Correspondencia-OCA Postal-	24,00
14/2/89	1628753	Correspondencia-OCA Postal-	24,00
18/2/89	010629	Artículos de librería	38,00
23/2/89	s/n	Combustible	210,00
8/3/89	0501291	Guía aérea encomienda	246,50
10/3/89	s/n	Combustible	100,00
11/3/89	0805	Alojamiento	460,00
12/3/89	s/n	Combustible	135,00
18/3/89	096865	Embalaje encomienda	20,00
28/3/89	1105626	Guía aérea postal	246,60
14/4/89	10852	Alojamiento	1.000,00
26/4/89	s/n	Viáticos Junta Municipal Fraile Pintado	300,00
26/4/89	s/n	Consumición	125,00
8/5/89	83J 773	Guía encomienda	157,80
3/6/89	s/n	Fotocopias	50,00
6/6/89	0545	Sello de goma	190,00
7/6/89	012398	Artículos de librería	82,50
7/6/89	095151	Artículos de librería	107,00
9/6/89	78423	Combustible	400,00
12/6/89	095933	Artículos de librería	114,00
26/6/89	52816	Orden publicidad	690,00
26/6/89	233028	Artículos de librería	255,00
4/7/89	0501447	Guía aérea	2.688,00
10/7/89	153631	Flete encomienda	160,00
15/7/89	s/n	Fotocopias	756,00
17/7/89	0011373	Artículos de librería	565,00
18/7/89	0011374	Artículos de librería	90,00
26/7/89	s/n	Consumición	2.400,00
12/8/89	s/n	Fotocopias	1.728,00
12/8/89	092516	Artículos de librería	100,00
14/8/89	15486	Guía de encomienda	640,00
14/8/89	15485	Guía de encomienda	740,00
1/9/89	69859	Guía de encomienda	640,00
1/9/89	69860	Guía de encomienda	740,00
4/9/89	09754	Aviso diario Pregón	3.360,00
14/9/89	s/n	Embalaje	160,00
14/9/89	205581	Guía encomienda	540,00
29/9/89	s/n	Fotocopias	600,00
6/10/89	20941	Guía encomienda	1.010,00
11/10/89	098840	Alojamiento	8.400,00
11/10/89	6769	Llamado T.E.	2.340,00
20/10/89	s/n	Fotocopias	2.436,00
30/10/89	s/n	Fotocopias	1.200,00
21/11/89	09333	50 % Alojamiento	3.000,00
25/11/89	09357	Alojamiento	3.000,00
22/11/89	587	Comunicación T.E.	200,00
23/11/89	599	Comunicación T.E.	100,00
17/3 al 1/6/89		Egresos Caja Campaña Electoral	36.625,00
		Total Egresos Caja	80.596,60

Fecha	Comprobante	Concepto	Monto A
15/1/89	440552	Aporte voluntario afiliado	500,00
2/2/89	440553	" " "	1.000,00
9/2/89	440554	" " "	500,00
4/3/89	440555	" " "	1.000,00
2/4/89	440557	" " "	500,00
5/4/89	440558	" " "	1.000,00
3/5/89	440561	" " "	500,00
5/5/89	440562	" " "	1.000,00
6/6/89	04160	Aporte Ley Provincial Nº 4311	13.565,20
8/9/89	440565	Aporte voluntario afiliado	5.000,00
11/9/89	440567	" " "	10.000,00
10/10/89	440568	" " "	1.000,00
10/10/89	440569	" " "	1.000,00
16/10/89	440570	" " "	1.000,00
18/10/89	440571	" " "	1.000,00
5/11/89	440573	" " "	2.500,00
21/11/89	440575	" " "	2.771,00
		Ingresos campaña electoral 1989	36.759,60
		Total ingresos a caja 1989	80.596,80

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL DIA 31/12/89

ACTIVO:

Disponibilidades		A — . —
Caja	A — . —	

PASIVO:

Deudas		A — . —
Acreedores vairos	A — . —	
	A — . —	A — . —

Arq. HUGO A. HORVATH, Presidente, Partido Demócrata Cristiano. — JOSE E. A. RAFFO, Tesorero, Partido Demócrata Cristiano. — MONICA ROMERO DE MONTALVO, Contadora Pública Nacional Jujuy.

Inés Pemberton, Prosecretaria a/c Secretaría

e. 26/12 Nº 2869 v. 26/12/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PENSIONES MILITARES — Edad — Extinción — Ley 23.570 — Interpretación

INMUEBLES — Donación — Canje inmobiliario — Congreso: Nacional — Competencia — Territorios Nacionales — Provincialización — Comisión Asesora de Transacciones judiciales — Competencia — Requisitos — Sentencia judicial

BONOS — Solidario — Naturaleza jurídica: Emprésito — Convenio — Comisión Nacional de Energía Atómica — Obligaciones tributarias: asunción — Bono — Exclusión

DOCENTES — Acumulación de cargos — Vicedirector suplente — Profesor secundario 12 horas de cátedra y Profesor Universitario — Incompatibilidad: inexistencia — Docencia universitaria — Incompatibilidades — Creación por universidades — Creación por universidades — Superposición horaria.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Sindicatura General de Empresas Públicas y Astilleros Ministro Manuel Domecq García S.A. — Contribución — Honorarios del Síndico — Procedencia.

MILITARES — Viáticos — Misiones al exterior — Liquidación — Dto. 3294-78 (Modificado por Dto. 1003-83).

PENSIONES MILITARES:

Edad — Extinción — Ley 23.570 — Interpretación

El ordenamiento provisional especial para las Fuerzas Armadas otorga derecho a pensión a los hijos menores y a los mayores hasta los 26 años si cursaren estudios terciarios; por el contrario, la ley general concede el beneficio hasta los 18 años o hasta los 21 en caso de estudios, en un texto reiterado y declarado de aplicación a los regímenes especiales por la nueva ley que incorporó como derecho habientes a los convivientes.

Ahora bien, como recientemente lo sostuvo esta Procuración, una interpretación literal de la nueva norma legal determinaría el fin del beneficio a los 18 años sin excepciones a los regímenes especiales y el derecho hasta los 21 años para los estudiantes en los nacionales, resultando ésta una exégesis disvaliosa si se atiende a que la voluntad legislativa fue únicamente instaurar universalmente la figura del conviviente y no modificar las normas específicas de los ordenamientos particulares; esto último sólo puede ser entendido en un análisis estrictamente literal erróneo si se tiene en cuenta la innecesaria reiteración del texto de la ley reformada atribuible a deficiente técnica legislativa. Por el contrario es menester acudir a otras reglas de hermenéutica que apuntan la literalidad. En conclusión, debe primar en el caso la normativa propia de las Fuerzas Armadas.

Buenos Aires, 11 Mayo 1990

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — Se consulta en las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro acerca de la interpretación que corresponde dar a las disposiciones de las leyes nº 19.101 y nº 23.570, relativas a la extinción por edad del derecho a pensión de los hijos menores del causante.

Obran en el expediente de referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. A fs. 277/278 se ha glosado la resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército por la cual se concedió el beneficio de pensión a ..., ..., en su calidad de hijos menores del extinto capital (R) ..., con fundamento en diversos preceptos de la ley nº 19.101. En la misma disposición, empero, se dio por terminado el derecho de ... por haber alcanzado la mayoría de edad.

2. A fs. 290/293 se expidió el servicio jurídico del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, en favor de una interpretación conforme con la cual la aplicación de la ley nº 23.570 al sistema de la ley nº 19.101, no importaría la derogación de las normas de este último sobre el derecho a pensión de los hijos menores.

3. A fs. 294/296 obra, en copia, dictamen del Auditor General de las Fuerzas Armadas quien estimó, en un caso similar, que la ley nº 23.570 sólo persiguió consagrar el derecho pensionario de los convivientes, tanto en el régimen previsional general como en los especiales, pero no modificar las restantes disposiciones particulares de éstos.

4. Por último, a fs. 297 requiere nuestra opinión el señor Director a cargo de la Presidencia del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares —con fundamento en el artículo 7º, inciso e), de la Ley nº 22.919 (B. O. 26.IX.83) y en el artículo 7º, inciso e), de su decreto reglamentario nº 3019/83 (B. O. 22.XI.83)— a fin de "...determinar si la ley 23.570, que es aplicable al régimen de la ley 19.101 en lo referente a incluir a los convivientes como concurrentes al beneficio pensionario, también la modifica con relación a los límites de edad de los hijos con derecho a haber de pensión, atento a que no ha innovado, al respecto, el sistema nacional de la Ley nº 18.037 que se cumplía y se cumple, diverso del militar y considerando que no legisla sobre el artículo 40 de esa Ley, lo que indicaría también su no incursión con relación a modificar los distintos regímenes pensionarios en ese aspecto".

II. Reseñadas como antecede las constancias de estos obrados, adelanto que comparto las conclusiones de los dictaminantes de fs. 290/293 y 294/26. Dada la complejidad del tema, estimo necesario —con carácter previo a exponer los fundamentos de mi adhesión— recordar sucintamente las normas legales cuya exégesis se solicita.

1. El ordenamiento previsional especial para las Fuerzas Armadas contemplado por la ley nº 19.101 (B. O. 19.VII.71) confiere el derecho a pensión a los hijos menores y a los mayores cuando estuvieren definitivamente incapacitados o cursaren regularmente estudios de nivel terciario, en este último supuesto hasta los 26 años (v. artículo 82, incisos 2º y 4º).

A su vez, en el régimen general establecido por la ley nº 18.037, t. o. 1976 (B. O. 10.XII.76), los hijos gozan del beneficio hasta los 18 años; o hasta los 21 si cursaren regularmente estudios secundarios o superiores (artículo 38, inciso 1º, apartado a. y artículo 40, respectivamente).

Ahora bien, la ley nº 23.570 (B. O. 25.VII.88) en su artículo 1º reiteró el texto del inciso 1º del artículo 38 de la ley 18.037 —incluido, por cierto, el apartado a) mencionado, que limita el derecho

de los hijos menores hasta los 18 años; le añadió la figura de los convivientes como beneficiarios; no alteró el artículo 40 de la ley nº 18.037 y declaró aplicable, en su artículo 10, la redacción impuesta a diversos regímenes especiales, entre ellos el de la ley nº 19.101.

2. Esta Procuración del Tesoro tuvo ocasión de expedirse sobre la materia en dictamen de reciente data cuyas conclusiones —aunque en aquel caso se trataba del derecho a pensión de los viudos y el ordenamiento especial involucrado era el de la Prefectura Naval Argentina, instaurado por la ley nº 12.992 (B. O. 18.VII.47)— encuentro plenamente aplicable en la especie.

Se sostuvo en el asesoramiento de marras que "...una interpretación estrictamente literal de la ley 23.570 conduciría a entender que en los sistemas previsionales especiales la viuda poseería un derecho incondicionado mientras que en el nacional subsistirían las exigencias dispuestas por el renovado artículo 1º inciso a) de la ley 17.562, lo que importaría convalidar una infundada desigualdad jurídica entre los beneficiarios del ordenamiento nacional frente a los de los especiales enunciados en el artículo 10 de la ley 23.570, resultado éste seguramente no previsto ni querido por el legislador".

"Ello así por cuanto parece claro, a mi juicio, que la voluntad del autor de la norma fue dirigida únicamente a instaurar el derecho de los convivientes en todos los regímenes previsionales —como puede inferirse de los debates parlamentarios que precedieron a la sanción de la ley 23.570 (v. Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados del 15.6.88, págs. 1943/1946, y de la Cámara de Senadores del 29.6.88, págs. 1153/1155)— y en modo alguno eliminar las causas de exclusión vigentes del crédito de la viuda en los regímenes especiales, efecto éste que en una aplicación 'ad pedem litterae' se derivaría de la innecesaria reiteración del texto del primer párrafo del artículo de la ley 18.037, atribuible, a mi criterio, a cuestiones de técnica legislativa".

"Considero, pues, que la exégesis de la nueva ley debe sustentarse, en la especie, en las reglas de hermenéutica que apuntan a la indagación jurídica del sentido de la norma por sobre su expresión literal; al discernimiento de la intención del legislador; a la armonización de las diversas normas que rigen la materia y a la evaluación del resultado de la interpretación, principios todos ellos reiteradamente sostenidos tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como oportunamente se compendiara en el asesoramiento de este organismo asesor registrado en Dictámenes: 168:107, al que me remito".

"Opino, en consecuencia, que el primer párrafo del inciso 1º del artículo 1º de la ley 23.570 y el artículo 10 de la misma, no han enervado la vigencia del artículo 13 inciso a) de la ley 12.992, con la redacción dispuesta por el artículo 1º de la ley 20.281, en relación a la situación de la viuda con derecho a pensión" (Dictamen del 23.X.89, asentado en Dictámenes: 191:37).

Haciendo aplicación del criterio que informa el precedente transcripto al caso de autos, considero que la ley nº 23.570 no ha alterado las condiciones en que la ley nº 19.101 otorga la pensión a los hijos menores, subsistiendo, en consecuencia, la normativa contenida en este régimen especial. La interpretación de la nueva ley apegada a su letra significaría, en la especie, introducir una modificación no deseada por el legislador e infundada, para los beneficiarios del sistema militar, cuyo derecho duraría hasta los 18 años, a diferencia de los del régimen nacional, que en virtud del subsistente artículo 40 de la ley nº 18.037 poseen el beneficio hasta los 21 años, en caso de cursar estudios.

En consecuencia, la situación de los hijos del fallecido capitán (R) ... deberá examinarse y resolverse con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley nº 19.101.

DICTAMEN Nº 137/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

INMUEBLES DEL ESTADO:

Donación — Canje Inmobiliario — Congreso: Nacional — Competencia — Territorios Nacionales — Provincialización — Comisión Asesora de Transacciones judiciales — Competencia — Requisitos — Sentencia judicial.

Las declaraciones de reserva efectuadas con anterioridad a las distintas leyes de provincialización, mediante decreto o resolución, no son hábiles para retener el dominio del Estado Nacional, si no se ha producido el uso efectivo del bien para el destino que fue fijado.

En la medida en que el acuerdo propiciado en autos, consistente en un "canje inmobiliario", involucra la disposición de un inmueble de propiedad del Estado Nacional corresponderá que la valoración final del mismo se halle sometida al Congreso Nacional en virtud de que la atribución conferida por el artículo 67, inc. 4 de la Constitución Nacional no ha sido delegada en el caso, en ningún órgano de la Administración.

Cabe consignar que no corresponde la intervención de la Comisión Asesora de Transacciones en jurisdicción de esta Procuración del Tesoro en la medida que no se han configurado los presupuestos establecidos por el artículo 50 de la denominada Ley de Reforma del Estado; esto es la existencia de una sentencia judicial que condene al Estado Nacional al pago de una suma de dinero.

Buenos Aires, 14 Mayo 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — a) Mediante decreto nº 146.972/43, se reservó con fines de utilidad pública y destino a la entonces Dirección General de Gendarmería Nacional, un inmueble identificado como chacra 159, ubicado en la Colonia Concepción de la Sierra, en la provincia de Misiones (ver copia fs. 43).

Asimismo, el artículo 2º, inc. 2) del decreto-ley 5411/57 (ver copia fs. 44/54) estableció que continuarían perteneciendo al Estado Nacional, los inmuebles ubicados en la citada provincia que hubieran sido objeto de reservas, por ley o decreto, para ser destinadas a obras o actividades del Estado Nacional, y ese destino se estuviese cumpliendo efectivamente.

b) De acuerdo con las constancias de autos en el año 1966, por disposición nº 1180 del Director General de Tierras y Bosques de la provincia de Misiones, se concedió en venta a un particular el inmueble en cuestión, disposición ésta que fue dejada sin efecto por decreto provincial nº 2066/66 (ver copia a fs. 4/5 del expte. 671/88), teniendo en cuenta que Gendarmería Nacional utilizaba y ocupaba ese predio para sus funciones específicas (cfr. Considerandos y artículos 1º y 2º).

c) Con fecha 23 de mayo de 1988, el gobernador de la citada provincia promulgó la ley nº 2499, por la cual ese estado provincial donó la fracción de terreno en cuestión a la Municipalidad de Concepción de la Sierra (ver fs. 11 y 12 del citado expte.).

d) Habida cuenta esta última circunstancia, la Jefatura de la IV Agrupación "Misiones" de Gendarmería Nacional interpuso, ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, una medida de no innovar en el sentido que no se inscribiera el inmueble de marras a favor de la mencionada municipalidad. En dichos autos, con fecha 12 de diciembre de 1988, el magistrado actuante declaró su incompetencia y ordenó remitir las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución nacional (ver fs. 14/17, expte. 671/88).

e) Mediante dictamen nº 55.407, la Asesoría Jurídica de Gendarmería Nacional manifestó que la representación judicial del Estado Nacional, respecto de los asuntos en que, específicamente sea parte esa institución, es atribución del Ministerio de Defensa, organismo que, por resolución nº 507/84, delegó dicha facultad en el Director Nacional de Gendarmería Nacional, autorizándolo a promover y contestar demandas, como así también a ejercitar todos los actos procesales que hagan al derecho de esa Fuerza. Asimismo agregó que, atento lo previsto en el art. 1º, párrafo 2º, del decreto 411/80 t.o.1987, como así también las circunstancias particulares del conflicto de intereses planteado, correspondería el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional que convalidara la presentación efectuada, cuyo proyecto definitivo obra a fs. 57/58.

f) A fs. 39/40, el Presidente de la Comisión Especial de Tierras Fiscales del Ministerio de Defensa, propuso el Intendente de Concepción de la Sierra una salida negociada del conflicto, y, a fs. 41, el Director Nacional de Gendarmería propició una transferencia recíproca de bienes o "canje inmobiliario" que compensase el dominio que a ese organismo le asiste legalmente sobre el inmueble de marras, a cambio de viviendas de servicio con destino al personal destacado en dicha jurisdicción, instrumentada a través de una ley Nacional (art. 67, inc. 4º Constitución Nacional), y una Ordenanza Municipal de donación de viviendas, previa intervención del Tribunal de Tasaciones.

Asimismo, y según surge de lo manifestado en nota del 1º de marzo de 1990, existiría entre las partes buena predisposición para arribar a la solución comentada.

g) A fs. 55/56, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa en donde comenzó por remitirse a lo señalado a fs. 34/35, por el servicio jurídico de Gendarmería Nacional. En cuanto a la propuesta elaborada estimó que cabría dar intervención a la Comisión Asesora de Transacciones Judiciales que actúa en el ámbito de esta Procuración del Tesoro (art. 1º, decreto 1768/86).

A fs. 62, se requiere mi opinión.

II. — Ahora bien, varias son las cuestiones que se suscitan en las presentas actuaciones, a saber:

a) En lo atinente a la titularidad del bien de marras se consigna que, conforme lo establecido por el decreto nº 146.972/43 y decreto-ley nº 5411/57, puede inferirse válidamente que el dominio de éste pertenece al Estado Nacional.

Sobre este particular, cabe agregar asimismo que de acuerdo a los considerandos y artículo 2º del decreto provincial nº 2066/66, Gendarmería Nacional utilizó concretamente el predio para sus fines específicos, por lo que el extremo requerido por el artículo 2º inc. 1º del mencionado decreto-ley 5411/57 y por esta Procuración del Tesoro —en el sentido que las declaraciones de reserva efectuadas con anterioridad a las distintas leyes de provincialización, mediante decreto o resolución, no son hábiles para retener el dominio del Estado Nacional, si no se ha producido el uso efectivo del bien para el destino que fue fijado (cfr. Dictámenes 74:157; 96:137)— ha quedado claramente configurado.

b) Por otra parte, y en cuanto a lo solicitado por el organismo preopinante en el punto III de su asesoramiento, resulta del caso destacar que el decreto 1768/86 fue expresamente derogado por el artículo 6º del decreto 1105/89 (B. O. 24-10-89), reglamentario de la Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 (B. O. 23-8-89).

En tal sentido, el artículo 50 de esta última norma suspendió la ejecución de sentencias y laudos arbitrales que condenen al pago de una suma de dinero, dictadas contra el Estado Nacional y demás entes descriptos en su artículo 1º, por el plazo de dos años a partir de la fecha de vigencia de la misma. Asimismo, el artículo 55 de ese cuerpo legal, estableció que durante la sustanciación del pleito o ese período de suspensión de las ejecuciones de sentencia, podrán arribarse a transacciones.

En este orden de ideas, el artículo 55, inc. d) del decreto reglamentario Nº 1105/89 creó, a los efectos de la aplicación de aquel precepto, la Comisión Asesora de Transacciones en jurisdicción de esta Procuración del Tesoro de la Nación, especificando su objeto y funcionamiento.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que en los presentes actuados no se han configurado los presupuestos establecidos por el mencionado artículo 50; esto es la existencia de una sentencia judicial que condene al Estado Nacional al pago de una suma de dinero, es dable afirmar que no correspondería la intervención de la citada Comisión Asesora respecto de aquel principio de solución.

c) Sin embargo, opino que, atento la buena predisposición que existiría entre las partes, podría instrumentarse una solución negociada, conforme las pautas esbozadas a fs. 41, cuestión ésta ajena a mi competencia toda vez que la misma abarca aspectos de oportunidad, mérito o conveniencia que escaparían, en principio, al rol de asesor en derecho que caracteriza mi función (Dictámenes 113:410; 115:224 y 434; 125:273; 131:218; 163:434 y 178:117, entre otros).

No obstante ello, conviene hacer notar que el referido acuerdo involucra la disposición de un inmueble de propiedad del Estado Nacional, atribución que pertenece al Congreso Nacional (art. 67, inc. 4º, Constitución Nacional. Dictámenes 190:199), y que no ha sido delegada, en el caso, en ningún órgano de la Administración, por lo que su valoración final se halla sometida a la decisión de aquel cuerpo legislativo.

d) Por último, y en lo referente al proyecto obrante a fs. 57/58, entiendo que esa ratificación y autorización para proseguir el trámite judicial debería quedar supeditada al resultado de la gestión negociadora emprendida.

Por los demás, y para el caso que la misma no prosperase, entiendo que previo al dictado de la norma convalidatoria, podría aplicarse, analógicamente, el principio sustentado por este Organismo asesor en el sentido que el medio más simple para hacer efectiva la supremacía del orden jurídico federal consagrado en el artículo 31 de nuestra Carta Magna — en este caso para resolver una cuestión en la que son parte la Nación y una provincia — y que, por ende, resulta más adecuado utilizar en primer término, consiste en la actuación de los Gobernadores como agentes naturales del Gobierno Federal, dispuesta por el artículo 110 de la Ley Suprema, que posibilita dirigirse a ellos a fin de solicitarles que adopten las medidas o tomen las iniciativas necesarias para la solución de cada caso (cfr. Dictámenes 171:418; 181:62).

DICTAMEN Nº 138/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

BONOS:

Solidario — Naturaleza jurídica: Empréstito — Convenio — Comisión Nacional de Energía Atómica — Obligaciones tributarias: asunción — Bono — Exclusión.

El Bono solidario - Ley 23.740 guarda analogía con un empréstito por cuanto el Estado al recibir el pago del mismo se constituye en deudor del obligado por una suma igual a la ingresada que a su vez reintegrará por mitades mediante un singular sistema consistente: en la entrega de bonos transferibles y de un crédito fiscal intransferible. En razón de lo dicho el "Bono Solidario" no

constituye un recurso de carácter tributario, por lo que no corresponde que la Comisión Nacional de Energía Atómica tome a su cargo las obligaciones que por tal concepto pudieran recaer sobre la Empresa...

Buenos Aires, 14 Mayo 1990

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA:

I. — Los presentes actuados se inician con motivo de la nota presentada por la empresa (v. fs. 2), solicitándose le informe la forma de pago de la Contribución Solidaria dispuesta por la ley 23.740, que a su juicio deberá efectuar la Comisión Nacional de Energía Atómica, y que asciende a la cantidad de A 3.545.712. En la cláusula 23a. del contrato suscripto entre las partes, se convino que la Empresa mencionada no pagará ningún impuesto, derecho de aduana, tributo, tasa, contribución, gasto oficial u otro gravamen o carga argentinos de cualquier naturaleza (fs. 13).

1º) Remitidos los autos a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la C. N. S. A., ésta sostiene a fs. 8 que sería de aplicación al caso el criterio que ella expusiera respecto a la reclamación de la Empresa peticionante con relación al Ahorro Obligatorio, a cuyo efecto agrega a fojas 9/10 copia del dictamen pertinente. No obstante, expresa dudas en cuanto a que: "El cincuenta por ciento restante será computable como crédito fiscal intransferible. En relación a ello cabe reparar que en el artículo 23 del contrato signado por esta Comisión Nacional y la empresa peticionante, se acordó que este organismo oficial tomará a su cargo cualquier impuesto, derecho de aduana, tributo, tasa contribución, gasto oficial u otro gravamen o carga. Al ser esto así, no se advierte cuál sería el crédito fiscal de que podría disponer la contratista. Ello llevaría a concluir en que el 50 % de los montos ingresados no podrían ser recuperados por la empresa".

2º) Finalmente, el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica considera pertinente requerir la opinión de este Organismo asesor (fs. 17) en atención a la complejidad jurídica de la cuestión debatida; la falta de doctrina y jurisprudencia al respecto; la importancia económica del asunto en examen y la circunstancia de que las controversias que se susciten entre las partes deben ser resueltas en arbitraje internacional, lo que impone adoptar decisiones con sólido respaldo jurídico.

En este estado paso a emitir opinión.

II. — 1º) Respecto de la cuestión planteada estimo que cabe establecerse, en primer término, la naturaleza jurídica de la "Contribución Solidaria" creada por la ley 23.740 a fin de determinar, con posterioridad, si ella debe o no ser ingresada al Fisco por la Comisión Nacional de Energía Atómica a raíz de lo prescripto en la cláusula 23a. del convenio suscripto entre aquélla y ...

Cabe destacar que la Ley 23.740 creó una "Contribución Solidaria" con destino al funcionamiento de un programa de emergencia, quedando obligados a su pago aquellas personas físicas y de existencia legal que se encontraren incluidos en los términos de la norma.

Según lo establecido en su artículo 11, las sumas ingresadas en concepto de "Bono Solidario" se reintegran: el 50 % mediante la entrega de títulos —que emitirá el Tesoro Nacional— nominales, transferibles por endoso y amortizables en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, cuyo primer vencimiento se operó el 15 de enero de 1990.

Respecto del 50 % restante, se reintegrará computándoselo, a partir del 15 de enero de 1991, como crédito fiscal intransferible.

El análisis precedente lleva a la conclusión de que la contribución creada por la ley 23.740 no constituye un recurso tributario, porque las sumas que se ingresan al Tesoro Nacional deben, en principio, ser reintegradas en su totalidad debidamente actualizadas; en cambio las sumas que se abonan en concepto de tributo lo son con carácter definitivo e irrevocable y sin obligación de ser reiteradas por parte del Estado.

En efecto en el caso del impuesto, el pago constituye el medio natural mediante el cual se extingue la obligación tributaria. Al abonar el contribuyente el monto de su deuda con el Fisco, satisfaciendo el total que surge de la liquidación que se ajusta a la ley, en el lugar, forma y oportunidad que ella prevé, se libera de las consecuencias que tal obligación implicaba para él, desvinculándose de la relación jurídica tributaria con el Estado, que había nacido en el momento en que se materializó el hecho imponible definido por la ley.

Contrariamente, cuando el obligado al pago de la llamada "Contribución Solidaria" cumple, ingresando al Fisco las sumas dispuestas por la ley, nace una nueva relación jurídica mediante la cual el Estado se constituye en deudor del obligado por una suma igual a la ingresada que, a su vez, se reintegra por mitades mediante un singular sistema, consistente en la entrega de bonos transferibles y de un crédito fiscal intransferible.

En consecuencia, el "Bono Solidario" creado por la Ley 23.740 guarda analogía con un empréstito que, generalmente, es de carácter voluntario en cuanto los particulares prestan su conformidad para la entrega temporal de parte de su patrimonio al Estado y éste se compromete a devolverlo en el tiempo convenido.

No obstante, cuando se producen situaciones de peligro colectivo creadas por graves situaciones sociales y económicas, el Estado goza de suficientes facultades para imponer diversas medidas de carácter compulsivo, entre las cuales se encuentra el empréstito forzoso que, sin perder su naturaleza esencial de préstamo, nace como consecuencia de un acto compulsivo del Estado.

Por las razones señaladas precedentemente y aquellas expuestas en el dictamen de este Organismo asesor emitido en el expediente nº 10.796/85 (Dictámenes 176:186), en un caso similar al planteado en autos, el "Bono Solidario" creado por la ley 23.740 en mi opinión, no constituye un recurso de carácter tributario, motivo por el cual no procedería que la Dirección Nacional de Energía Atómica abonara suma alguna por ese concepto, debiendo ser satisfecho, en consecuencia, por la empresa peticionante.

3º) En cuanto a la cuestión a que hace referencia la Gerencia de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Energía Atómica, a fojas 8 vta., en el sentido de que la empresa peticionante no podría utilizar el crédito fiscal intransferible que le concede la ley porque el artículo 23 del convenio suscripto la exime del pago de toda contribución de origen tributario, deberá ser examinada recién en el momento fijado por la ley para que el citado crédito fiscal pueda ser computable para pagar deudas impositivas que en el presente caso, podrían encontrarse originadas en otras actividades gravadas de la peticionante.

Sin perjuicio de ello y, en consideración que la imposibilidad de percibir ese crédito contra el Fisco quitaría a la Contribución Solidaria el carácter de un préstamo, asimilándola, al menos en parte, a un tributo, estimo oportuno formular sobre el particular las siguientes consideraciones.

El artículo 11, segundo párrafo de la ley 23.740; dispone que el 50 % de las sumas ingresadas en cumplimiento de lo establecido por la misma, será reintegrado, a partir del 15 de enero de 1991 "como crédito fiscal intransferible", lo cual implica que recién a partir de dicha fecha la peticionante deberá presentarse ante la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), haciendo valer su crédito y el derecho que le asiste en virtud de lo convenido en el contrato suscripto con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Si bien la ley 23.740 no prevé expresamente la posibilidad de no poder compensar con dicho crédito deudor impositivo, en su artículo 10 dispone que: "En todo lo no previsto en esta ley, serán de aplicación las normas legales y reglamentarias de la ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones".

Por su parte, la ley 11.683 (t. o. 1978), en su artículo 35, dispone que la Dirección General Impositiva "... podrá compensar de oficio los saldos acreedores del contribuyente, cualquiera que sea la forma o procedimientos en que se establezcan, con las deudas o saldos deudores de impuestos declarados por aquél o determinados por la Dirección General...".

Por otra parte, autorizada doctrina sostiene que esa facultad otorgada al Fisco no es discrecional, porque los contribuyentes adquieren, simultáneamente, el derecho que ella se haga efectiva en cuanto interese a su patrimonio: "En este caso, pues, basta que la compensación sea procedente según el art. 35 para que se opere, de oficio o a requerimiento del interesado..." (Procedimiento Tributario, Carlos Giuliani Fonrouge - Susana Navarrini. Ed. Depalma 1979) (lo destacado me pertenece).

Armonizando con dicho criterio, el artículo 36 de la ley citada dispone que, como consecuencia de la compensación prevista: "... o cuando compruebe la existencia de pagos o ingresos excesivos, podrá la Dirección General, de oficio **o a solicitud del interesado, acreditarle el remanente**" o "**...proceder a la devolución de lo pagado de más, en forma simple y rápida,** a cargo de las cuentas recaudadoras" (lo destacado es mío).

En tales supuestos los interesados no necesitan promover la acción de repetición reglada en el artículo 81 ya que la norma habilita un pase previo, cual es el requerimiento de las diferencias a su favor, verificables a simple vista, para que su importe se les devuelva en forma simple y rápida (obra citada, pág. 167).

Entiendo por consiguiente, que la remisión a la ley 11.683 (t. o. 1978) resuelve estos supuestos, no previstos por la ley 23.740, posibilitando encuadrar la contribución establecida por ella como préstamo compulsivo.

III. — Con arreglo a las consideraciones vertidas precedentemente estimo que, atento a la naturaleza propia del Bono Solidario creado por la ley 23.740, no corresponde que la Comisión Nacional de Energía Atómica tome a su cargo las obligaciones que por tal concepto pudieran recaer sobre la Empresa.

DICTAMEN Nº 139/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES:

Acumulación de cargos — Vicedirector suplente — Profesor secundario 12 horas de cátedra y Profesor Universitario — Incompatibilidad: inexistencia — Docencia universitaria — Incompatibilidades — Creación por universidades — Creación por universidades — Superposición horaria.

No existe incompatibilidad en el desempeño de los siguientes cargos: Vicedirector Suplente; profesor en seis horas de cátedra turno mañana y seis turno tarde y, además, profesor de Derecho Civil II en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U. N. B. A.

El ejercicio de la docencia universitaria no genera otras incompatibilidades con el desempeño de cargos en la Administración Pública Nacional centralizada, que las que establezcan las respectivas universidades, salvo cuando exista superposición horaria.

Buenos Aires, 17 Mayo 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Con motivo de la situación planteada respecto del señor... se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de los alcances que corresponde conferir a lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto del Docente, modificado por la ley 23.205, en relación con las prescripciones del decreto 933/71 (v. fs. 79).

Surge de las actuaciones acompañadas que:

1º) el nombrado se desempeña como Vice Director Suplente en la Escuela de Comercio nro. 5 de la Capital Federal, donde —además— lleva a cabo tareas como profesor en seis horas de cátedra del turno mañana (v. fs. 70 y 71);

2º) asimismo, el interesado cumple con seis horas de cátedra en el turno tarde en la Escuela de Comercio nro. 34 de la Capital Federal (v. fs. 72 vta.), habiendo dejado constancia de encontrarse a cargo también de una comisión del curso de Derecho Civil II en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (días lunes y jueves de 18 a 19.30 horas) (v. fs. 71 vta. y copia de fs. 69).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio estimó que, teniendo en cuenta que el señor........ acumula en las mencionadas escuelas de Comercio las doce horas de cátedra que permite el artículo 48 del Estatuto del Docente, modificado por la ley 23.205, debe efectuar la pertinente opción con motivo del desempeño de sus funciones de profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Para llegar a dicha conclusión, el servicio de asesoramiento jurídico antes citado consideró que de las disposiciones del decreto 933/71 resultan eximentes de incompatibilidad "pero sólo vista cuestión desde el ámbito de la Universidad" (v. fs. 76).

II. — Con relación al problema planteado, cabe señalar que el artículo 48 del Estatuto del Docente —ley 14.473—, conforme a la redacción establecida por la ley 23.205 (Adla: 1985, -C, pág. 2034), dispone: "Los directores y rectores; vicedirectores y vicerrectores, regentes y jefes generales de enseñanza práctica, subgerentes, secretarios, prosecretarios y secretarios de distrito, de enseñanza preprimaria, primaria, media, técnica, superior y artística, podrán acumular hasta doce (12) horas de cátedra o su equivalente. Los precitados cargos de igual o distinta categoría no son acumulables entre sí en ningún nivel de enseñanza".

En lo que respecta a la expresión "12 horas de cátedra o su equivalente" contenida en la norma precedentemente transcripta, este Organismo asesor ha señalado oportunamente "que la expresión referida implica que el personal Directivo comprendido en el artículo 48 del Estatuto del Docente puede acumular funciones equivalentes a doce horas de cátedra, siempre que se respete el régimen de equivalencias vigente y **que no exista incompatibilidad horaria en el cumplimiento de tales cargos**" (v. Dictámenes 179:32 y 182:103).

Cabe agregar a lo expuesto que el decreto 933/71 (Adla XXXI-B, p. 1519) ha previsto, en lo esencial y en lo que interesa a la cuestión aquí examinada, que el ejercicio de la docencia universitaria no crea otras incompatibilidades con el desempeño de cargos en la Administración Pública Nacional centralizada, que las que establezcan las respectivas universidades, agregándose que dicha exención de incompatibilidad no alcanza a los casos de superposición horaria.

Asimismo y dentro de similar orden de ideas, corresponde destacar que esta Procuración del Tesoro sostuvo que desempeñándose el interesado al margen de sus tareas en el Ministerio en un cargo docente universitario cuyo ejercicio no origina ninguna superposición horaria y no conside-

rando la Universidad de que se trataba, incompatible la acumulación de funciones, no procedía formular observación alguna a la situación de aquél (v. Dictámenes 130:406 y recientemente dictamen P. T. N. Nº 91 del 4 de abril de 1990).

Delimitado así el marco en el que se debe resolver la situación planteada estimo que, de conformidad con lo que surge de las constancias de fojas 70, 71 y 72, no media incompatibilidad horaria entre las funciones llevadas a cabo por el señor... en la Universidad de Buenos Aires y aquéllas correspondentes al ámbito de su cargo directivo y el desempeño de las doce (12) horas de cátedra en los establecimientos secundarios de que se trata.

III. — En atención a ello concluyo que no corresponde formular observación alguna a la situación administrativa del señor ... .

DICTAMEN Nº 142/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS:

Sindicatura General de Empresas Públicas y Astilleros Ministro Manuel Domecq García S. A. — Contribución — Honorarios del Síndico — Procedencia.

Del decreto 278-88 puede inferirse que la sindicatura general de empresas públicas tiene derecho a percibir la contribución prevista por decreto 1223-78 como así también los honorarios devengados a favor de los síndicos.

Buenos Aires, 21 Mayo 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES:

I. — Se solicita mi dictamen con motivo del conflicto planteado entre la Sindicatura General de Empresas Públicas y la empresa ... .

La primera reclamó el pago de honorarios devengados a favor de los síndicos acreditados ante la empresa mencionada, correspondientes a los ejercicios 1984 a 1987. El ..., por su parte, expresó que dichos honorarios fueron incluidos dentro de la contribución regular prevista por el decreto 1223/79. Fundó esta posición en la Nota Nº 1116/84 de la SIGEP obrante a fs. 4, como también en otra nota del 7-11-84 que transcribió y en el hecho de que, en las cuatro auditorías realizadas, no se hizo mención por la SIGEP respecto a un pasivo por honorarios (fs. 1/3).

A fs. 14/16 produjo dictamen la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SIGEP, expresando liminarmente que las notas mencionadas no incluyeron manifestación expresa alguna, en el sentido que la contribución del decreto 1223/79 incluía los honorarios de los síndicos. Agregó que la contribución se establece en base a una fórmula matemática, construida con datos de la contabilidad de las empresas sometidas al control de la SIGEP, por lo que al no existir en la especie incremento alguno no debería presumirse una renuncia de la SIGEP a percibir los honorarios de marras. Sostuvo que el hecho de que las auditorías no hayan mencionado la existencia de un pasivo por honorarios, no implica que el pasivo no exista. Finalmente, expresó "que la autorización conferida a la SIGEP por el artículo 2º del Decreto Nº 278/88 para incluir el importe de las retribuciones de los Síndicos dentro de las contribuciones del Decreto Nº 1223/79, no puede ser aplicada retroactivamente, y menos aún para interpretar que tácitamente se ha efectuado esa inclusión por el solo hecho de haber dejado transcurrir algún tiempo sin reclamar el pago de los honorarios pendientes".

Por su parte, la empresa estatal manifestó que la SIGEP había incluido los honorarios en la contribución, conforme la autorización que le había otorgado el art. 2º del decreto 278/88 para proceder de esa manera. Señaló que la retribución a la SIGEP tenía por objeto atender a sus gastos operativos, pero de ningún modo para que ésta lucrara con sus servicios. En consecuencia, reiteró su negativa a reconocer el cargo (fs. 21/22).

De este modo quedó configurado el conflicto interadministrativo, cuya resolución compete al Poder Ejecutivo Nacional, habida cuenta la naturaleza de las partes y el monto del reclamo, actualizado al 31-12-89 (fs. 28).

II. — Si bien la Nota SIGEP Nº 11156/84, cuya copia obra a fs. 4, pudo inducir a confusión, habida cuenta la redacción de su tercer párrafo, entiendo que el hecho de que no pueda dudarse de la procedencia del pago de honorarios por la labor de los síndicos resuelve la discrepancia.

En efecto, del decreto 278/88 puede inferirse que la SIGEP tiene derecho a percibir la contribución prevista por el decreto 123/79, como también los honorarios devengados a favor de los síndicos. Ello no ha sido objetado por el ... .

Es cierto que el art. 2º del decreto mencionado faculta a la SIGEP a incluir esos honorarios en la contribución regular. Pero, naturalmente, el uso de dicha atribución requeriría de un acto expreso de la SIGEP que, en el caso, no se ha demostrado.

Reitero que la nota de fs. 4 pudo inducir a error, pero el hecho es que su texto no menciona los honorarios sino tan sólo la contribución del decreto 1223/79. Por lo demás, dos días después de esa nota, la SIGEP remitió otra con mención expresa al pago de los honorarios (v. fs. 5).

III. — En virtud de lo expresado, soy de opinión que debería hacerse lugar al cargo formulado por la SIGEP contra la empresa ... .

No obstante, recomiendo que, con carácter previo al dictado de la resolución pertinente, se ponga en conocimiento de dicha empresa el contenido de este dictamen y se le dé vista de las actuaciones. Ello así para que se pronuncie sobre la liquidación practicada a fs. 28, consienta la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para resolver este conflicto y exprese su conformidad o disconformidad con este asesoramiento. Sólo en este último caso resultará necesario elaborar el pertinente proyecto de decreto, resolviendo el conflicto.

DICTAMEN Nº 146/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

MILITARES:

Viáticos — Misiones al exterior — Liquidación — Dto. 3294-78 (Modificado por dto. 1003-83).

La situación del interesado, quien desempeñare una comisión transitoria de servicios en la República de Francia, corresponde encuadrarla dentro del Régimen que —para las Fuerzas Armadas— aprobara el decreto 3294-78 —luego modificado por el 1003-83—. Por consiguiente, los sueldos y viáticos deben liquidarse de conformidad con los decretos citados.

Buenos Aires, 22 Mayo 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Vuelven a este Organismo asesor las presentes actuaciones, en las que el ..., impugnó la Resolución nº 410/87 del Ministerio de Defensa por la cual se convalidó la comisión transitoria de servicio que cumpliera en la República de Francia entre el 21 de setiembre de 1986 y el 30 de junio de 1987, en virtud de considerar incorrecta la forma en que se calcularon los sueldos y viáticos que le correspondían (v. fs. 2 a 7).

II. — Ahora bien, en cumplimiento de los recaudos que este Organismo consideró necesario adoptar en carácter previo a su dictamen (fs. 113/114) se han producido en el expediente las siguientes actuaciones:

a) a fojas 115/117 se agregó copia de la Resolución —MD— nº 1051/86 por la que se establecieron, a partir del 1º de enero de 1987, las remuneraciones que debía percibir el personal militar destinado en el exterior;

b) a fojas 118/122 fue incorporada copia del capítulo XII del Reglamento —servicio interno— RV-200-10, referido al procedimiento que debe seguirse en los supuestos de solicitudes o reclamos formulados por el personal superior o subalterno del Ejército Argentino;

c) a fojas 125/127 se expidió la Auditoría General de las Fuerzas Armada, sosteniendo, en lo sustancial, con respecto al problema planteado en autos, lo siguiente:

1º) en lo que se refiere al aspecto formal del reclamo deducido por el ..., señaló que "el estado militar del reclamante y el análogo tenor de la decisión impugnada, sin perjuicio del órgano del cual emana, no excluyen la aplicabilidad del régimen recursivo específico contenido en el reglamento "...RV-200-10". Sobre tal base, y teniendo en cuenta las actuaciones producidas que determinan a su juicio, la inexistencia de constancia fehaciente de notificación del acto al interesado, como asimismo, la circunstancia de que no surge que haya tenido conocimiento oficial de los términos concretos de la decisión objetada, consideró que el reclamo deducido resultaba procedente en los términos del artículo 12.014 del citado reglamento.

2º) En cuanto al fondo de la cuestión planteada, comparó el criterio sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio a fojas 110/11 en razón, según señaló, de encuadrar la comisión que le fuera signada al interesado dentro de las normas contenidas en los Decretos Nºs 3294/78 y 1003/83. Por ello, entendió que debía abonarse al ..., la diferencia entre lo percibido y lo que le corresponde de acuerdo con las constancias de autos, suma ésta que debía declararse de legítimo abono en la forma propuesta en el mencionado dictamen.

III. — Analizadas las actuaciones de referencia, señalo que compartió en general las consideraciones que formula y conclusiones a que arriba la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en su dictamen de fojas 110/111 respecto del problema de autos.

En efecto, en lo que atañe a la faz formal, estimo que corresponde acordar el tratamiento de "denuncia de ilegitimidad" a la impugnación deducida por el interesado contra la Resolución —M. D.— 410/87 criterio éste que, por lo demás, reconoce como antecedente, tal como se señalara a fojas 110/111, lo sostenido antes de ahora por este Organismo asesor (v. Dictámenes 126:315; 127:589).

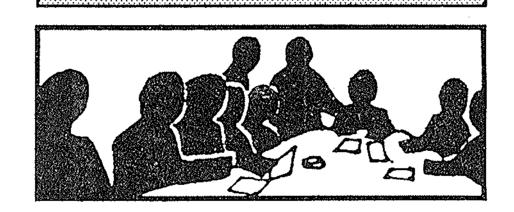
En lo que se vincula al derecho de fondo, debo expresar que sobre la base de la información suministrada a fojas 78, no parece dudoso encuadrar la situación del nombrado agente dentro del régimen que, para las Fuerzas Armadas destacadas en el exterior en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter permanente o transitoria, aprobara el Decreto nº 3294/78, luego modificado por su similar, nº 1003/83 (v. copia de fs. 14/23 y 8/13, respectivamente); esta última opinión fue compartida por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas en su dictamen de fojas 125/127, a que hiciera referencia en el apartado anterior.

IV. — En razón de lo expuesto, considero que corresponde propiciar el dictado de una resolución ministerial, por la que se deje sin efecto su similar, nº 410/87, y se haga lugar —con el carácter de denuncia de ilegitimidad— a la impugnación deducida contra esta última por el ... debiendo disponerse la liquidación a su favor de las diferencias remunerativas de que resultare acreedor por aplicación de los Decretos Nºs 3294/78 y 1003/83.

DICTAMEN Nº 147/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de enero de 1991 a las 10,00 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.

El Directorio

e. 19/12 Nº 38.038 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 8 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital en exceso del Quintuplo.
3º) Cambio de la ley de circulación de las acciones.
4º) Cambio del Valor Nominal de las acciones en circulación.
5º) Emisión de las acciones.
6º) Modificación del Objeto Social.
7º) Modificación Estatutaria de los aspectos considerados.

El Directorio

Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 Nº 37.971 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 15 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración Actuación del Directorio hasta la fecha.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 Nº 37.973 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 11:00 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del reemplazo del Presidente del Directorio dispuesta por el directorio en su reunión del 29 de noviembre de 1990.

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 Nº 37.974 v. 26/12/90

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA II (EITZ HAJAIM)

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, cumplimos en comunicarle que el día 6 de Enero de 1991, a las 8.30 horas, se realizará en nuestra sede social, Julián Alvarez Nº 745, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2) Lectura del acta anterior;
3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de evolución el patrimonio neto, Estado de variaciones del capital corriente, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 43, clausurado el 30 de Septiembre de 1990;
4) Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas suplente, 1 Administrador del Culto, todos por 2 años de mandato.

Sin más, y en la seguridad de contar con su presencia, saludámosle muy atentamente.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1990.

El Presidente

e. 20/12 Nº 38.245 v. 27/12/90

"B"

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 1991 a las 11,00 horas, en Burela 3348, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo (Art. 188).
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/12 Nº 38.564 v. 31/12/90

"C"

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA S. A.
Covimet Registro IGJ. Nº 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1991, a las 10 horas en el local de la Avda. España y Brasil, en la Costanera Sud de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Información a la Asamblea sobre las razones que motivaron una demora en la convocación.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo Ejercicio Social cerrado el 30/6/1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 19/12 Nº 37.921 v. 26/12/90

CASA AMERICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Enero de 1991, a las 18 horas, en la sede social, Avda. de Mayo Nº 959, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 66, cerrado el 30 de Setiembre de 1990.
3. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1990 por A 124.074.384,88, en exceso de A 123.434.395,04, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5. Consideración de resultados del ejercicio.
6. Designación por el término de un año de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
7. Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 1991 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio al 30 de Septiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir los certificados de depósitos a la Sede Social, Avda. de Mayo 959, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas, venciendo dicho plazo el 28 de Diciembre a las 18 horas.

e. 20/12 Nº 38.217 v. 27/12/90

CERVECERIA SANTA FE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo día 10 de enero de 1991 a las 11,00 horas, en la Av. Paseo Colón 275, piso 12º, 1063, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Causa del llamado a Asamblea, fuera de término.
2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, y su remuneración y eventual exceso de lo fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5. Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
6. Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
7. Aumento de capital.
8. Emisión de acciones y su canje por las que se encuentran actualmente en circulación.
9. Reforma y reordenamiento del Estatuto Social si correspondiere.
10. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación.

e. 20/12 Nº 38.205 v. 27/12/90

COMERCIAL LA MERCEDES S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Maipú 327-6º C-Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de su convocatoria fuera de término.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 1989.
3) Asignación a los señores directores por sus funciones.
4) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
5) Elección del Organo de Fiscalización por el término de un año.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1990.

El Directorio

e. 20/12 Nº 38.211 v. 27/12/90

CLUB DE CAMPOS LOS HORNEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 1991 a las 10 y 11 horas respectivamente, en el domicilio legal de la calle Lavalle 1537, 2º cuerpo, 9º "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
2º) Art. 52 de la Resolución 6/80 de la Inspección Gral. de Justicia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Elección Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Directorio

e. 21/12 Nº 38.388 v. 28/12/90

COMPAÑIA CITRICOLA BOVINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1991, a las 10 horas, en calle Lavalle 3161, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Balance consolidado, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2º) Conversión de acciones (Art. 39 Ley 23.697).
3º) Aumento del capital social y su integración (Art. 188 Ley 19.550).
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Honorarios del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).

6º) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e. 21/12 Nº 38.349 v. 28/12/90

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1991 a las 10 horas en la Sede Social de la Calle Suipacha 664, 5º Piso de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia a sus cargos de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus reemplazantes.
3º) Aumento de Capital Social. Fijación de la Prima de Emisión.
4º) Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
El Apoderado
e. 21/12 Nº 38.386 v. 28/12/90

COA
S.A.
Registro Nº 4494

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1991, a las 19 horas, en Juncal 2055, 9º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura. (Art. 261 Ley 19.550)
4º) Aumento del Capital Social (Art. 188 Ley 19.55).
5º) Determinación del número de directores y su designación. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
El Directorio

NOTA: La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
e. 24/12 Nº 38.443 v. 31/12/90

COA
S.A.
Registro nº 4494

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Enero de 1991, a las 21 horas, en Juncal 2055, 9º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
El Directorio

NOTA: La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
e. 24/12 Nº 38.444 v. 31/12/90

COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S.A.
Registro 9825

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15/1/91, a las 9.30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización de anticipos otorgados a cuenta de futuros aumentos de Capital.
3º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Transformación de acciones nominativas en al portador. Canje de Acciones en circulación.
6º) Autorización al Directorio para llevar a la práctica las resoluciones de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.
e. 24/12 Nº 38.653 v. 31/12/90

"D"

D.I.T.E.M.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10/1/91 a las 15 Hs. en O'Higgins 2328 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1990.
2º) Observar Distribución de Utilidades y Remuneraciones al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de Directores por el término de un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/12 Nº 38.044 v. 26/12/90

"E"

EL RABON
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de enero de 1991, a las nueve horas, en el domicilio de la Sociedad, Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria, fuera del término dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Primer ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.
El Directorio
e.19/12 Nº 37.911 v. 26/12/90

EQUIPOS Y PROYECTOS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 850 Piso 5º Of. 524 Capital Federal. El día 7 de enero de 1991 a las 18 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de Estatuto Social. Supresión de la Sindicatura.
2º) Designación de 1 (Uno) Director Suplente.
3º) Designación de 2 (Dos) Accionistas para firmar el Acta.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 19 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos Art. Nº 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 1990.
2º) Aprobación de las remuneraciones y honorarios a conceder a los Señores Directores y Síndico por el desempeño de sus cargos hasta el 25 % de las utilidades netas o en exceso de dicho porcentaje.
3º) aprobación de la actualización contable llevada a cabo en el ejercicio que nos ocupa.
4º) Designación de 2 (Dos) Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. Nº 299 de la Ley Nº 19.550.
e.19/12 Nº 37.945 v. 26/12/90

ESTANCIAS WELBERS
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio, y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 10) se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de enero de 1991, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Mariscal Antonio José de Sucre, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990.
5º) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
El Directorio
e.19/12 Nº 37.912 v. 26/12/90

EN-PO
S. A.
Registro Nº 40.797

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10/1/91 a las 19 hs. en Llavallol 3333 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2— Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3 — Consideración de la documentación exigida art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1990.
4 — Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura.
5 — Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 20/12 Nº 38.250 v. 27/12/90

ESTABLECIMIENTOS NADEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 36.277

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de enero de 1991, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 5316, 7º Piso, Depto. "D", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por ejercicio económico Nº 21, cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550, sus modificaciones y alquileres.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 15/1/91. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día.
e. 21/12 Nº 38.368 v. 28/12/90

"H"

H.H.
S. A. C. I.
Registro Nº 47.724

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9/1/91 a las 18 hs. en Llavallol 3339 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación exigida art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración de Resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.19/12 Nº 38.056 v. 26/12/90

HILANDERIA PASO DEL REY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Enero de 1991 a las 10 Hs. en Perú 359, P 6º, Of. 612, Cap. Fed.; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Destino de Resultados No Asignados.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 20/12 Nº 38.063 v. 27/12/90

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de Enero de 1991 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, Av. Belgrano 1370, 9º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Poner en conocimiento de los Accionistas el estado de situación de la Empresa.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238, Ley 19.550).
e. 24/12 Nº 38.646 v. 31/12/90

"J"

JOSE RAITMAN Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de JOSE RAITMAN Y CIA. S.A.I. y C. para el día 8/1/91, a las 19 horas en Av. Corrientes 2912, Capital Federal, para tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto notas y cuadros anexos que lo complementan e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/12 Nº 38.342 v. 28/12/90

JET VICTORY
S.A.
Registro Nº 31.315

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1991, a las 17 horas y para una hora después en segunda Convocatoria, en Bolivar 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por convocar fuera de término;
2º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de las documentaciones correspondientes a los ejercicios Comerciales cerrados el 30/4/89 y 30/4/90 (inc. 1, art. 234, Ley de Sociedades Comerciales);
4º) Designación Directorio con mandato para tres ejercicios a partir del 1/5/90;
5º) Designación Síndicos Titular y Suplente.
El Contador
e. 24/12 Nº 38.645 v. 31/12/90

"L"

LABORATORIOS OSIRIS
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1991 a las 16 horas en Avda. Córdoba 1318, Piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción de Capital por entrega de bienes.
3º) Aprobación del balance de reducción del capital.
4º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
5º) Reforma del estatuto social.
El Presidente
e. 24/12 Nº 38.458 v. 31/12/90

"M"

MARAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MARAT S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1991 a las 9 horas, estableciéndose la segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas en San Martín Nº 793 2º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de los cuatro meses de cerrado el Ejercicio.
3º) Aprobación de los Estados Contables, Informes y Cuadros Anexos exigidos por las disposiciones legales, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1990.
4º) Fijar el número y elegir Directores Titulares y Suplentes por un año.
5º) Designar Síndico Titular y Suplente por un año.
El Presidente
e. 19/12 Nº 38.055 v. 26/12/90

MADECOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11/1/91 a las 14 horas en Lavalle 421, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pérdida de capital social. Aumento de capital.
3º) Disolución de la sociedad. Designación de liquidador. Retribución.
El Directorio

NOTA: los accionistas deberán cumplir con el art. 238 ap. 2º Ley 19.550 de lunes a viernes de 14 a 17 hs. en Lavalle 421, 3º piso, Capital Federal.
e. 20/12 Nº 38.176 v. 27/12/90

MADECOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11/1/91 a las 15 hs. en Lavalle 421, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia Presidente Directorio.
3º) Remoción Vicepresidente Directorio (Art. 276 Ley 19.550).
4º) Ejercicio acción de responsabilidad contra Directores.
5º) Designación Directores Titulares y Suplentes.
El Directorio.

NOTA: los accionistas deberán cumplir con el art. 238 ap. 2º Ley 19.550 de lunes a viernes de 14 a 17 horas en Lavalle 421, 3º piso, Capital Federal.
e. 20/12 Nº 38.175 v. 27/12/90

MOISES KLEINMAN
S.A.C.I.A.G.y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Enero de 1991 a las 18,30 hs. en la sede social de Esmeralda 135, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de realización de esta Asamblea fuera del plazo reglamentario.
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de Mayo de 1990 y 31 de Agosto de 1990 y ajuste integral de los estados contables. Asignación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de un Director Titular y de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio
e. 24/12 Nº 38.610 v. 31/12/90

"P"

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 21) se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de enero de 1991, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Mcal. A. J. de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990, excediendo el límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. Evaluación de la gestión.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1991.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
El Directorio
e. 19/12 Nº 37.910 v. 26/12/90

PILCOMAYO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 11 de enero de 1991, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos. Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura y su remuneración por el ejercicio cerrado el 31/8/90. Aplicación de los Resultados No Asignados.
3º) Elección de directores y síndicos.
4º) Conversión de las acciones nominativas no endosables escriturales en acciones cartulares al portador. Aumento del capital social y reforma del estatuto. (para la consideración del punto 4º, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
El Presidente

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 7 de enero de 1991, inclusive. El Directorio.
e. 20/12 Nº 38.214 v. 27/12/90

PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.
Registro 8699

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15/1/91 a las 9.00 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización de anticipos otorgados a cuenta de futuros aumentos de Capital.
3º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Transformación de acciones nominativas en al portador. Canje de acciones en circulación.
6º) Autorización al Directorio para llevar a la práctica las resoluciones de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.
e. 24/12 Nº 38.652 v. 31/12/90

"R"

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 1991 a las 18,30 horas en Paraná 631-1º Piso, Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19,30 horas en caso de fracasar la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el día 31/8/1990.
2º — Aprobación de la gestión del Directorio.
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º — Cambio del domicilio social.
5º — Plan general de obra, informe del Directorio.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 20/12 Nº 38.105 v. 27/12/90

"S"

SOL NACIENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1990, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en Cerrito 822 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Distribución de Utilidades fijando los honorarios al Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se ruega a los Señores Accionistas comunicar con asistencia con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley 19.550.
e.19/12 Nº 38.009 v. 26/12/90

"T"

TENAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TENAS S. A. I. C. a celebrarse el día 8 de Enero de 1991 a las 15,30 horas, en el local de Lavalle 1118-2do. piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Cuadros anexos, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.
3) Aprobación de gestión y honorarios de Directores por el ejercicio.
4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
El Directorio.
e. 20/12 Nº 38.135 v. 27/12/90

TESTAI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ra. y 2da. Convocatoria, para el día 7 de Enero de 1991, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en el local sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1). — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2). — Consideración de los documentos puntualizados en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley Nro. 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1990.
3). — Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio, en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1990.
El Presidente
e. 20/12 Nº 38.216 v. 27/12/90

TECLA TAPA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de Enero de 1991 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1112, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el art. 234 "in fine" de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Remuneración al Directorio y Sindicatura y la eventual superación de la limitación del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de Síndico Titular Suplente.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cumplir art. 238 apartado 2 ley 19.550 de lunes a viernes de 14 a 17 horas en Av. Santa Fe 1112 Capital Federal.
e. 24/12 Nº 38.515 v. 31/12/90

TECNODEP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Tecnodep S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 1991 a las 15 horas en la sede social sito en la calle Avda. Belgrano Nº 615 piso 2º oficina D, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio comercial finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Fijación del nuevo domicilio legal de la Sociedad.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
e. 24/12 Nº 38.487 v. 31/12/90

"V"

VIAL TAMBORINI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria con fecha 7 enero de 1991 en sede social cita en Luis Viale nº 2321 de Capital Federal a las 18.30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2º) Distribución de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación de honorarios de directores y síndico.
4º) Responsabilidad de directores y síndico por lo actuado en el ejercicio finalizado.
5º) Nombramiento de síndicos titular y suplente por dos ejercicios.
El Directorio

Los títulos que acrediten representación deberán presentarse con anterioridad al 5/1/91 en la sede social. Segunda convocatoria se cita en el mismo domicilio a las 19.30 del mismo día.
e. 19/12 Nº 38.054 v. 26/12/90

"W"

WELBERS INSUA
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de enero de 1991, a las nueve horas en el domicilio de la Sociedad, Mcal. A. J. de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Conversión de las acciones de la Sociedad; actualmente extendidas como "nominativas" "no endosables" en acciones "al portador" encargando a la sección de contaduría el trámite administrativo.
4º) Consideración de la Distribución de utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990, excediendo el límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. Evaluación de su gestión.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1991.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
El Directorio
e. 19/12 Nº 37.909 v. 26/12/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 970 Capital. Avisa que : Chao Chi Lu vende libre de toda deuda y/o gravamen a Miguel Orlando Saavedra su negocio de restaurante (602000) - Despacho de bebidas (602030) - Casa de lunch (602010) Tarjeta Nº 37621/90 sito AV. DE MAYO 1114 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 38.143 v. 27/12/90

Se avisa al comercio, que Manuel Jamardo y José Bujan Vidal venden a "Avenida de Mayo 1341 S. R. L. (e. f.)" su negocio de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) 601050 Casa de Lunch 602010 Café Bar 602020 Despacho de bebidas 602030 C. Expte. Nº 085467/90, sito en la AVENIDA DE MAYO 1341 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
e. 20/12 Nº 38.109 v. 27/12/90

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 970 Capital, avisa que: Santa Fe 2081 S. R. L. representada por Dagoberto Antonio Fernández y Roberto Horacio González vende libre de toda deuda y/o gravamen a Coc S. R. L. (e. f.) su negocio de Café-Bar-Casa de Lunch-Despacho de Bebidas-Restaurantes- Helados (sin elaboración) Exp. Nº 34228/87 sito en AV. SANTA FE 2081 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 38.145 v. 27/12/90

Juan Fermín Allo Pereyra, martillero público con oficinas en Riobamba 366, piso 3º "C", Capital Federal, avisa que Mario Eduardo Ramos vende libre de toda deuda y gravamen a Ramón Larrea Caso. Y Osvaldo Madrón, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, churros, empanadas, papas fritas etc, comercialización minorista de helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Confitería sito en ANGEL GALLARDO 102 P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 24/12 Nº 38.460 v. 31/12/90

Abalos-Navarro & Asoc. rep. por Gabriel E. Abalos corredor público avisa: Tomás Girardi y Jorge Oscar Quintian venden su negocio de "Comercio Minorista Despacho de Pan y Productos Afines (601020) Masas, Bombones, Sandwiches (601030)". Industria Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares (500200) sito en la AV. GAONA 1355 de Capital Federal, sin deudas y con personal a Elida Ester Fraga, reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. Corrientes 2565, Piso 13 Of. 1. Capital Federal.
e. 24/12 Nº 38.600 v. 31/12/90

"C"

Se deja nula y sin efecto la transferencia del Fondo de Comercio ubicado en CALLAO 77 Cap. Fed. dedicado a Billares en el que Benedicto Fernández transfería a Macedonio Huanca Ramos y cuya publicación se realizó del 12/12/1990 al 18/12/1990. Recibo Nº 37.045. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Buenos Aires, de diciembre de 1990.
e. 21/12 Nº 38.378 v. 28/12/90

Pablo Osvaldo Zsigmond, corredor y martillero público, con oficina en la calle Peña 2485, 3er. Piso, Dpto. B, Cap. Fed., avisa que por su intermedio las señoras Mila Kriletic Vda. de Jurjevic, Santiaga Teresa, Norma María, Liliana y María Esther Jurjevic venden al señor José María Espasandín, el negocio del ramo de panadería mecánica, denominada La Paz, sito en la calle CUBA Nº 2943/47, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley y oposiciones en la oficina del martillero donde las partes constituyen domicilio legal. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
e. 21/12 Nº 38.276 v. 28/12/90

"F"

Se comunica: que el señor Héctor Gerónimo Fásce, LE. 4.476.461, con domicilio en Murguiondo 1472, Capital; vende su mitad del capital de Espumas Rocha, ramo depósito y fraccionamiento de poliester, sito en FONROUGE 2464, Capital Federal, a Roque Norberto Rocha, LE. 4.306.846 con domicilio en la calle Zequeira 6120, Capital Federal donde se reciben oposiciones de ley.
e. 19/12 Nº 37.879 v. 26/12/90

"M"

Ri-Pa-Lo S.A. Balanceadores y Martilleros Públicos (Salvador Crespo) con oficinas en Tte Gral. Perón 1642, P.B. of. 1 37-9805 Avisan: Que Luis Salgado, Vicente Conde, José Louzara y Jesús Lage Busto, venden libre de toda deuda y/o gravamen café, bar, casa de lunch (203003-203002) sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2253 de Capital federal, a Cosme Javier Cáceres, Vicente Conde, Carlos Daniel Linardi, Ramón Vicente Benítez, Guillermo Roberto Singer y Rogelio Francisco Souto. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 19/12 Nº 37.964 v. 26/12/90

"P"

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Diego Núñez, José Núñez y Angel Núñez venden su Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle PERU 1681 Cap. a Roberto Santiago Guernica y Oscar Echave, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/12 Nº 38.033 v. 26/12/90

Al Comercio: Aragón Valera S.A., representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera con oficinas en San Martín Nº 793 piso 2º A. Capital Federal. Tel. 312-2849/8862 avisa que la Señorita Luisa Marina Aguirre, vende al Señor Carlos Amado Voto Liñares, el negocio de Hotel (sin servicio de comida) (120.666) sito en PUEYRREDÓN Nº 977 1er. Piso Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1990.
e. 21/12 Nº 38.398 v. 28/12/90

Estudio Cabildo 500 S. R. L., representado por Miguel Eduardo Etcheverry, avisa que Manuel Fernández Liñeiro vende a Nybia Kelly Perna Díaz e Irma Marta Rivas, su negocio de Fiambrería-Quesería y Venta de Bebidas, sito en PARAGUAY 1897/99, Capital. Reclamos de Ley en Cabildo 500, Capital.
e. 24/12 Nº 38.541 v. 31/12/90

Avisan por 5 días, que: Salvador Angel Mulé L.E. Nº 5.011.835 y Thelma Aida Carluccio de Mulé D.N.I. Nº 0.994.305; transfieren su local habilitado por Expediente Carpeta Nº 9615/1982 de fecha 13 de julio de 1982, situado en la calle: PICHINCHA Nº 1308/1310, de esta Capital Federal y que funciona como: Comercio Mayorista y Minorista (exposición y venta) de Maquinarias, Herramientas, Repuestos y Motores Industriales y Agrícolas con Depósito Complementario y Oficina Administrativa a Agrícola Mulé S.R.L.; libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
e. 24/12 Nº 38.462 v. 31/12/90

"R"

Víctor Aira transfiere el local de Hotel (S. S. C.) ubicado en RINCON 1153, Capital Federal a María Mercedes Aira. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 20/12 Nº 38.177 v. 27/12/90

"S"

"Abraham" representado por Mart. Públ. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 970 Capital. avisa que: Graciano Policastro vende libre de toda deuda a José Evangelista, Nicolás Di Fresco y María Evangelista de Scarinci su negocio de Café-Bar-Parrilla Exp. 007356/89 sito en SOLIS 170 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/ oficinas.
e. 20/12 Nº 38.146 v. 27/12/90

José M. Santamarina y Cía. Martillero Público, oficinas en Lima 213, 1º piso, Capital, avisa que María Estela Arce vende a Jorge Santa Cruz y Omar Flavio Saracca el negocio de: Kiosco venta de golosinas envasadas y cigarrillos y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 B. M. 15.419 AD 740-24, sito en SAN MARTIN Nº 605, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 38.273 v. 28/12/90

La Dra. Diana M. Stopar Abogada comunica que: El señor Ricardo Pedro Pujol notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha que vende a los señores Nora Del Valle Gaia, Oscar Pedro Gaia y Oscar Héctor Antonio Gaia, con domicilio real en la calle Sarmiento Nº 150, Dto. 7, Morón, el negocio dedicado a Venta y reparación de lapiceras, afeitadoras, encendedores, radios, tabaquerías, venta de artículos de regalos, pilas, librería, Quiniela Nacional, Prode, Lotería, Loto, ubicado en el hall central del SUBTE "B", ESTACION URUGUAY, LOCAL Nº 6, T.E. 40-1036, Capital Federal. Los reclamos se receptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este edicto, en el mismo local en horario de 8 a 20 hs.
e. 21/12 Nº 38.387 v. 28/12/90

Juan Luis Pereira y María Josefa Gordo de Marrugat transfieren el local de Hotel (S. S. C.)

ubicado en SARANDI 1146, Capital Federal a Lucrecia Dora Listrani. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.
e. 24/12 Nº 38.539 v. 31/12/90

"Z"

José Juan Morrone transfiere su negocio de taller mecánico (reparación de automotores) de soldadura autógena y eléctrica sito en ZELADA 6048 Capital Federal a Roberto Oscar Cinalli.
e. 20/12 Nº 38.134 v. 27/12/90

Horacio César Soares, abogado, hace saber que Semillas Meriel S. A. I. C. con negocio de producción de semillas y domicilio en 25 de Mayo 277, 7º, Cap. Fed., transfiere ciertos activos a Pioneer Argentina S. A. y Pioneer Hi-Bred International, Inc., ambos a estos efectos con domicilio en Reconquista 672, 6º, Cap. Fed. Se publica por 5 días bajo el régimen de la ley 11.867. Cualquier presentación debe hacerse en Av. L. N. Alem 1110, 13º, Cap. Fed. (Estudio Quattrini, Soares & Menegazzo Cané). El fondo de comercio que parcialmente se transfiere está ubicado en 25 DE MAYO 277, 7º, CAP. FED. y en el PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, CUARTEL 3º, PAR. 75, CIRC. 3, Pda. 61887. Prov. de Bs. As.
e. 20/12 Nº 38.244 v. 27/12/90

Carlos E. Rodríguez, escribano, con oficinas en Maipú, 836 - 7º piso Capital Federal, comunica por el término de ley que Parque del Este S. A. con domicilio en Avenida Intendente Cantilo y Avenida Intendente Güiraldes de Capital Federal, cede y transfiere la concesión municipal para la explotación del parque Deportivo y Recreativo Balneario Norte (Parque Norte) sito en este lugar a favor del Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal, con domicilio en Moreno 625. Oposiciones de Ley - Maipú 836, 7º piso, Cap. Fed.
e. 20/12 Nº 38.181 v. 27/12/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUTOMOTORES ARGENTINA S. A.

Se hace saber por tres días que a efectos del derecho de preferencia, según art. 194 Ley 19.550, por A. G. O. y E. del 20/12/88 se aumentó el capital social de ₳ 172.800 a ₳ 518.400, emitiéndose la cantidad de 2880 acciones nominativas no endosables de ₳ 120 c/u y un voto por acción.
El Directorio
e. 24/12 Nº 38.649 v. 27/12/90

"B"

BRABO S. A. de Inversiones

Capitalización Parcial de Ajuste del Capital: Puesta a Disposición Cambio Valor Nominal de las Acciones: Canje de Títulos. La Reforma de Estatuto resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Octubre de 1990 fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8862 del libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas el 29 de Noviembre de 1990. Conforme con esa Asamblea, a partir del 21 de Diciembre de 1990 y contra entrega de los títulos nominativos no endosables en circulación, se entregará a los respectivos tenedores y en proporción a sus tenencias, 100.000 acciones de v/n ₳ 1000 cada una. Tales nuevas acciones incluyen el canje de las 411.500 acciones actuales de ₳ 0,000001 cada una y la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Las acciones a entregar son ordinarias, al portador, de un voto cada una, y gozan de dividendo a partir del 1º de Julio de 1990, y están numeradas de 1 a 100.000 inclusive. La recepción de títulos se formalizará en la sede social Pte. Roque Sáenz Peña 832 8º Piso de lunes a viernes de 10 a 12,30 horas. Buenos Aires, diciembre 10 de 1990.
El Directorio
e. 24/12 Nº 38.640 v. 27/12/90

"E"

ESTABLECIMIENTOS FISCHER S.A.C. e I.
Expediente Nº 18.003 I.G.J.

Por resolución de Asamblea de Accionistas del 7/12/90 se resolvió la conversión de la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad de Nominativas No Endosables en acciones Al Portador. Los señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de las mismas en Avda. Córdoba 2566 - Capital Federal, a efectos de proceder al resellado de los mismos para su transformación.
El Directorio
e. 21/12 Nº 38.345 v. 26/12/90

"F"

FAODA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Liliana E. Gasparetti, contadora pública, en su carácter de liquidadora de la disuelta sociedad "FAODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de conformidad con el art. 107 de la ley 19.550 hace saber por tres días que se ha dispuesto la partición de los bienes sociales existentes, habiendo garantizado suficientemente los socios las obligaciones sociales. Reclamos de ley Suipacha 1087 piso trece Cap. Fed. Este edicto reemplaza al publicado bajo el número 35.529 de fecha 6 de diciembre de 1990.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 19 y 20/12/90.
e. 24/12 Nº 37.710 v. 27/12/90

"G"

GALERIA GENERAL GÜEMES S. A. INM.

PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1990, se encuentra a disposición de los señores Accionistas el pago de dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio nº 69. A los efectos de percibir los importes correspondientes a dichos dividendos, se invita a los señores accionistas a presentarse con los títulos habilitantes en Florida 165 Piso 1º Oficina 127 de Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10 a 16 horas.
El Directorio
e. 21/12 Nº 38.060 v. 26/12/90

"I"

INGESPORT Sociedad Anónima

REDUCCION DE CAPITAL

A efectos Art. 204 Ley Sociedades, se hace saber por 3 días la reducción voluntaria del Capital Social de ₳ 9 a ₳ 7, valor nominal, que representa en valores ajustados de ₳ 199.007.744 a ₳ 154.783.646, devolución en efectivo proporciones tenencias, con efectos al 1º de mayo de 1990, por resolución Asamblea Extraordinaria del 5/11/90, contando a esa fecha con Activo ₳ 205.000.859 y Pasivo ₳ 5.141.489. Datos de inscripción Registro Público de Comercio: Nº 900; Lº 89; tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 21/4/78. Sede legal y oposiciones de Ley: Emilio Mitre 31, 4º Piso, Depto. "9", Capital Federal.
El Directorio
e. 24/12 Nº 38.525 v. 27/12/90

"T"

TIA S. A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de noviembre de 1989 elevada a Escritura Pública Nº 128 del 1/12/89 en el Registro Notarial Nº 1235, decidió rescatar las acciones preferidas "A" 30 % reduciendo su capital social a ₳ 94.688 representado por 94.688 acciones ordinarias. Publicación efectuada por aplicación art. 204 Ley Sociedades.
El Directorio
e. 24/12 Nº 38.543 v. 27/12/90

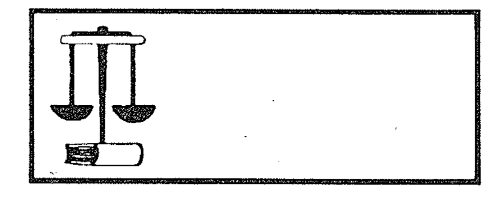
"Z"

ZANON HNOS. ITALPARK S. A.

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL SOCIAL

En la Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1990, se decidió en forma unánime reducir voluntariamente el capital social de la Empresa de ₳ 100.000 a ₳ 50.000 delegando en el Directorio todos los actos que resulten necesarios para proceder en consecuencia, entre ellos la publicación de los avisos previstos en el Art. 83 inc. 3º de la Ley Nº 19.550 que por este medio se hace y a los efectos que la misma Ley determina.
El Directorio
e. 21/12 Nº 38.314 v. 26/12/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROBERTO EUGENIO HENN (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 21/12 Nº 2820 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ESTHER GOICOCHEA vda. de GIUNCHI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
e. 21/12 Nº 2821 v. 26/12/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LUISA EMMA FAUSSONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Edgardo Antonio Collazo, secretario.
e. 21/12 Nº 2822 v. 26/12/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, Capital Federal, cita por el plazo de treinta días a JUAN CARLOS SUAREZ, en los autos caratulados "STOLAR FELISA s/ sucesión". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 21/12 Nº 38.300 v. 26/12/90

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FRIDMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 21/12 Nº 2823 v. 26/12/90

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MORALES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 21/12 Nº 2824 v. 26/12/90

Nº 94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 Secretaría Nº 11 en los autos "FOLINO MARIA LUJAN c/GALEAZZI s/Divorcio s/Conversión en Vincular" cita y emplaza por el término de 5 días a la Señora MARIA LUJAN FOLINO DE GALEAZZI a los efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo peticionado. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1990.
Eduardo A. Busto, secretario.
e. 24/12 Nº 36.538 v. 26/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber: que en los autos caratulados "TROISI, MARIO CARLOS s/ Cancelación", atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s del Dec. Ley 5965/63, ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 3293 del Banco de Boston a nombre de Mario Carlos Troisi y/o Emma Silvia Troisi, con vencimiento al 11/4/89 y por la suma de U$S 10.003. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 6/12 Nº 35.492 v. 27/12/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7 de Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda por el término de 15 días a partir de su última publicación a COSMOS INTERNACIONAL S. A., bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente en autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA c/COSMOS INTERNACIONAL S. A. s/ordinario". Publíquese por dos días. Eduardo Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 24/12 Nº 38.632 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7 de Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda por el término de 15 días a partir de su última publicación a LA PLUMA S. C. A., bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente en autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA c/COSMOS INTERNACIONAL S. A. s/ordinario". Publíquese por dos días. Eduardo Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 24/12 Nº 38.633 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7 de Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda por el término de 15 días a partir de su última publicación a ALBERTO VICTOR HEUGAS y NILDA NEGLIA DE HEUGAS, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que los represente en autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA c/COSMOS INTERNACIONAL S. A. s/ordinario". Publíquese por dos días.Eduardo Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 24/12 Nº 38.634 v. 26/12/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550 Pº 6 Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, por el término de cinco días a partir de su última publicación a JORGE CARLOS GARDOQUI, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente en los autos: "BANCO UNION COMERCIAL INDUSTRIAL COOP. LTDA. c/ GARDOQUI JORGE CARLOS s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/12 Nº 38.631 v. 26/12/90

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, cita por el término de cinco días a EDITORIAL PROA S. R. L. o EDITORIAL PROA S. R. L. (e. f.) o EDITORIAL PROA DE DANIEL ADRIAN DI GIACINTI, a que comparezca a estar a derecho en los autos: "SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A. c/ EDITORIAL PROA S. R. L. s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días. Fernando Ferreira. Juez.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1990.
Horacio Robledo, secretario
e. 24/12 Nº 38.537 v. 26/12/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550 P. 8 Capital Federal, cita a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda por el término de cinco días a partir de su última publicación a la demandada Sra. JUANA AYALA, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente en autos caratulados "BANCO NOAR COOP. LTDO. c/ AYALA JUANA s/Ejecutivo". Publíquese por dos días. Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 24/12 Nº 38.635 v. 26/12/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, de la Dra. Ana María del R. Vives, cita y emplaza a JUAN ALEJANDRO ONGAY, argentino, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 6.747.159, nacido el 16 de abril de 1950 en Corrientes, hijo de Balbino Eusebio (f.) y de Elsa Emilia Acosta Aguirre, de estado civil casado, y domiciliado últimamente en calle Libertad Nº 1146, piso 3º, Dpto. "B" de Capital Federal, para que en el término de 3 (tres) días a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría en la causa 22/81, caratulada: "CANELO, HECTOR NORBERTO Y OTROS s/Defraudación", en la que se le condena a la pena de dos años de prisión, dejando su ejecución en suspenso (art. 26, C. P.), por hallarlo penalmente responsable de los ilícitos de Falsificación ideológica de instrumento público, en grado de partícipe primario, en concurso ideal con Defraudación a una administración pública, en forma reiterada (cuatro hechos) (arts. 293, 45, 54, 172, en función del 174, inc. 5º y 55 del Código Penal), todo ello con costas (art. 29, inc. 3º, del C. P.), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 1990.
Ana María del R. Vives, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 2847 v. 27/12/90

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, de la Dra. Ana María del R. Vives, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR ARMARIO, D.N.I. Nº 13.012.564, nacido el 2/6/59 en Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Oscar Argentino y de María Irene Artigas, de estado civil soltero y domiciliado últimamente en calle Castelli Nº 2915 o Casa Nº 47, Barrio Obrero de Ingeniero White (Bs. As.), para que en el término de 3 (tres) días a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría en la causa 582/85, caratulada "ARMARIO, EDUARDO O.; BENAVIDES RETAMAL, RAUL A.; BETENCURT, ARMANDO O.; MOUJABER, DANIEL A. s/Infr. Ley. 20.771", en la que se lo acusa por el delito de tenencia de estupefacientes, en los términos del art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 1990.
Ana María del R. Vives, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 2848 v. 27/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Cap. Fed. comunica por cinco días que el 29 de noviembre de 1990, se declaró en estado de quiebra a FESTINESE MARCELO DANIEL a quien se intima para que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que: a) entregue el síndico los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 hs.; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 hs., con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551 y de corresponder, los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo, dentro del plazo de 3 días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del síndico designado, dentro del plazo de cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 27/3/91 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador Armando Pascale, Uruguay 390 19 "C" (40-4234), quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, Ley 19.551, los días 23/4/91 y 15/5/91, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará con los que concurrieren el 5/6/91 a las 10 hs. El presente se publicará sin previo pago, conforme art. 296 inc. 8º de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/12 Nº 2808 v. 27/12/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y AFINES I.G.A. S.A.", Síndico contador Eduardo A. Helguera, con domicilio en Castelli 90, 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Norte R. Sáenz Peña 1211, 1º, el día 26 de junio de 1991 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/12 Nº 2825 v. 28/12/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SANBAR SOCIEDAD ANONIMA", Síndico: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de abril de 1991. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe a la fallida, hacer pagos, los que serán ineficaces. En el caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 21 de junio de 1991 a las 10 horas. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/12 Nº 2826 v. 28/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "FALAK RAQUEL", Expediente Nº 49.719, síndico: Héctor López, con domicilio constituido en la calle Teniente Gral. J. D. Perón 1509, Piso 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 18 de febrero de 1991. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 24 de abril de 1991 a las 8 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/12 Nº 2840 v. 31/12/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CIMACVIAL S.A. fíjase hasta el 25 de marzo de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Marcos Raijer, con domicilio constituido en Esmeralda 625, Piso 8º Oficina "B" de la ciudad de Buenos Aires. La Junta de Acreedores se realizará el 30 de mayo de 1991 en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde el Tribunal determine en atención al número de acreedores denunciados y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. El informe del art. 35 debe ser presentado el 17 de abril de 1991, y el informe del art. 40 el 9 de mayo de 1991.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 20/12 Nº 36.447 v. 27/12/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 9º Piso, hace saber por el término de cinco días, en los autos "SACIMIE S. C. A. sobre quiebra contra OTERO ALFREDO y otros sobre reivindicación - ordinario" (Expediente Nº 46.960) que entre la sociedad SACIMIE S. C. A en quiebra, representada por su liquidador "ad hoc" Dr. Ricardo Augusto Nissen, y la sociedad VIVIENDAS INTEGRAL S. A. C. I. F. I. C. se ha llegado a un acuerdo transaccional conforme a las siguientes pautas: 1) SACIMIE S. C. A. y VIVIENDAS INTEGRAL S. A. C. I. F. I. C. venden a COMPAÑIA AMERICANA DE SUPERMERCADOS S. A. (CADESA) los tres lotes de terreno cuya reivindicación es objeto del mencionado pleito, ubicados en la intersección de las calles General Enrique Martínez y Virrey Olaguer y Feliú, lotes Nos. 24, 25 y 26, inscriptos a nombre de la fallida en Zona Norte, tomo 2971, folio 221, finca 241.840, matrículas Nº 12712595/96/97. 2) La venta se efectúa por la suma de dólares estadounidenses 80.000 pagaderas en billetes en el acto de la escritura traslativa de dominio, oportunidad en que se procederá a entregar la posesión de los terrenos. De tal suma le pertenecerá a la quiebra actora U$S 40.000 como resultado de este pleito. 3) Los gastos serán soportados de la siguiente manera: Retención por impuesto a las ganancias, tasas de Obras Sanitarias e Impuestos Municipales, por terceras partes entre CADESA, VIVIENDAS INTEGRAL S. A. y SACIMIE S. C. A., Gastos y honorarios de escritura, según la ley y la costumbre soportando los gastos correspondientes a la vendedora por partes iguales entre SACIMIE S. C. A. y VIVIENDAS INTEGRAL S. A. 4) Los gastos del juicio se convienen de la siguiente forma: a) Honorarios de los letrados que suscriben el convenio, por orden causado. b) Gastos y honorarios de los peritos intervinientes, una vez regulados y firmes, por terceras partes entre CADESA, hasta la suma de U$S 1500 — VIVIENDAS INTEGRAL S. A. y SACIMIE S. C. A. 5) La presente operación está sujeta a las siguientes condiciones: a) Simultánea compra y escrituración en favor de CADESA de las parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 2 (de la misma manzana. b) Autorización municipal para la construcción y funcionamiento en el predio de un Supermercado de Autoservicio y c) Homologación judicial del presente acuerdo.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 21/12 Nº 2828 v. 28/12/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1990 en los autos "PORCELANAS LOZADUR S. A. I. C. s/ Quiebra s/ Incidente de extensión de Quiebra por la Sindicatura a FLORMOSA S. A., se ha decretado la quiebra de "FLORMOSA, S. A.", siendo Síndico la Contadora Mirta Hofman, con domicilio en Viamonte 1167, 9º Piso, contrafrente, a quien los acreedores, en los términos del art. 33 de la citada ley, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mazo de 1991, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley referida el día 3 de abril de 1991 y el que se refiere el art. 40 el día 24 de abril de 1991. A los efectos del art. 96, inc. 2º de la Ley citada, fíjase la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 16 de mayo de 1991, a las 10,30 hs. que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital Federal. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley mencionada en tanto sea pertinente. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se expide el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 11 del mes de diciembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/12 Nº 2812 v. 27/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "SUCESION DE PETTINATO JOSE ROBERTO s/Quiebra" Expte. Nº 56.964, comunica por cinco días la quiebra de SUCESION DE PETTINATO JOSE ROBERTO. Se hace saber a los acreedores que el plazo para presentar al síndico Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en la Av. Corrientes 1642, Piso 3º, "67" Capital Federal, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el día 1 de abril de 1991. Asimismo, que se ha fijado audiencia para el día 5 de junio de 1991 a las 11 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias sita en Av. Callao 635, Piso 2º Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Benjamín J. Zóttele, secretario.
e. 21/12 Nº 2829 v. 28/12/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "FOCANTI ANA MARIA s/Quiebra", síndico contador Ignacio Alberto Bilon, con domicilio en la calle Talcahuano 464, 5º "B" de esta capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de diciembre de

1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 19 de junio de 1991 a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, Capital, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/12 Nº 2830 v. 28/12/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson comunica por cinco días que con fecha 6/12/90 se abrió el Concurso Liquidatorio de don CARLOS MARIANO CHIAPPA, (C. I. Nº 6.092.983); siendo el Síndico actuante la Dra. María Cristina Pizzo, con domicilio constituido en Av. General I. Chenaut 1968, Piso 1 "C", Capital Federal, en autos "CHIAPPA CARLOS MARIANO sobre Concurso Civil Liquidatorio, Expte. Nº 17.354"; habiéndose fijado el día 29/4/91 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, el día 21/5/91 y el 12/6/91 a fin de que el Síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios del concursado (art. 35 y 40 de la ley 19.551) respectivamente. Asimismo, se fija el día 4/7/91 a las 8 horas, para celebrar la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del concursado a entregarlos al Síndico además de libros y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar —de corresponder— las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 art. 11 ley 19.551 y art. 95 de la misma ley, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/12 Nº 2831 v. 28/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber en autos "GONZALEZ FELICIA GERTRUDIS s/ Concurso preventivo" la apertura del mismo. Síndico: Jorge Alberto Bustos con domicilio en Sarmiento 767, Piso 2º "B". El 8 de abril de 1991 vence el plazo para solicitar la verificación de créditos. Junta de acreedores: 12 de junio de 1991 a las 8 hs. Presentación art. 35 el día 29 de abril de 1991 y del art. 40 el 21 de mayo de 1991. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/12 Nº 38.272 v. 28/12/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 41 del suscripto, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1990 se decretó la apertura del concurso preventivo de JOHANNES PETER SCHLAPFER, C. I. de la Policía Federal Nº 11.159.339. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1991 ante el Síndico Dr. Rafael Cruz Martín, con oficinas en Montevideo Nº 666, Piso 5º, de esta ciudad, quien habrá de presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 19.551 el día 16 de abril de 1991, y el del art. 40 de la misma ley, el día 8 de mayo de 1991. Se convoca a los acreedores a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1991, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de mediar propuesta, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario

e. 19/12 Nº 37.913 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CLEANING MONTEVERDE S.A.", habiendo sido designado síndico José Escandell, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1509, Piso 9º, Capital Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1990. El Sr. Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de febrero de 1991 y 18 de marzo de 1991 respectivamente. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 10 de abril de 1991 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Fed. Se intima a la fallida que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad, asimismo se intima a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico, se prohibe hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces (arts. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 96 incisos 1 y 2 de la ley concursal). Autos: "CLEANING MONTEVERDE S. A. s/ Quiebra (Expte. Nº 17.678).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 Nº 2842 v. 31/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: "NUTIENKA DE ZALES NORMA ZULAMA", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 23 de noviembre de 1990, haciéndose saber: a) que la fallida no registra matrícula de comerciante, ama de casa, C. I. Nº 5.524.039 P. F. nacida el 4/10/44, argentina, con domicilio en Arcos 1757, Piso 16 "B" de esta ciudad; b) que ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Daniel Truffat con domicilio 25 de Mayo 267, Piso 5º Dpto. 512 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1991, c) que en caso de presentar propuesta de acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1991 a las 10 horas; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlas por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico y g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 24/12 Nº 2843 v. 31/12/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, comunica por cinco días, el estado de quiebra DOLBER, PABLO ANIBAL s/ Quiebra, habiendo sido designado síndico el Contador Norberto Abel Lisman, domiciliado en Rodríguez Peña 426, 6º Piso, Cap.Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1 de marzo de 1991 en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de Mayo de 1991 a las 9,30 hs. Se intima al fallido a fin de que dentro de 24 hs., ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También deberá dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo previenéselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 20/12 Nº 2813 v. 27/12/90

El Juez Dr. Fernando Ferreira hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a su cargo, Secretaría Nº 46, Talcahuano 550, Piso 8º, de la ciudad de Buenos Aires, se ha decretado la quiebra de BELGRANO CONSTRUCCIONES S. R. L., domiciliado en Migueletes Nº 1983, Piso 7º "B" Capital Federal, intimándose a ésta para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal y a los que tengan bienes, libros y documentos que los pongan a disposición del Síndico bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al quebrado, bajo pena de no quedar exonerados de dicho pago o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de los mismos. Los acreedores deberán presentar al Síndico Contador Jorge Luis Catena, con domicilio en valle Viamonte 1532 Capital Federal, las demandas de verificación, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos con ajuste a lo normado por el art. 33 de la ley 19.551 hasta el día 22 de marzo de 1991. La junta de acreedores se celebrará el día 24 de mayo de 1991, a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Arts. 35 y 40 día 22/3/91 y 11/4/91, respectivamente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/12 Nº 2832 v. 28/12/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Ernesto P. Fox, con sede en Palacio de Justicia 8º Piso de Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados "WHELAN JAVIER SILVIO s/ Quiebra s/ incidente calificación de conducta" que fue calificada la conducta de JAVIER SILVIO WHELAN como fraudulenta en los términos del art. 235, inc. 1º, 10, 11 y 15 de la ley 19.551 y remitiéndose oportunamente la presente causa a la Justicia en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario

e. 19/12 Nº 2803 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "CHICO MARIO ALBERTO s/ Quiebra" Expte. Nº 19.822/90, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Fernando Etchebarne, con domicilio en Viamonte 1167, Piso 8º, Of. "30" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12/4/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 18/6/91, 9,30 hs. en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 24/12 Nº 2844 v. 31/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada en relación a los autos caratulados "CIORAZZO JUAN ALBERTO s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, comunica que con fecha 26 de noviembre de 1990 se ha decretado la quiebra de ALBERTO JUAN CIORAZZO. Se le hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el día 26 de febrero de 1991 podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y, asimismo, convocarlos para que asistan a la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, 1º Piso, el día 3 de mayo de 1991 a las 11 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico designado en autos es el Dr. Carlos Alberto Rodríguez, con domicilio en la calle Florida 256, 2º Piso de Cap. Fed. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán considerados ineficaces. El síndico deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de marzo de 1991 y 11 de abril del mismo año respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 24/12 Nº 2845 v. 31/12/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 (Edifico Tribunales), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "NIGOLIAN, ISAAC s/ Quiebra" (Expte. Nº 32.838) se ha decretado con fecha 12 de julio de 1990, la quiebra del Sr. NIGOLIAN, ISAAC (Argentino, nacido el 10 de marzo de 1934, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Kouyumian, titular de L. E. Nº 4.829.524, domiciliado en Av. Roca 298, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires) Síndico designado: Ctr. Jorge Horacio Capurro, con domicilio constituido en Av. Hipólito Yrigoyen 8366, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, (Delegación Lomas de Zamora del C. P. C. E. P. B. A.), a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito acompañando los títulos pertinentes, hasta el día 19 de diciembre de 1990. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de febrero de 1991 y 6 de marzo de 1991, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 28 de marzo de 1991 a las 9,30 hs. Al efecto hácese saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (art. 96, inc. 2º L. C.). Asimismo se ha resuelto intimar al quebrado para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, proceda a entregar al Síndico los bienes no excluidos por el art. 112 de la citada ley, así como la documentación contable relacionada con su actividad, declaraciones juradas de impuestos y balances, o estados patrimoniales que el deudor hubiere confeccionado durante los últimos tres años, hayan sido o no presentados a terceros (Arts. 93 y 95 incs. 3º y 5º L. C.). Decrétase la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces (Art. 95, inc. 5º L. C.). Decrétase la prohibición respecto al fallido, para ausentarse del país, sin autorización del Tribunal (Art. 107 L.C.).

Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 1990.
Oscar David Acevedo, secretario.

e. 20/12 Nº 2816 v. 27/12/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/90 - Vence: 26/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	28/11/90	ELENA IGLESIAS	36.437
1	1	Carlos Alberto Vásquez	14/11/90	MANUELA SOTO VDA. DE POSE	36.438
3	6	Alberto Ugarte	11/12/90	EMILIA LOPEZ VDA. DE TOMASSINI	36.435
6	12	Juan Luis Arito	21/9/90	ANTONIO ROSSI	38.107
11	22	Maria Isabel Benavente	3/12/90	ANTONIO VACCAREZZA	36.425
11	22	Maria Isabel Benavente	22/10/90	ERNESTO ABATE	38.089
13	26	Gustavo Pedro Torrent	9/11/90	ADRIAN LOAYZA	38.095
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18/10/90	JUAN PORTAS MELENDEZ	38.252
14	28	Guillermo C. Mercado	11/12/90	PEDRO MARTINEZ	36.460
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21/5/88	HORACIO ALBERTO PANELLA	36.431
18	36	Maria Isabel Millán	12/12/90	CLARA ELISA MOYANO SANCHEZ	36.452
19	37	Eduardo Nuzzolese	10/12/90	MYRIAM BEATRIZ BARRERO DELGADO	36.443
22	43	Fernando L. Spano	15/11/90	EMILIO ENRIQUE MOSQUERA	36.418
22	43	Fernando L. Spano	3/12/90	SILVIA BEATRIZ ASVANIAN	36.444
24	48	Daniel Guillermo Alioto	16/11/90	FILOMENO CARBONE	36.422
27	53	Maria Isabel Di Filippo	11/12/90	PEDRO GUELER	36.449
29	57	Vilma G. Greco	13/12/90	ELDA AIDA COSTA PETRIZ	36.434
29	57	Vilma G. Greco	11/12/90	MARIA DEL CARMEN MENDEZ	36.446
29	57	Vilma G. Greco	11/12/90	ALBERTO CORALDO DAÑIL	36.451
30	59	Santiago González Balcarce	12/12/90	NILDA NUMIDIA VADELL DE BROWN	36.458
30	60	Maria Clara Lagache	13/12/90	FRANCISCO ANTONIO CURCIO	38.098
36	66	Guillermo Valentini	12/12/90	DAVID MORDCOVSKY	36.424
37	67	Gustavo Daniele	1/11/90	DUILIO AMERICO DONADIO	36.420
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	17/10/90	MARIA SIEIRO TABUADA	36.457
40	70	Carlos E. Antonelli	6/12/90	JORGE EVARISTO RIVA	36.432
42	72	Julio Carlos Speroni	7/12/90	SAMUEL ALISANDRO	36.421
46	76	Luis Alvarez Juliá	16/11/90	OSCAR DE ALLENDE	36.436
47	77	Silvia R. Rey	10/12/90	JOSE BIGA	36.461
48	78	Ana Maria Himschoot	7/12/90	HUMBERTO MORSELLI	38.101
49	79	Virginia Simari de Landó	12/12/90	RODOLFO CORSETTI	36.428
49	79	Virginia Simari de Landó	26/10/90	CELESTINA ELSA SANTANTONIN	36.462
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/12/90	HUNTER JORGE EDUARDO Y ALLEN ELISA	36.427
51	81	Jorge A. Cebeiro	24/10/90	ANA KOGAN	38.099
53	83	Elsa Isabel Miranda	28/11/90	HECTOR MANUEL CASTRO	36.429
53	83	Elsa Isabel Miranda	26/11/90	IGNACIO ANGEL HUARTE	36.433
55	85	Elsa Maria Schelotto	5/12/90	NELIDA LIDA VACCAREZZA O NELIDA LIDA VACCAREZZA DE ESCOUTELOUP	36.426
56	86	Silvia Liliana Mortara	12/12/90	GUILLERMINA EULALIA MARTINEZ DE CAPELLO	38.227
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	12/12/90	ALBERTO FELIX LECOUR	36.441
60	90	Enrique C. Virto	19/10/90	LYDIA SCIAVILLO	36.419
60	90	Enrique César Virto	12/12/90	JOSE CANDA	38.136
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	11/12/90	FRANCISCO RAMON POMARES	38.220
65	95	Enzo M. Mazzardi	14/11/90	ANGEL CARMELO JOSE MARTOCCI	38.182
68	98	Carlos E. Antonelli	14/12/90	OSVALDO JOSE BESTARD	38.247
69	99	Nora O. González de Roselló	11/12/90	ERNESTO MONASTERIO	38.206
74	104	Juan A. Casas	7/12/90	MARCELO CRAVERO	36.423
78	108	Luis De Preindlsperg	11/12/90	MARIA ANTONIA JOSEFA BLANCO DE VILLA	38.215
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	10/12/90	SALVADOR PORTO	36.439
80	110	Maria Elena Ucar	30/10/90	MARIA COLOMBO DE REY	36.454
90	4	Martín Alejandro Christello	10/12/90	MARTA ELENA VASALLO	36.456
94	11	Ricardo A. Busto	26/11/90	DOMINGO MOREIRA TRILLO Y AURORA MOUZO	36.417
94	11	Ricardo A. Busto	3/12/90	JOSE MARIA VAZQUEZ	36.440
94	11	Ricardo A. Busto	29/11/90	JUAN JOSE COUTO	36.463
100	34	Maria Cristina Battaini	12/12/90	ROSA MENYHERT VDA. DE NELKEN	36.442
102	38	Félix G. de Igarzábal	7/12/90	OLGA CELIA GOMEZ ABUIN DE ARROYO	38.162
103	39	Luis José Carballido	21/11/90	HECTOR RAUL MONTALBETTI	38.184
103	39	Luis José Carballido	3/12/90	CONSTANTINO YUTAS Y TEKLE O TENLE YUREVICOITE O YUREVICINTE O YUREVICIUTTI	38.082
104	42	Ramiro E. Rodríguez	27/11/90	ANDREU ALFREDO AMBROSIO	36.430
105	44	José Antonio Charlín	28/11/90	LUISA VICENTA MAZZEO	36.450

e. 21/12 Nº 235 v. 26/12/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/12/90 - Vence: 27/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Ricardo Héctor Felippelli	5/12/90	JOSE PEDRO JUAN BARBIERI	36.487
3	5	Ricardo Héctor Felippelli	23/11/90	VICTOR HUGO CUITIÑO	36.507
4	8	Maria del Carmen Aguirre	10/12/90	LUIS FERRARI	38.336
14	28	Guillermo C. Mercado	18/10/90	CORBO BRUNO LUIS	38.392
15	30	José Luis González	4/12/90	MARIA ALVAREZ VDA. DE SUAREZ	36.503
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14/8/90	LEONOR OFELIA PALERMO DE MORAN	38.426
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	19/10/90	EDELMIRA VON SCHMELING	36.474
17	33	Raquel Elena Rizzo	12/12/90	CLOTILDE RODRIGUEZ DOUTON	38.389
17	33	Raquel Elena Rizzo	10/12/90	JOSE MARINO	38.418
18	36	Maria Isabel Millán	11/12/90	RAUL ALFREDO YORIO	34.466
18	36	Maria Isabel Millán	11/12/90	JACOBO OKROPLANSKI Y CIPE MULERAS DE OKROPLANSKY	38.317
19	37	Eduardo Nuzzolese	28/11/90	TOMAS CARCHEDI	38.379

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
24	48	José María Perrone	4/12/90	AURORA MEZZELANI	36.476
27	53	María Isabel Di Filippo	13/12/90	JUANA GORIN	36.473
29	57	Vilma G. Greco	12/12/90	ROBERTO RODRIGUEZ	38.430
30	59	Santiago González Balcarce	14/12/90	JUAN LAINO	36.472
30	59	Santiago González Balcarce	3/12/90	DOROTHEA JANKILOVICI DE SEELIGER	36.493
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	11/12/90	GEMMA PATTACINI	36.484
34	64	José María Pérez	7/12/90	LEZCANO ENRIQUE LEONCIO Y TORINI ROSA ERMELINDA	36.495
36	66	Guillermo Valentini	12/12/90	BENIGNO NAVARRO O BENIGNO ENRIQUE ADOLFO NAVARRO	36.502
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	7/12/90	JUAN AMANCIO PORTELA	36.488
44	74	Alberto V. Barrea	11/12/90	ARTURO MORONE	36.504
44	74	Alberto V. Barrea	11/12/90	ISABEL CANTARINI O MARIA ISABEL CANTARINI	36.464
44	74	Fernando O. Galán	4/12/90	MARTINEZ RAMIRO	38.417
46	76	Luis Alvarez Juliá	19/11/90	CLEMENTINA ANGELA VERCESI	38.260
49	79	Virginia Simari de Landó	13/12/90	JUAN CARLOS LAZZATI	36.479
49	79	Virginia Simari de Landó	7/11/90	JUAN ANTONIO NORIEGA	36.499
50	80	Juan C. Insúa	12/12/90	ZICARELLI SANTIAGO	36.489
50	80	Juan C. Insúa	30/11/90	EMILIA FIDALGO ROMERO Y FRIEDHOLD JOAQUIN KRAMER	36.492
51	81	Jorge A. Cebeiro	12/12/90	SOCINO RICARDO PEDRO Y ARRI SARA ISABEL	36.477
56	86	Silvia Liliana Mortara	22/11/90	CELINA GONZALEZ MONTALVO	38.395
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6/12/90	LUIS CARMELO CERANTONIO	38.315
70	100	Julio A. Auliel	10/12/90	CATALINA MANCINO Y VICENTE DI LILLO	36.500
72	102	Daniel H. Russo	30/11/90	SEGUNDA FERNANDEZ	36.501
73	103	Dolores Miguens	19/11/90	SARA MERCEDES ANGLADA	38.344
76	106	Adolfo Campos Fillol	1/11/90	FERNANDO MARTINGASTE	38.372
77	107	Luis A. Giménez	12/12/90	ANASTACIO PIMENTEL	36.478
78	108	Luis de Preindlsperg	9/11/90	AGUEDA MARCILLA DE IRENE MARCILLA Y LUCRECIA MARCILLA VDA. DE MAROTTA	36.490
95	21	Eduardo A. Villante	6/12/90	VICTORIO SALVO	36.471
95	21	Eduardo A. Villante	13/12/90	MARIA TERESA BONAVENTURA DE MARTINEZ	36.481
102	38	Félix G. de Igarzábal	13/12/90	ANA MARIA MORCHIO	36.468
103	39	Luis José Carballido	11/12/90	FERNANDEZ DE WOLFSTELLER ROSA URSULA	38.302
104	42	Ramiro E. Rodriguez	6/12/90	SEVERO SEGUNDO BORQUEZ	36.497
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/12/90	ARTURO FIGUEIREDO FERNANDEZ	36.483
109	58	María Teresa Tibau	11/12/90	JUAN MANUEL FERNANDEZ	38.277
109	58	María Teresa Tibau	1/12/90	ANGEL TUOZZO	36.486

e. 24/12 Nº 236 v. 27/12/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳15.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — ₳15.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 15.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — ₳31.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 21.400,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 47.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — ₳ 15.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 18.200,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — ₳ 18.200,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳39.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 39.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — ₳ 55.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 15.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 26.200,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — ₳ 31.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 83.800,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 96.600,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 61.400,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — ₳ 35.800,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — ₳105.400,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 15.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — ₳ 21.400,-

FRANQUEO A PAGAR